



Ejército

EXTRAORDINARIO ABRIL DE 2017 • AÑO LXXVII • NÚMERO 913
REVISTA DEL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

EL PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA



**COMPROMISO, SOLIDARIDAD Y APOYO INCONDICIONAL
A NUESTROS HUÉRFANOS.**

**PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA
DEL SIGLO XXI**





Sumario

Presentación

4

DOCUMENTO

Nuestros huérfanos. Nuestro compromiso

Edita:



DIRECCIÓN

Director

General de brigada Luis FELIU BERNÁRDEZ
Subdirector de Asistencia Técnica de JCISAT

Subdirector, Jefe de Colaboraciones y Administración

Coronel Manuel Salvador HERRÁIZ MARTÍNEZ

Jefe de Ediciones

Coronel Antonio VARET PEÑARRUBIA

CONSEJO DE REDACCIÓN

Coroneles

Arizmendi López, Urteaga Todó, Tejada Fernández,
Borque Lafuente, Núñez González,
Soto Rodil, Castellanos Moscoso del Prado

Tenientes coroneles

Gómez Blanes, Gómez Reyes, Enríquez González,
Sánchez de Toca Alameda, Guerrero Acosta

Comandantes

Martínez Borrego, Ramírez Perete,
Olmedo Checa, Salinero Rayón

Capitanes

Del Rosal García, Domínguez Ruiz

Suboficial Mayor

Coloma Guijarro

NIPO: 083-15-005-2 (edición en papel)

NIPO: 083-15-004-7 (edición en línea)

Depósito Legal: M. 1.633-1958

ISSN: 1696-7178 (edición papel)

ISSN: 2530-2035 (edición digital)

Servicio de Documentación

Emilia Antúnez Monterrubio

Ofimática y Edición

Fernando Aguado Martínez

Ricardo Aguado Martínez

Ana María González Perdonés

Laura Bevia González

Mª Eugenia Lamarca Montes

Fotocomposición, Fotomecánica e Impresión

Centro Geográfico del Ejército de Tierra

Colaboraciones Corporativas

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
MILITARES ESCRITORES

Promotor de Publicidad

EDITORIAL MIC C/ Artesiano s/n.

Polígono Industrial Trabajo del Camino, 24010 León

Teléf.: 902 271 902 / Fax: 902 371 902

Email: dirección@editorialmic.com

marketing@editorialmic.com

Fotografías

MDEF, DECT

REVISTA EJÉRCITO

Establecimiento San Nicolás

calle del Factor nº 12 - 4ª planta C.P.: 28013 MADRID

Central Teléf.: 915160200

Administración y Subscripciones Teléf.: 915160485

Telefax: 915160390

Redacción Teléf.: 915160482

Edición Teléf.: 915160480

ejercitorevista@et.mde.es

Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra del siglo XXI

Presentación

TEODORO BAÑOS ALONSO

Teniente general

4



Introducción

JULIO HERRERO ISLA

General de brigada. Infantería. DEM

5



Antecedentes Históricos

Dirección del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra

8



Análisis Organizativo

Dirección del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra

12



Patrimonio e Infraestructura

JUAN RAMÓN GONZÁLEZ DE LAS MONJAS

Coronel. Infantería

24



Asociados y Huérfanos

ANTONIO VEDIA JIMÉNEZ

Coronel. Infantería

36



NUESTRAS INSERCIONES

El rincón del Museo del Ejército

35

Novedades editoriales del Ministerio de Defensa

71

Anuncios Premios Revista Ejército

85

Boletín de Subscripción

89

Lecturas Recomendadas

93

Interior de contraportada: De la congregación Somasca

115

PUBLICIDAD: Ciberdefensa, 5

Revista fundada el 30 de septiembre de 1939, siendo continuación de la revista «La Ilustración Militar» fundada en 1880, el semanario «El Mundo Militar» fundado en 1859 y el periódico «La Gaceta Militar» fundado en 1857.

Gestión y control

JOSÉ MARÍA PEMÁN GARCÍA

Coronel. Intendencia

58

**Proyecto Huérfanos de integración laboral y profesional**

MONSERRAT FERRERO MORENO

Directora Gerente de la Fundación para las Fuerzas Armadas y Guardia Civil

72

**Adecuación de las ayudas del Patronato a la situación socio-económica actual**

MIGUEL ÁNGEL FRANCO SERRANO

Coronel. Infantería. DEM

74

**Proyectos para el mañana**

Dirección del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra 82

**Testimonios de píñfanos en colegios de huérfanos**

RAMÓN FARO CAJAL

Coronel. Intendencia

86

**Vivencias de una huérfana en un colegio del Patronato**

Encarnación Cueto Gallardo

90

**El CHOE. Recuerdos de un píñfano**

PEDRO PEJENAUETE MORAGA

Coronel. Infantería. DEM

94

**Bosquejo histórico**

Dirección del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra 102



La Revista Ejército es la publicación profesional militar del Ejército de Tierra. Tiene como finalidad facilitar el intercambio de ideas sobre temas militares y contribuir a la actualización de conocimientos y a la cultura de defensa. Está abierta a cuantas personas sientan inquietud por los temas militares. Los trabajos publicados representan, únicamente, la opinión personal de los autores sin que la Revista Ejército, ni ningún organismo oficial, compartan necesariamente las tesis o criterios expuestos.

Sección de Publicaciones de la JCISAT. Establecimiento San Nicolás, calle del Factor nº 12 - 4ª planta C.P.: 28013 MADRID. Redacción Teléf.: 91 5160482, Administración y Subcripciones Teléf.: 91 5160485 y Telefax: 91 5160390. Pág. WEB: www.ejercito.mde.es, E-mail: ejercitorevista@et.mde.es. Suscripción anual: España 12,02 euros; Europa: 18,03 euros; resto del mundo: 24,04 euros. Precio unidad: 2,40 euros. (IVA y gastos de envío incluidos) La vigencia de los precios referidos será durante el año 2016.



PRESENTACIÓN

Teodoro Baños Alonso. Teniente general. Jefe del Mando de Personal y presidente del Consejo Rector del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra.

El Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra ha sabido adaptarse perfectamente a las actuales circunstancias sociales y de bienestar de los posibles beneficiarios y ha mantenido el espíritu de compromiso, solidaridad y apoyo incondicional a nuestros huérfanos y a sus familiares con el que fue creado.

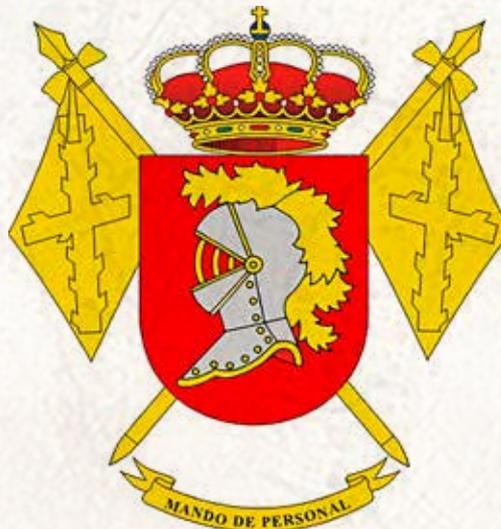
Hoy en día seguimos con el testigo dado por los que nos antecedieron en esta noble y admirable tarea de proporcionar el mejor apoyo posible a los hijos de nuestros compañeros fallecidos, tratando de paliar esa dolorosa pérdida.

Es de destacar la labor que el Ejército de Tierra ha efectuado, desde los tiempos fundacionales del primer Colegio de Huérfanos en 1871, para sufragar los gastos de vida y sostenimiento de los huérfanos, y ayudarles a su educación y formación, gracias a la generosa y solidaria contribución de todos los componentes del ET

como asociados, así como de donaciones de benefactores.

Como presidente de su Consejo Rector y responsable de proporcionar al Patronato una estructura orgánica para facilitar su funcionamiento, contraigo el compromiso de difundir con este documento cual ha sido la historia de esta Asociación Benéfica, sus fines y sus logros.

Mi agradecimiento personal, junto al de todos los componentes de este Mando, a todos los cónyuges de nuestros compañeros fallecidos, a los profesores y personal que han pasado por los diferentes colegios, residencias o escuelas, a los hombres y mujeres que han formado parte del Patronato, a los que desinteresadamente han colaborado para llegar hasta hoy y, sobre todo, en recuerdo de todos los alumnos que vivieron, se educaron y formaron en estos centros.



Escudo del Mando de Personal (MAPER) del que depende el Patronato de Huérfanos



INTRODUCCIÓN

Julio Herrero Isla. General de brigada. Infantería. DEM. Director del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra

El Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra considera una obligación conocer y difundir su historial, así como conservar sus valores y tradiciones, para fomentar el compañerismo y espíritu de unidad como lazos de unión con nuestros compañeros fallecidos, y a cuyos hijos amparamos.

Consciente de lo que significa el Patronato para el Ejército, cuyo afán permanente ha sido siempre amparar a sus huérfanos, el general Luis Feliu Bernárdez, director de la *Revista Ejército*, nos brinda la oportunidad de poder mostrar, en las páginas de este documento monográfico, el presente del Patronato, sin olvidar el pasado, y con la esperanza de mejorar el futuro de aquellos hijos de nuestros compañeros que ya no están a nuestro lado.

Como director del Patronato supone para mí un honor y un motivo de gran satisfacción poder, desde esta publicación, dar a conocer a todos sus componentes, asociados, protectores y beneficiarios, los hechos más destacados que han conformado la historia de nuestro Patronato, de manera que sirvan de homenaje a los que nos precedieron, de potenciación de valores morales, y de estímulo y sentimiento de orgullo por haber sido partícipes del historial de una institución que es entrañablemente nuestra.

Han pasado ya ciento cuarenta y cinco años, desde que en 1871 S. M. el Rey, por iniciativa del teniente general Fernández de Córdova, aprobó la fundación en la ciudad de Toledo de un establecimiento, asilo de huérfanos de todas las clases del Arma de Infantería, y su Reglamento que lo rige. El establecimiento existía en virtud de la asociación general de todos, absolutamente de todos, los individuos del Arma, para remediar aquellos males a los cuales no puede alcanzar la acción benéfica y protectora del Estado. Nace así una nueva forma de apoyar la educación y sostenimiento de los hijos de nuestros compañeros fallecidos, y por tanto

se considera que esta es la primera vez que se les proporciona una atención y una protección oficial, colectiva y amparada por las leyes.

El libro *Historial del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra*, editado en 1985 en la que fue su imprenta, se puede considerar como el primer trabajo histórico completo, escrito para que todos



Escudo del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra



Puerta principal de acceso al primitivo
Colegio de Huérfanos

conozcamos lo que hicieron en el pasado la Caja Especial de Huérfanos e Inválidos, los Colegios de Huérfanos dependientes de las asociaciones de cada Arma o Cuerpo, la reina María Cristina, que les amparó siempre y, a partir de 1943, los patronatos de huérfanos de oficiales, de suboficiales y sus asimilados, y de tropa, y la Jefatura de Patronatos en 1954.

Este documento, que tengo la satisfacción de dirigir, complementa al citado libro, publicado hace treinta y dos años, y constituye una breve pero excelente recopilación de datos y hechos relevantes llevados a cabo por el Patronato a lo largo de su existencia, en especial los referidos a los antiguos colegios, que actualmente son residencias de su propiedad: La Inmaculada y San Fernando en Madrid y Santiago en Valladolid. Constituye, además, la materialización del reconocimiento a la labor de todos aquellos que, a lo largo de su historia, han contribuido a hacer posible esta realidad que

es hoy en día el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra; una asociación benéfica particular, que ha sabido adaptarse a los continuos avances sociales que el desarrollo del estado del bienestar ha introducido en todos los ámbitos.

A pesar de las tremendas dificultades del pasado, y de las crisis económicas que hemos padecido, el Patronato de Huérfanos se mantiene fuerte y sólido, gracias fundamentalmente a la aportación económica de todos sus asociados, a otras formas de cooperación altruista de un buen número de personas y entidades, así como por una administración, bien concebida, meditada y ponderada, llevada a cabo por su Junta de Gobierno. Además, con el asesoramiento y adopción de acuerdos de su Consejo Rector, está consiguiendo salir adelante de forma muy positiva, en su maravilloso empeño en resolver con éxito el porvenir de los hijos de los que fueron nuestros compañeros de armas, que supieron morir en algunos casos en conflicto armado, en otros cumpliendo con su deber en la paz, o simplemente vencidos por el infortunio, la enfermedad o la desgracia.

Es fácil comprobar cómo hoy en día el Patronato presta destacados y eficaces servicios que modifica y amplía mediante las resoluciones adoptadas, así como extiende la protección del personal con discapacidad, que no tiene limitación por edad, lo que nos permite continuar la ilusionante tarea de mejorar el futuro de nuestros huérfanos y nos invita a seguir a todos los que formamos parte de esta gran familia en esa línea de esfuerzo y dedicación.

Igualmente pretendemos mejorar todas aquellas actividades relacionadas con la superación de la falta de afecto y protección que surgen con la pérdida de un padre o de una madre, teniendo muy presente la cita de Pío XII: «Más que alimento y vestido, el huérfano siente necesidad del calor de un afecto íntimo que le ayude a mitigar su pena».

Asimismo, considero necesario manifestar públicamente mi reconocimiento a todos los que con su esfuerzo y entrega han contribuido a conseguir esa buena y sólida formación que poseen todos los que, a lo largo de los años, han estado internos y se han formado en los colegios de huérfanos, que llegaron a albergar en 1950 a casi 20 000 huérfanos distribuidos en sesenta centros.

En este punto, permítanme tener un recuerdo emocionado para todos los huérfanos que han



fallecido a lo largo de la historia del Patronato y que han estado bajo su protección y amparo, entre los que destaco a los pínfanos Antonio Ortiz de Zárate, Antonio Polanco y Arturo Martín Gamborino, quienes habían pasado unos años por el Colegio de Carabanchel Bajo (CHOE), actual Residencia San Fernando y, siendo ya tenientes, dieron su vida por la Patria muriendo en combate en 1957 en la guerra de Ifni-Sáhara. Nuestro más cariñoso y permanente recuerdo quedó plasmado en una lápida que se conserva en el vestíbulo de este edificio.

Deseo igualmente tener un entrañable recuerdo, y en este caso de admiración y respeto, para todos nuestros compañeros fallecidos, en especial para el coronel de caballería Antonio Heredero Gil, asesinado por la banda ETA el 2 de septiembre de 1992, en execrable atentado terrorista, mientras cumplía con su deber de Jefe de la Representación de este Patronato en Salamanca. Vaya para todos

ellos nuestro recuerdo perpetuo y el abrazo más efusivo para sus familiares.

Tengo la certeza de que esta obra contribuirá, de forma extraordinaria, a dar a conocer el historial del Patronato, así como la magnífica labor que realiza. Con la experiencia adquirida, y la permanente revisión de las prestaciones que debe dar a sus beneficiarios, continuamos mejorando su futuro, en esa línea de responsabilidad, esfuerzo y dedicación que nos marcaron nuestros antepasados.

El Patronato de Huérfanos, conocedor de la noble tarea que tiene asignada de amparar y proteger a los huérfanos de nuestros compañeros fallecidos, siendo este siempre su principal objeto de atención, se compromete, como hasta ahora ha venido haciendo, a trabajar con la eficacia y el rigor que exige la gestión de los recursos que se ponen en sus manos, para dar el mejor servicio a huérfanos y asociados. ■

Piensa antes de actuar: **no abras** los correos electrónicos de remitentes desconocidos y menos aún los ficheros adjuntos

Si estás conectado estás en riesgo

¿Proteges tu correo electrónico?

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INTERIO



ANTECEDENTES HISTÓRICOS



Dirección del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra

CREACIÓN DEL PAHUET

A lo largo de la historia, ha sido afán permanente en el personal de la institución militar el amparo de sus huérfanos, aunque no se tiene noticia exacta del momento en que nuestro Ejército comenzó a proporcionarles una atención y una protección oficial, colectiva y amparada por las leyes.

Fue el teniente general Fernando Fernández de Córdoba quien empezó a preocuparse a fondo de la situación angustiosa de los huérfanos de militares caídos en las contiendas internacionales y las guerras civiles que padecimos en el último tercio del siglo XIX. Su Circular n.º 211, de 9 de junio de 1871, de la Dirección General de Infantería, se puede considerar la fecha documentada más antigua del nacimiento de una asociación que extendía su tutela sobre los huérfanos. En ella expresaba su deseo de acoger a los huérfanos en un establecimiento y la idea de crear una asociación, organizada por el Arma de Infantería, para remediar aquellos males a los que no puede alcanzar la acción benéfica y protectora del Estado. Por estos motivos, remite al Ministerio de la Guerra su proyecto para la fundación, en la ciudad de Toledo, de un establecimiento, asilo de huérfanos de todas las clases del Arma de Infantería.

Por real orden de 2 de septiembre de 1871, S. M. el Rey aprueba la fundación del establecimiento y da autorización para que se destinen a este fin los edificios pertenecientes al extinguido Colegio de Infantería. Asimismo, le recomienda al teniente general la organización de este asilo de la orfandad que se debe al espíritu filantrópico y de compañerismo que une a todas las clases en el Arma de Infantería. Se aprueba igualmente el reglamento que ha de regir el Asilo, en el que se fijaban como fines del establecimiento el mantenimiento y educación de los huérfanos de ambos sexos de los jefes, oficiales y tropa de la infantería hasta que se hallasen en disposición de abrazar una carrera, profesión u oficio.

El 30 de mayo de 1872, se instala en Toledo, en el antiguo Hospital de Santa Cruz, el Asilo de Huérfanos de Infantería, posteriormente denominado colegio, en el que a los tres meses de la apertura, ya se contaba con 600 niños y 100 niñas. El artículo 4.º del citado reglamento del Asilo de Huérfanos señala la fecha de su origen:

«El Establecimiento, para todos los efectos y obligaciones, tiene principio en 1º de octubre de 1871, desde cuya fecha empezará la suscripción de los asociados, y la admisión de los huérfanos».

A esta asociación de infantería siguieron otras, organizadas por las diversas armas y



Teniente general don Fernando Fernández de Córdova,
precursor del Patronato de Huérfanos del Ejército

cuerpos, que fundaron igualmente colegios de huérfanos, como la del Arma de Caballería con la creación del Colegio Santiago en Valladolid en 1892, la del Arma de Artillería con la creación del Colegio de Santa Bárbara en Vitoria en 1906, al que luego se unió, en 1909, el de San Fernando para huérfanos del entonces Cuerpo de Ingenieros, y la de los cuerpos de Estado Mayor y Sanidad Militar con la creación del Colegio la Inmaculada en Madrid en 1911, al que luego se unieron, en 1920 el cuerpo Jurídico Militar, y en 1921, el cuerpo militar de Veterinaria.

En un principio los colegios estaban regidos por las citadas asociaciones benéficas de carácter particular, de las que formaban parte una serie de socios que aportaban una cuota para su sostenimiento. Todas las asociaciones extendían su tutela sobre los huérfanos, pero con criterios y estatutos distintos.

En 1937, con motivo de la gran cantidad de huérfanos que estaba dejando nuestra Guerra Civil, el Ministerio del Ejército procedió a la creación de un Patronato de Huérfanos por cada arma o cuerpo, (6 seis en total), y se integraron en ellos las antiguas asociaciones. Estos patronatos, que tenían su propia junta directiva, establecida



en las provincias donde residían los colegios, dependían por primera vez del Ministerio del Ejército, y no del arma o cuerpo correspondiente. Posteriormente, a la Dirección General de Enseñanza Militar, que se había creado en 1939, se le asigna, entre otros cometidos, la asistencia a los huérfanos. Este organismo, con el fin de centralizar los servicios, dispone que todos los patronatos se trasladen a Madrid.

Debido a que los estatutos eran distintos, su protección no se ejercía por igual, y con la finalidad de establecer unidad de criterio, protección uniforme por categorías, y funcionamiento estatutario único, se dispuso la creación en 1943, de tres únicos patronatos de huérfanos, cuya diferenciación nominativa solo tenía carácter administrativo.

Efectivamente, por el decreto de 29 de septiembre de 1943 (DO n.º 246), se constituyen los patronatos de huérfanos de oficiales, de suboficiales y sus asimilados, y de tropa, mediante cuya labor el Ejército de Tierra amparó a sus huérfanos. Es decir, el decreto de 1943 borra las fronteras entre armas y cuerpos, y las agrupa por categorías militares dentro de todo el Ejército de Tierra. Asimismo, disponía en su artículo segundo, que «a los Patronatos anteriormente mencionados les son transmitidos todos los derechos que tenían las antiguas Asociaciones para Huérfanos», especificando cuáles son las que pasan a cada uno de ellos, y tomando a su cargo la tutela que estas asociaciones, organizadas por las diversas armas y cuerpos a este objeto, ejercían sobre sus huérfanos. De esta forma, todo cuanto se refiere a organización e inspección de los referidos patronatos quedaba a cargo de la Dirección General de Enseñanza Militar y bajo su dependencia, ya que «todo lo relativo a huérfanos de militar, mientras estos se hallen bajo la tutela castrense, era incumbencia del Ministerio del Ejército».

Cada uno de estos patronatos, que se consideraban a todos los efectos como asociaciones benéfico-particulares, tenían capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes, ejercitando libremente los actos de disposición de bienes muebles y los de administración de los de cualquier clase, pero con la necesaria autorización previa del Ministerio del Ejército para los actos y contratos por los que se constituyan, adquieran, reconozcan, trasmitan, modifiquen o extingan derechos reales sobre bienes inmuebles.

Aunque la misión de los tres patronatos era común, seguían actuando con independencia y sin conexión alguna, por lo que se vio la necesidad de crear un único órgano para enlace y coordinación (es preciso tener en cuenta que en 1946 había alrededor de 20.000 huérfanos). Por decreto de 9 de abril de 1954 (DO n.º 92), se creó la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, bajo la dependencia directa del Ministerio del Ejército. En definitiva, es un organismo rector, inspector y coordinador de los patronatos de huérfanos de oficiales del Ejército, de suboficiales y sus asimilados, y de tropa, con el fin de «coordinar la labor de los Patronatos y de robustecer y perfeccionar los Colegios de Huérfanos para dar a sus protegidos la instrucción y la educación que la enseñanza moderna exigía». Esta jefatura asume todas las funciones que con relación a esos huérfanos venía desempeñando la Dirección General de Enseñanza Militar. Su reglamento se creó por orden de 16 de Octubre de 1975 (DO n.º 244).

Es a partir de 1957 cuando se impone la obligatoriedad de colaborar con una cuota (1 %), a todo el personal en activo y retirado. Por tanto, la única diferencia entre sus patronatos es la diferente cuantía económica de sus cuotas para su administración. Además, con la disminución de los conflictos bélicos, que afortunadamente se fueron extinguiendo con el transcurso del tiempo, se reduce notablemente el número de huérfanos protegidos, y como consecuencia la disminución paulatina del número de colegios y residencias, que con grave quebranto económico sostenía el Patronato. Los huérfanos de los colegios que se cierran ingresan en los colegios de la Delegación de Acción Social del Ejército.

El actual Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra se creó por real decreto 2879/1981, de 27 de noviembre (DO n.º 280), refundiendo los patronatos de huérfanos de oficiales, suboficiales y asimilados, y de tropa, creados en 1943, y la Jefatura de Patronatos creada en 1954, cuyos bienes y fondos, que constituyen sus respectivos patrimonios, le son transferidos. Este organismo tiene, por tanto, la posibilidad de administrar un patrimonio único y sus limitados medios económicos, con la debida unidad de criterio. De esta forma, «toda labor que el Ejército lleva a cabo en favor de los huérfanos de militares será desarrollada por un solo y único



Patronato», que «quedaría adscrito al Ministerio de Defensa, (en el que se encuadraban las funciones del desaparecido Ministerio del Ejército), con dependencia de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría». Al igual que los anteriores patronatos, se considera a todos los efectos como asociación benéfico-particular y tiene la misma capacidad jurídica que ya tenían ellos.

El real decreto también establece que «es el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta de la Presidencia del Patronato, quien determina el personal de dicho Ejército que deba prestar servicio en el Patronato», y que «el Patronato podrá ceder alguno de sus colegios o residencias a la Delegación de Acción Social para su utilización, cuando la demanda de plazas escolares así lo aconseje».

El reglamento del Patronato, aprobado por Orden Ministerial 170/1982, fue actualizado en 2010, por Orden DEF/2108/2010 de 27 de julio (BOD n.º 152), para adaptarlo a la estructura

orgánica del Ejército de Tierra, así como a las actuales circunstancias sociales y de bienestar de los posibles beneficiarios, modificando y ampliando las prestaciones y requisitos para acceder a ellas.

Estos logros fueron básicos para el buen funcionamiento, sin agobios económicos de esta asociación benéfica particular, y dieron como resultado un sustancioso aumento en las prestaciones a los huérfanos para el curso 1982/1983. Esto ha permitido ir mejorando considerablemente las condiciones de vida de los protegidos, dotándoles de mejores ayudas y prestaciones que les faciliten realizar los estudios que cada uno elija, sin que sea una carga para su familia y sin necesidad de tener que residir en alguno de los colegios de los patronatos.

El Consejo Rector, como órgano colegiado superior del Patronato, en reunión ordinaria de 20 de mayo de 2015, acordó por unanimidad designar «el 1 de octubre de 1871, fecha de inicio del primer Colegio de Huérfanos de la Infantería en el seno del Ejército, como fecha de fundación del actual Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra». ■



Establecimiento San Nicolás, actual sede de la Jefatura del Patronato de Huérfanos del Ejército



ANÁLISIS ORGANIZATIVO

Dirección del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra

ORGANIZACIÓN

El Real Decreto 2879/1981, de creación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, obligaba a una reestructuración de los patronatos de huérfanos de oficiales, suboficiales y sus asimilados, y de tropa que existían desde 1943, así como a dar forma al nuevo patronato.

Su reglamento de 1982 se adaptaba a su nueva situación, así como a las variantes circunstancias entonces producidas por la creación del Consejo Superior de Acción Social y la desaparición del Ministerio del Ejército.

Después de casi treinta años de cumplimiento de sus normas y, teniendo en cuenta las modificaciones y derogaciones producidas en determinadas leyes que afectan al personal, las modificaciones orgánicas producidas en el ámbito del Ejército de Tierra, las actuales circunstancias sociales y de bienestar de los posibles beneficiarios, así como la experiencia adquirida y los continuos avances sociales que el desarrollo del estado de bienestar ha introducido en todos los ámbitos, la Orden DEF/2108/2010 de 27 de julio (BOD n.º 152), aprueba un nuevo reglamento del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra que modifica el de 1982, al que deroga, para ampliar su cobertura a los posibles beneficiarios huérfanos del personal de tropa; llevar la cobertura en todos los casos hasta los 25 años e incluir a los que, cursando determinados estudios, queden huérfanos entre los 25 y 27 años de edad; y extender la protección de los huérfanos con discapacidad, que no tendrán limitación por razón de edad.

Naturaleza, finalidad y dependencia

Su naturaleza jurídica se encuentra apuntada en los artículos 3 y 5 del real decreto de su creación: «El Patronato quedará adscrito al Ministerio de Defensa, con dependencia de la Secretaría

General para asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría» y «se considerará a todos los efectos como Asociación Benéfica-Particular y gozará de todos los beneficios que disfruten los acogidos al protectorado del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social que, respecto a este Patronato, lo ejercerá el Ministerio de Defensa». Reiterada por el artículo 1 de su reglamento «..., es una asociación benéfica particular adscrita al Ministerio de Defensa».

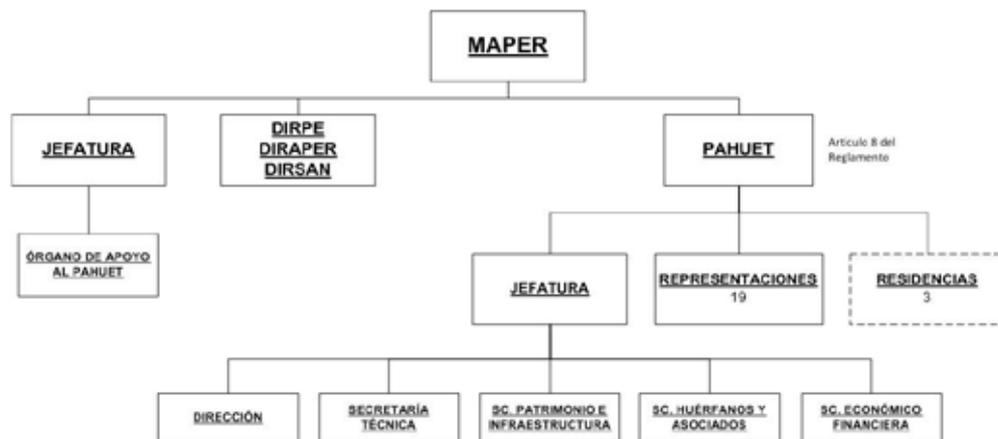
Su finalidad es acoger bajo su protección a los huérfanos de militares del Ejército de Tierra y de los cuerpos comunes adscritos al Patronato, en orden a contribuir a su formación y sostenimiento en la forma y amplitud que se determina en su reglamento.

El Patronato dependerá orgánicamente del jefe del Mando de Personal, manteniendo una relación funcional con la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa, a efectos de coordinación de una política común de acción social. Contará con el personal militar y civil que se determine en las plantillas vigentes en cada momento.

Según establece el artículo 4 del real decreto de creación:

«El Patronato tendrá capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes, ejercitando libremente los actos de disposición y los de administración de cualquier clase, siendo necesaria la autorización previa del Ministerio de Defensa solo para aquellos actos y contratos por los que se constituyan, adquieran, reconozcan, transmitan, modifiquen o extingan derechos reales sobre bienes e inmuebles».

Y para reafirmar que el Patronato posee un patrimonio propio distinto del Estado, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 9 de junio de 1999:



Estructura del Patronato

«Sin que el hecho de que necesite autorización de este para la disposición de sus bienes le prive de la titularidad dominical sobre los mismos».

El director es la máxima autoridad del Patronato, y ejerce la presidencia del mismo. Será de su competencia:

- La dirección e inspección del Patronato, cuidando de la observancia de su reglamento y de la normativa vigente.
- Relacionarse con el Cuartel General del Ejército de Tierra y con las autoridades militares para cuanto se refiera a los huérfanos del Ejército de Tierra y su protección.
- Relacionarse con los órganos de la Administración del Estado para la misma finalidad expuesta en el apartado anterior, con la autorización expresa del Ministerio de Defensa.
- Relacionarse con el órgano correspondiente de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, en todo lo referente al personal civil destinado en el Patronato, sea o no funcionario de la Administración militar.
- Proponer al Consejo Rector la gestión de los recursos de cualquier índole o pro-

cedencia que se citan el artículo 4 del reglamento.

- Actuar como ordenador de pagos de los fondos presupuestados del Patronato y de otros imprevistos en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector.
- Someter a la aprobación del Ministerio de Defensa las cuestiones que sean de su competencia.
- Ordenar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo Rector.
- Presidir la Junta de Gobierno y representar al Patronato ante las autoridades en cuantos asuntos oficiales deba tener representación en consecuencia con lo que se derive de las competencias del Consejo Rector.

JUNTA DE GOBIERNO

Es el órgano colegiado encargado de adoptar resoluciones relativas a las vicisitudes de los huérfanos, asociados y cuantas cuestiones económicas afecten al buen gobierno y administración del Patronato, su composición podrá variar de acuerdo con los asuntos que haya que tratar en la misma. Los actuales componentes se relacionan a continuación:



Presidente

Director del Patronato. General de brigada Julio Herrero Isla.

Vocales

Jefe Sc. de Asociados y Huérfanos. Coronel Antonio Vedia Jiménez.

Jefe Sc. de Patrimonio e Infraestructura. Coronel Juan Ramón González de las Monjas.

Jefe Sc. Económico-Financiera. Coronel José María Pemán García.

Vocal Secretario

Secretario Técnico. Coronel Luis Merino Casals.

Responsabilidades y facultades de la Junta de Gobierno

- a) Conceder las altas en la protección del Patronato y las nuevas prestaciones a los huérfanos.
- b) Decidir sobre la concesión o denegación de todo tipo de ayudas económicas, dentro de la cuantía presupuestaria aprobada.
- c) Dar su aprobación a las bajas definitivas en la protección del Patronato en los casos previstos en su reglamento.
- d) Aprobar los gastos a efectuar dentro de las asignaciones fijadas en el presupuesto aprobado por el Consejo Rector.

Directores del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra desde 1981

Empleo	Nombre y apellidos	Fechas
General brigada	José A. Clavería Sementé	14-04-1980 al 28-10-1985
Teniente general	Manuel Álvarez Zalba	03-10-1985 al 30-06-1987
General división	Julio Peñas Pérez	09-10-1987 al 26-03-1990
General división	Ángel Santori Mateo	07-03-1990 al 12-07-1991
General división	Jesús Iñiguez Moral	20-08-1991 al 05-01-1994
General división	Luis Mateo Canalejo	07-02-1994 al 05-10-1995
General división	Luis Oliver Buhigas	08-01-1996 al 11-07-1998
General división	Feliciano Calvo González	23-07-1998 al 19-02-2001
General división	José A. Malavé Guisado	20-02-2001 al 29-10-2002
General brigada	Arturo Muñoz Berbel	30-10-2002 al 31-10-2003
General división	Miguel Pérez González	06-11-2003 al 27-04-2006
General brigada	José M ^a Maldonado Somoza	07-07-2006 al 30-04-2011
General brigada	Adolfo Coloma Contreras	02-05-2011 al 30-04-2014
General brigada	Julio Herrero Isla	desde 05-05-2014



Fotografía cuadro de los antiguos directores del Patronato

- e) Proponer al Consejo Rector la toma de medidas o decisiones de carácter extraordinario no contempladas en el reglamento del Patronato.
- f) Examinar a fin de mes el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y aprobarlos si procede.
- g) Controlar las aportaciones que llegan al Patronato de los asociados así como de cualquier procedencia a la que hace referencia el artículo 4, o de cualquier vicisitud relacionada con dicho ingreso.
- h) Aprobar los expedientes de actas de alta y baja de cualquier tipo de material que figure en el inventario general del Patronato.
- i) Aprobar aquellos gastos que, por su urgencia, deban realizarse y que no figuren en los Presupuestos Generales Anuales.

Como norma general, la Junta se reúne una vez al mes y puede ser convocada por el director, siempre que lo estime conveniente.

Las decisiones de la Junta de Gobierno constarán en su libro de actas y serán tomadas por mayoría de votos, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente. Serán anotados en dicho libro de actas los votos discrepantes y su explicación.

CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector es el órgano colegiado superior para el asesoramiento, consulta y adopción de acuerdos para el mejor cumplimiento de la misión que tiene encomendada el Patronato.

El Consejo se reúne con carácter ordinario una vez cada semestre, y con carácter extraordinario a propuesta del director del Patronato. La convocatoria la cursa el secretario técnico del Patronato, al menos con quince días de anticipación, incluyendo en la misma el orden del día. Las decisiones que se adoptan, tomadas por mayoría de votos, se hacen constar en su libro de actas. En caso de empate resuelve el voto de calidad de su presidente.



En este libro también se anotan los votos discrepantes así como su explicación.

La composición del consejo se establece en el artículo 21 del reglamento del Patronato. Los actuales componentes son los siguientes:

Presidente

Teniente general Teodoro Baños Alonso, jefe del Mando de Personal.

Vicepresidente

General de brigada Julio Herrero Isla, director del Patronato.

Vocales

General de división Mariano Bayo de la Fuente, director de Asistencia al Personal.

Sr. D. Enrique Cortes Alcalá, director de la División del Servicio de Apoyo al Personal de la DIGENPER.
Coronel Luis Sierra Carvajal, jefe Sc. Análisis de la DIAPER.

Coronel Antonio Vedia Jiménez, jefe Sc. Asociados y Huérfanos.

Coronel Juan R. González de las Monjas jefe Sc. Patrimonio e Infraestructura.

Coronel José María Pemán García, jefe Sc. Económico-Financiera.

Teniente coronel Antonio Sánchez Vera, representante oficiales.

Teniente coronel Ramiro Lamiel Alcaine, representante cuerpos comunes.

Suboficial mayor Miguel Castillo Romero, representante de suboficiales.

Cabo mayor José Sánchez Jiménez, representante de tropa profesional.

Secretario

Coronel Luis Merino Casals, secretario técnico del PAHUET.

Serán objeto de conocimiento y en su caso de deliberación y acuerdo del Consejo Rector los siguientes asuntos:



El general director del Patronato preside la Junta de Gobierno



Presidentes del Consejo Rector del Patronato de Huérfanos desde 1981

EMPLEO Y NOMBRE	CONSEJOS RECTORES	OBSERVACIONES
GD. ALBERTO BARRIO BALAN	Desde febrero 1983 a mayo 1984 (3)	DIAPER
GD. JOSÉ BONAL SANCHEZ	Desde diciembre 1984 a junio 1986 (6)	DIAPER
GD. FRANCISCO JAVIER PLANAS CORSINI	Desde noviembre 1986 a abril 1989 (6)	DIAPER
GD. FEDERICO DE LA FUENTE SICRE	Noviembre 1989 (1)	DIAPER
GD. JOSE LUIS SÁNCHEZ CUADRILLERO	Desde mayo 1990 a junio 1992 (7)	DIAPER
GD. JESUS ÍÑIGUEZ DEL MORAL	Diciembre 1992 (1)	
TG. JAVIER CALDERÓN FERNANDEZ	Desde marzo 1993 a noviembre 1994 (4)	JEFE DEL MAPER
TG. CARLOS DIAZ CAPMANY	Junio 1995 (1)	JEFE DEL MAPER
GD. EMILIO BONELLI OTERO	Noviembre 1995 (1)	DIAPER
GD. JOSE COLLDEFORS VALCARCEL	Desde junio 1996 a abril 1998 (7)	DIAPER
TG. MARIANO ALONSO BAQUER	Junio 1998 (1)	JEFE DEL MAPER
GD. JESÚS VALENCIA CES	Desde noviembre 1998 a febrero 2001 (7)	DIAPER
GD. FERNANDO DE LECEA DEZCALLAR	Desde mayo 2001 a abril 2002 (3)	DIAPER
TG. JOSÉ MENA AGUADO	Desde octubre 2002 a octubre 2003 (3)	JEFE DEL MAPER
GD. FERNANDO DE LECEA DEZCALLAR	Marzo 2004 (1)	DIAPER
GD. TOMÁS CLAVIJO DE LA TORRE	Noviembre 2004 (1)	DIAPER
TG. RAFAEL BARBUDO GIRONZA	Desde marzo 2005 a abril 2006 (3)	JEFE DEL MAPER
GD. JOSÉ MARÍA FERNANDEZ BASTARRECHE	Desde noviembre 2006 a noviembre 2009 (7)	JEFE DEL MAPER
TG. JESÚS CARLOS FERNÁNDEZ ASENSIO	Desde febrero 2010 a agosto 2012 (2)	JEFE DEL MAPER
TG. JUAN E. APARICIO HERNÁNDEZ-LASTRAS	Desde agosto 2012 a Febrero 2016 (8)	JEFE DEL MAPER
TG. TEODORO BAÑOS ALONSO	Desde febrero 2016	JEFE DEL MAPER



- a) Resolver los recursos que puedan presentarse contra las resoluciones de la Junta de Gobierno.
- b) Examinar y aprobar el Presupuesto General Anual del Patronato, así como el cierre del ejercicio económico.
- c) Inspeccionar y orientar la administración de los fondos y, en general, de todos los bienes del Patronato.
- d) Autorizar la solicitud al Ministerio de Defensa para la realización de actos que conduzcan a la adquisición, venta, enajenación y gravamen de los bienes e inmuebles del Patronato.
- e) Aprobar las normas de protección a los huérfanos que se publiquen periódicamente, así como la memoria anual.
- f) Conceder la representación adecuada al director del Patronato para su actuación administrativa o judicial.
- g) Aprobar la toma de medidas o decisiones de carácter extraordinario, no contempladas en el reglamento, propuestas por la Junta de Gobierno.

Capacidad del Consejo Rector de delegar en el presidente los recursos

Cuando se recibe un recurso contra una decisión de la Junta de Gobierno el director lo remite al presidente del Consejo Rector para su resolución. El jefe del Mando de Personal, lo traslada al asesor jurídico, y una vez evacuado el informe de este, se tramita al Patronato para su resolución por el Consejo Rector, que se formaliza en su siguiente reunión ordinaria. El trámite anterior suele ser largo, y la tramitación y resolución de los recursos se alargan en el tiempo, a veces mucho más de lo deseado.

El Patronato de Huérfanos, sin entrar a valorar si está sometido o no a los plazos legales que se contemplan para la Administración, por un mero concepto de eficacia en la gestión, tiene el propósito de agilizar estos trámites de la mejor manera posible. Se presenta como la forma más inmediata, una delegación de esta competencia del Consejo Rector en la persona de su presidente. Esta propuesta fue autorizada por unanimidad por el Consejo Rector, en su reunión ordinaria 1/2013, siempre que el

REPRESENTACIÓN	PROVINCIAS
A CORUÑA	A CORUÑA, LUGO, OURENSE, PONTEVEDRA
BADAJOS	BADAJOS, CÁCERES
BARCELONA	BARCELONA, GIRONA, LLEIDA, TARRAGONA
BURGOS	BURGOS, LA RIOJA, CANTABRIA, SORIA
CEUTA	CEUTA
GRANADA	GRANADA, ALMERÍA, JAÉN, MÁLAGA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LEÓN	LEÓN, ASTURIAS, ZAMORA
MADRID	MADRID
MELILLA	MELILLA
MURCIA	MURCIA, ALBACETE
PALMA DE MALLORCA	BALEARES
S. CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SEVILLA	SEVILLA, CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA
TOLEDO	TOLEDO, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA
VALENCIA	VALENCIA, ALICANTE, CASTELLÓN
VALLADOLID	VALLADOLID, ÁVILA, SALAMANCA, PALENCIA, SEGOVIA
VITORIA	ÁLAVA, VIZCAYA, GUIPÚZCOA
ZARAGOZA	ZARAGOZA, HUESCA, TERUEL, NAVARRA



Reunión del Consejo Rector del Patronato bajo la presidencia del teniente general jefe del MAPER

presidente esté de acuerdo con el asesoramiento legal preceptivo.

REPRESENTACIONES DEL PATRONATO

Las Representaciones estarán ubicadas en 19 capitales de provincia y ciudades autónomas, con el ámbito territorial asignado en 2005.

Composición y competencias de las representaciones

Cada representación estará al mando de un oficial de cualquier cuerpo específico del Ejército de Tierra en situación de servicio activo o reserva, auxiliado por el personal militar y civil que se asigne. Los cometidos de las representaciones dentro de su demarcación son:

- a) Ejercer la representación del Patronato.
- b) Mantener el contacto necesario con los huérfanos, sus tutores o sus representantes legales para informarles de sus derechos y deberes.
- c) Iniciar los expedientes para la admisión de beneficiarios y tramitarlos, una vez completados, a la Jefatura del Patronato para aprobación y concesión de las ayudas.
- d) Gestionar las altas y bajas de asociados vitalicios y en excedencia, así como de las personas u organismos protectores, informando a la Jefatura del Patronato.
- e) Remitir mensualmente a la Jefatura del Patronato la liquidación de los gastos de gestión e ingresos procedentes de las cuotas de los asociados vitalicios y en excedencia, en su caso, y aportaciones de socios protectores y otros donativos en beneficio de los huérfanos.
- f) Tramitar las solicitudes de plaza en las residencias militares de estudiantes de los huérfanos protegidos.
- g) Mantener relación con los habilitados de clases pasivas que gestionen asuntos relativos a huérfanos y asociados vitalicios.
- h) Relacionarse con las autoridades militares, jefes de unidad, centros u organismos y entidades locales, para cuanto afecte o beneficie a los huérfanos protegidos, recabando, en su caso, los apoyos imprescindibles para el desarrollo de su labor.
- i) Llevar el registro y archivo de los expedientes y documentación relacionados con los



Mapa de las representaciones del Patronato en territorio nacional

- huérfanos y los asociados vitalicios y en excedencia dando cumplimiento a lo marcado en la legislación y normativas vigentes.
- j) Cumplimentar lo establecido en el reglamento del Patronato y en las instrucciones generales y particulares que dicte su Jefatura.

Reunión anual de representantes

Con carácter anual se celebra la reunión de los jefes de las 19 representaciones del Patronato, en coordinación con la Dirección de Asistencia al Personal. Presidida por el director del Patronato, acompañado por el resto de componentes de la Junta de Gobierno, tiene lugar en una de las tres residencias de su propiedad, de forma rotatoria.

El objetivo fundamental es unificar criterios, aclarar dudas de funcionamiento, sobre todo de las normas de protección a los huérfanos (circular anual), nuevas normativas y recibir propuestas.

Se aprovecha igualmente para informar sobre asuntos de interés general tanto del director del Patronato, como del jefe del Mando de Personal.

La Subdirección de Apoyo al Personal participa regularmente en estas reuniones anuales de representantes, al objeto de coordinar las acciones de difusión de información, tanto de apoyo al personal como de acción social.

Colaboración del Patronato de Huérfanos con la Dirección de Asistencia al Personal

El objetivo fundamental es la difusión de la información y el dar a conocer a todo el personal, así como a sus familias, las actividades y prestaciones que se realizan en materia de apoyo al personal, incluyendo de manera primordial la ayuda y protección de los huérfanos de compañeros fallecidos. El Patronato por medio de sus 19 representaciones colabora en esta tarea haciendo llegar la información de interés



a colectivos de difícil acceso para la DIAPER, como son viudas, huérfanos, retirados, etc., aprovechando a su vez las excelentes relaciones que el Patronato mantiene con las delegaciones y subdelegaciones de Defensa, hermandades, otras asociaciones, etc. La DIAPER atiende a las necesidades del Patronato al estar integrados en su red las OFAP – puntos de información, en su página web, donde el Patronato tiene alojado un vínculo a su propia página web, en la Guía de ayuda para el personal que pase a la situación de reserva y retirado, o participando en las conferencias previas al despliegue de los contingentes en zona de operaciones fuera del territorio nacional, etc.

Otros aspectos de colaboración son la asistencia de huérfanos a los campamentos de verano, la tramitación y asesoramiento por parte de la Unidad de Heridos y Fallecidos (UHEFA) de la DIAPER de toda la información pertinente en caso de fallecimiento de militar, etc.

La colaboración también abarca otros ámbitos, como es el convenio que afecta a la Residencia

de Estudiantes Santiago en Valladolid, cuya titularidad ostenta el Patronato.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE HUÉRFANOS EN RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

Se realizará un seguimiento y control de aquellos huérfanos que se encuentren alojados en residencias de estudiantes, ya sean de la DIAPER, de la empresa RESA o del propio Patronato, que permita detectar los problemas o dificultades de adaptación que puedan tener los huérfanos de nuevo ingreso y ayudar a superarlos para que su rendimiento escolar sea el adecuado.

Se efectuará el mismo seguimiento y control con los huérfanos ya veteranos en las residencias con la finalidad de valorar su estancia en ellas y hacernos portavoz de sus derechos para contactar con la dirección de los centros al tiempo de exigirles sus obligaciones, de forma que se mejore su estancia y se potencie su rendimiento académico.

La visita que efectúa el representante a la residencia correspondiente, al principio de



Juramento ante la bandera de España de una alumna del Patronato



Asistentes al acto de celebración del aniversario de creación del Patronato

curso, tiene como finalidad orientar a los huérfanos residentes sobre cómo debe ser su estancia en las respectivas residencias, recordarles las normas básicas de comportamiento,

haciendo hincapié en los puntos más significativos de las normas de régimen interior de las respectivas residencias, así como del uso de los servicios que estas les puedan prestar,

MINISTERIO DE DEFENSA

PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

- Personal
- Huérfanos
- ECOFIN
- Registro
- Doc Digitalizados
- Tareas
- Bandeja Firma
- Administración
- Usuario

Versión: 1.1.29
Órgano: RMD

Cambiar órgano

Cerrar sesión

FICHA DEL HUÉRFANO

Huérfano	Estudios	Residencias	Tutores	Exp.Familiar	Residencias	Bancos	Documentos	Premios	Distrito
Ficha Huérfano	Estado	En Aba	Motivo						
Nombre	Sexo	M	Negociado				No Universitarios		
Apellido 1	Ini. Protección		Representación						
Apellido 2	Fin Protección								
DNI	Baja Temporal								
Pasaporte									
F.Nacimiento	Edad								
Últ.renovación	F. Defunción								
Notificaciones									
Tipo vía	Domicilio		Desplazado						
Localidad			Nº Hermanos/Ayuda		Doble Orfandad				
Cod Postal	Telefono		Estudios		Nómina retenida				
Residencia Habitual									
Tutor DNI Parentesco									

Modelo de ficha de un huérfano



y atender a sus consultas y propuestas para facilitar el proceso de adaptación y así poder obtener un rendimiento óptimo en los estudios.

La de final de curso tiene como fin hacer un resumen de las incidencias y problemas que hayan podido surgir durante la realización del curso e intentar solucionarlos para el próximo. Para ello se confeccionará un cuestionario tipo que se pasará a los huérfanos residentes al finalizar el curso.

Durante todo el proceso, el Patronato podrá establecer los contactos necesarios con DIAPER y con la empresa RESA para informar de los resultados obtenidos durante las visitas, las observaciones y sugerencias que puedan afectar a las residencias y que contribuyan a facilitar la estancia de los huérfanos residentes. Así mismo, el Patronato se hará eco de las quejas que las residencias puedan tener sobre los huérfanos protegidos y tomará las medidas que estén en su mano para atajarlas y que no se vuelvan a repetir.

Los patronatos de huérfanos de los Ejércitos de Tierra, Aire, la Armada y la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil se reúnen dos veces al año en sus respectivas sedes, y de forma rotatoria, bajo la presidencia del director del Patronato que le corresponda organizar la reunión.

El objetivo fundamental es intercambiar opiniones sobre unificación de criterios en referencia a prestaciones de huérfanos.

El orden del día incluye, además de los temas a exponer por los ponentes designados, la presentación de nuevos vocales o despedida de los que cesan, componentes de los consejos rectores de cada patronato.

La clausura de la reunión la efectúa el teniente general o almirante, jefe del Mando de Personal, que es a la vez el presidente del Consejo Rector.

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Son muchas y muy variadas las relaciones que el presidente-director del Patronato de Huérfanos desarrolla en el cumplimiento de sus cometidos, tanto en un ámbito externo como interno. Mediante el primero debe contribuir a la mejora de la conciencia de la necesidad de protección al huérfano en los órganos de la Administración del Estado. En el ámbito interno,

el objetivo será relacionarse con la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, con el Cuartel General del Ejército de Tierra y con las autoridades militares para cuanto se refiera a los huérfanos del Ejército de Tierra y su protección. Además participa en diferentes acciones de colaboración con autoridades civiles y en actividades de cooperación con entidades públicas o privadas.

APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS

GesPAHUET es una aplicación informática desarrollada específicamente para el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, por medio de la que se gestionan los dos grandes colectivos con los que trabaja este Patronato:

- Los huérfanos de los militares fallecidos.
- Los propios militares asociados.

Hoy en día sería imposible poder llevar a cabo la gestión del PAHUET sin el uso de esta aplicación. Con el alta de un huérfano en la aplicación se pone en marcha una maquinaria que permite un control constante y automatizado del huérfano, de todas las prestaciones que recibe y de todas las peticiones que realiza al Patronato. Es la herramienta fundamental para poder generar automáticamente cada mes los pagos que perciben los huérfanos a través de la normativa bancaria SEPA.

También permite un control exhaustivo de las cuotas que pagan todos los militares asociados al Patronato, sean de número, voluntarios o vitalicios.

Se encarga también de la gestión de todos los donativos que recibe este Patronato de sus protectores, sean personas físicas o jurídicas, que voluntariamente quieran seguir colaborando.

Elabora los ficheros de comunicación automatizada con la Agencia Tributaria, a fin de notificar las retenciones practicadas a los huérfanos y de las aportaciones de los asociados voluntarios o vitalicios, percibidas por el Patronato.

Es el propio Patronato quien gestiona el mantenimiento de la aplicación, y realiza cualquier modificación solicitada por cualquiera de los negociados de la Jefatura, o las representaciones.■

PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA

Juan Ramón González de las Monjas. Coronel. Infantería

INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la continua intervención en las guerras civiles y coloniales de finales del siglo XIX y de la inquietud y preocupación entre los integrantes de las Armas combatientes del Ejército ante la evidencia del absoluto desamparo en que quedaban sus viudas y los huérfanos

que dejaban las numerosas bajas producidas por el combate, se decidió tomar iniciativa para remediar esa situación.

La instalación en Toledo en 1872, en el antiguo Hospital de Santa Cruz, del Asilo de Huérfanos de Infantería, después denominado colegio, constituye el precedente histórico de

otros centros similares que nacen para cubrir las necesidades que los poderes públicos no atendían.

Es el caso de los colegios de huérfanos del Arma de Caballería, con la creación en 1892 del Colegio Santiago en Valladolid, del Arma de Artillería con el Colegio de Santa Bárbara en Vitoria, en 1906, así como sucesivamente del entonces Cuerpo de Ingenieros, de Estado Mayor y Sanidad Militar, con la creación en 1911 del Colegio de la Inmaculada.

Todos esos centros formaron parte del patrimonio de las distintas asociaciones, y posteriormente patronatos de las diferentes clases de nuestro Ejército.

En la actualidad forman parte del patrimonio inmobiliario de Patronato de Huérfanos del Ejército los herederos de aquellos centros, gestionados como residencias logísticas y de estudiantes por otros organismos, así como otras propiedades de menor envergadura, normalmente anejas o adquiridas por los propios colegios, como los



La triste noticia. Cuadro de Peter Fendi



terrenos de Club Deportivo Militar de Alcalá de Henares, adquiridos en 1927 por el Colegio de Huérfanos del Arma de Caballería, y la antigua imprenta, situada en los mismos terrenos que la actual Residencia Logística Militar San Fernando.

Se recogen así mismo, dentro de esta introducción otros recintos como la Sala Histórica y Capilla, que constituyen testimonio y parte de todo lo anterior.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA RESIDENCIA LOGÍSTICA MILITAR SAN FERNANDO

El 25 de julio de 1892 se inaugura en Valladolid el Colegio de Huérfanos Santiago para el Arma de Caballería que había sido creado por Real Orden de 19 de noviembre de 1891, para atender una necesidad acuciante como era la atención a los huérfanos, hijos de los fallecidos pertenecientes al Arma, que se veían absolutamente desprotegidos como consecuencia de los efectos en el ámbito familiar de la guerra de Cuba, entre otras circunstancias adversas. Posteriormente, en 1913, el Consejo de Administración del colegio decide dar un nuevo rumbo a la enseñanza de las huérfanas, y determina la construcción de un nuevo edificio en Madrid, para la sección de niñas.

A la muerte de la infanta María Teresa, hermana del rey Alfonso XIII, presidenta de la Asociación de Señoras del Patronato de Huérfanas de Caballería, su madre, la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena, haciendo gala una vez más de su sensibilidad para con los huérfanos, asume la presidencia de la institución. Por su mediación se consigue la cesión de los terrenos en la finca Vista Alegre en Carabanchel Bajo (Madrid) para la edificación del Colegio Santiago para huérfanas. En 1915 finalizan las obras de adecuación de la finca, y queda concluida la construcción del edificio.

En septiembre de 1916 el colegio es ocupado por alumnas y profesoras, y llega a alcanzar una capacidad de noventa alumnas. La asociación pretendía de esta forma dar cobijo a todas las huérfanas mayores de diez años, edad mínima para su acogida, y se pretendía que al salir del colegio, una vez cumplidos los veinte años, ostentaran un título profesional que les permitiera conducirse y defenderse dignamente en la vida. La asociación encargó la misión de custodia, enseñanza y educación de las hijas de aquellos que fueron sus compañeros a la Comunidad de Religiosas Dominicas. El colegio mantuvo toda



Residencia Logística Militar de San Fernando



su actividad hasta 1936 con el comienzo de la Guerra Civil.

Al finalizar la guerra el edificio quedó totalmente destruido, por lo que fue imposible recuperar su trayectoria y normalidad, y volver a sus objetivos. La entonces denominada Dirección de Regiones Devastadas se hace cargo del edificio en 1942, y lleva a cabo su rehabilitación y ampliación.

En octubre de 1943 toda la labor que el Ejército de Tierra llevaba a cabo a favor de sus huérfanos pasa a ser desarrollada por tres patronatos, el de oficiales, el de suboficiales y asimilados y el de tropa. En 1945 se reabre el colegio como Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército (CHOE), dependiente del Patronato de Huérfanos de Oficiales, que refunde los particulares de cada Arma. El nuevo colegio sería destinado a varones y llegó a tener capacidad para 260 alumnos. El Patronato concierne la regencia del colegio, en el que se cursaban los últimos años de bachillerato, con la institución Divino Maestro, que la ejercía en el Colegio de Chamartín, donde los huérfanos cursaban los primeros años del mismo nivel de enseñanza.

Ya en 1981, al constituirse un solo y único Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, todos los bienes y fondos de los anteriores tres patronatos le son transferidos a este, incluyendo, por tanto, el Colegio de Santiago. En 1982 cesa su actividad como colegio de huérfanos, y tras un año de reformas, en junio de 1983, se transforma en la Residencia de Estudiantes San Fernando para estudiantes universitarios, cuya inauguración corrió a cargo del Jefe de Estado Mayor del Ejército, Ramón de Ascanio y Togores.

Finalmente, en el verano de 2015, como consecuencia de un acuerdo suscrito entre la Inspección General del Ejército y el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, cesa en su actividad como residencia de estudiantes y pasa a ser residencia logística militar, destinada al alojamiento de personal militar, con objeto de apoyar su movilidad; se mantienen, no obstante, por aplicación del mismo convenio de colaboración, la reserva de habitaciones para el alojamiento de huérfanos estudiantes universitarios que lo soliciten, y así como dependencias e instalaciones para uso y disposición del Patronato.



Residencia Logística Militar de La Inmaculada



Es justo recordar, y ello se resalta en la placa instalada en el vestíbulo de la residencia, a alguno de los huérfanos más ilustres para la historia de España: los tres tenientes de infantería, Ortiz de Zárate, Polanco y Martín Gamborino, muertos con honor y gloria en la guerra de Ifni-Sáhara (1957-58). Ellos estuvieron bajo la protección y amparo del Patronato, y pasaron algunos años por el Colegio Santiago de Carabanchel Bajo, actual Residencia San Fernando.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA RESIDENCIA LOGÍSTICA MILITAR LA INMACULADA

A mediados de 1910, siendo don José de Lacalle y Sánchez jefe de la Sección de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra, se solicita la fundación de un colegio para los huérfanos de los cuerpos de Estado Mayor y de Sanidad Militar, solicitud que iba acompañada de las bases de creación de la Asociación Benéfica de Huérfanos de la Inmaculada Concepción.

La dotación económica provendría del propio ministerio, de la aportación de socios, y de distintas unidades de ambos cuerpos. En el mismo año, se aprobaría el reglamento del Colegio Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción para los cuerpos de Estado Mayor y de Sanidad Militar.

Los huérfanos varones fueron instalados en Madrid, mientras que a las huérfanas se las ubicó en Alcalá de Henares como consecuencia de la escasez de recursos. Más tarde, convivirán todos juntos en el colegio.

El 1 de octubre de ese año se inaugura, con 57 huérfanos, el curso en el colegio, en un local alquilado, situado en la calle Bravo Murillo 207, de Madrid.

Un año después, una real orden aprueba la creación del colegio:

«El Rey ha tenido por conveniente aprobar la creación de un Colegio de Huérfanos de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Sanidad Militar, a semejanza de los de Santa Bárbara y San Fernando, María Cristina y Santiago, en el concepto de que, con la posible brevedad, se nombrará el personal que ha de formar el Consejo de Administración y Junta de Gobierno, para que informe acerca de la población que convendrá instalar en el referido Colegio».

Ante la gran demanda de solicitudes de ingreso, se hizo necesario arrendar otro local en la

misma calle Bravo Murillo, más tarde otro en el paseo de María Cristina, y otro anexo al colegio original en 1914.

En octubre de 1920 el Cuerpo Jurídico del Ejército, y en junio de 1921 el Cuerpo de Veterinaria Militar, solicitan el ingreso en la asociación, cuya sede social se ubicaba en la calle Reina Cristina 2, de Madrid, asumiendo con ello los mismos deberes y derechos que los demás socios.

El 30 de noviembre de 1923, la Asociación Benéfica de la Inmaculada Concepción formaliza la compra, mediante escritura, de una parcela con un edificio, en el Camino de Hortaleza en Madrid, para la ubicación del Colegio de Huérfanos de Estado Mayor y Sanidad Militar, con una superficie de 4.271,25 m² y un importe total de 250.000 pesetas.

A principios de 1924, los huérfanos se trasladan definitivamente a su nuevo internado, el nombre elegido para el centro fue Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción de Estado Mayor y Sanidad Militar. Se hacen cargo del colegio las Hijas de la Caridad. En 1928, con objeto de incrementar el número de plazas hasta noventa, se agregó una planta más al edificio.

Los huérfanos, una vez fallecido su progenitor, eran acogidos por la asociación y admitidos en el centro, preferentemente en edad escolar y bachillerato, con amparo y protección hasta cumplir la edad de veintitrés años. La asociación también se encargaba de subvencionar los estudios de aquellos externos, que cursaban carreras o estudiaban en escuelas especiales.

Por lo que respecta a las niñas, ante la dificultad de su alojamiento en el centro, el Consejo de Administración decide su ubicación en el Colegio de las Escolapias de Alcalá de Henares.

Durante la Guerra Civil, al ocupar el Ejército republicano el colegio, los huérfanos fueron enviados a Valladolid, al Colegio Santiago de Huérfanos de Caballería. Finalizada la guerra, una vez concluidas las obras de acondicionamiento, el colegio comenzó a funcionar de nuevo en 1943.

Como consecuencia de la creación del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, por decreto del Ministerio del Ejército de 29 de septiembre de 1943, se transmite al mismo los derechos del propio Colegio de la Inmaculada Concepción de huérfanos de los



Huérfanos con el traje de paseo

cuerpos de Estado Mayor, Jurídico y Sanidad Militar (Medicina, Farmacia y Veterinaria), pasando a convertirse en Colegio de la Inmaculada Concepción de Huérfanos de Oficiales del Ejército de Tierra.

Entre 1943 y 1977, la Institución del Divino Maestro que también regentaba el centro de Carabanchel Bajo, estuvo a cargo de la dirección, administración y enseñanza del colegio. Es en ese mismo año 1977, cuando el colegio adquiere el carácter de alojamiento femenino y pasa a ser dirigido por una Comunidad de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción, mediante contrato con el Patronato que finalizó en 1996, cuando las religiosas se fueron, dando paso a la dirección militar.

El día 24 de octubre de 1970 se formaliza definitivamente ante el notario de Madrid don Francisco Murillo Rodríguez la escritura de cancelación de la hipoteca que tenía dicha finca con el n.º 112.

En julio de 1987, el Cuerpo de Armamento y Construcción acomete una gran reforma que

supone la total reconstrucción de la residencia, que adquirirá su fisonomía actual.

Aprobada en Consejo Rector del Patronato de Huérfanos (Acta 1/98) la cesión temporal de la gestión y administración de la residencia a la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER), el 30 de septiembre se procede a la firma del documento oficial entre ambas direcciones, en presencia y con el visto bueno del teniente general jefe del Mando de Personal del Ejército. El terreno y las instalaciones siguen siendo propiedad del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra.

En la actualidad, la residencia, ubicada en la calle López de Hoyos 317, de Madrid, es gestionada y administrada por la Inspección General de Ejército, según acuerdo de 1 de enero de 2014 como residencia logística militar. Consta de 39 habitaciones dobles y 6 individuales.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES SANTIAGO

El Arma de Caballería, para remediar el absoluto desamparo en que quedaban las viudas y huérfanos que dejaban las numerosas bajas producidas por los combates de las guerras civiles y coloniales de finales del siglo XIX, tenía deseos de cristalizar sus nobles aspiraciones en la consecución de una serie de medidas de previsión y caridad para cubrir las necesidades que los poderes públicos no atendían.

Inspirándose en la conducta de sus compañeros de infantería, que ya tenían en 1872 un colegio de huérfanos, el inspector general del Arma de Caballería Luis Prendergast, promueve en 1891 la fundación de la Asociación y Colegio de Huérfanos de Caballería, autorizada mediante Real Orden, publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra. Esta institución, bajo la protección de S. M. la reina regente María Cristina, nace como un establecimiento benéfico, siendo sostenida mediante la suscripción por cuotas de los generales, jefes y oficiales, para asegurar el porvenir de sus hijos, en caso de fallecimiento del padre.

El reglamento fijaba la edad de ingreso de los huérfanos en los siete años, y permitía su estancia en el centro hasta que cumplieran los veinte o tuvieran un medio de vida digno. Posteriormente, en el año 1895, se incorpora una novedad, insólita hasta entonces: la creación de una sección



del colegio que amparase a los hijos varones de los sargentos, cabos y soldados muertos en campaña, sin que sus familias tuviesen que abonar cantidad alguna, poniendo de relieve, aún más si cabe, la solidaridad de los militares.

La Junta del Patronato y el Ayuntamiento de Valladolid, decidieron de común acuerdo instalar el colegio de niños en el antiguo convento que las dominicas francesas poseían en la calle de la Chancillería. Las niñas fueron ubicadas en el convento de las monjas de la misma orden religiosa, en la calle de Santiago.

Desde la publicación de la real orden de fundación hasta la inauguración del centro pasaron tan solo ocho meses y, en ese breve espacio de tiempo, el edificio fue remodelado y ampliado con otros aledaños para la puesta en funcionamiento del Colegio de Huérfanos.

El 25 de julio de 1892, festividad de Santiago Apóstol, en una jornada inolvidable para el Arma

de Caballería y para la ciudad de Valladolid, el colegio fue inaugurado con toda solemnidad. El acto fue presidido por el inspector de Caballería, general Sabas Marín y González, que ostentaba la representación de la reina regente, y participaron todos los jefes y oficiales de la Academia, así como una comisión de todos los cuerpos del Arma, y asistieron las primeras autoridades y comisiones de todas las dependencias civiles, además de un gran número de ciudadanos de Valladolid.

La calle de la Chancillería no albergaría por mucho tiempo a los huérfanos. El colegio fue inaugurado con cinco niños y tres niñas, pero el relevante aumento de los niños y el deficiente estado de las instalaciones ofrecidas por el Ayuntamiento obligaron a considerar al Consejo de Administración diversas opciones para reubicar el colegio, estudiando los ofrecimientos tanto en Zaragoza como en el Escorial.

Enterado de la situación, el Ayuntamiento de Valladolid inicia nuevas gestiones orientadas a mantener a toda costa el Colegio de Huérfanos en su ciudad, y le lleva a proponer una nueva oferta: el importante edificio de una antigua fábrica de tejidos situada en su actual emplazamiento en la calle Muro, cediendo también amplios terrenos colindantes, utilizables como patio, jardín y campos de recreo y deportes; y que poco después permitió al Ayuntamiento construir un nuevo pabellón donde se instaló el taller de imprenta y encuadernación, con el objeto de dar una formación profesional a los huérfanos y, a la vez, disponer de otra fuente de ingresos para la institución.

Finalizadas las obras, en septiembre de 1908, se inaugura con toda solemnidad el nuevo edificio, capaz de acoger a 150 niños huérfanos.

Pocos años después de su inauguración, el Colegio de Huérfanos va a tener que albergar a los cadetes de caballería, toda vez que la Academia del Arma sufre, el 26 de octubre de 1915, un aparatoso incendio. Nueve años después, con la inauguración del nuevo edificio de la Academia, los cadetes vuelven a ella, y el colegio recupera su normalidad.

El año 1931 supone grandes dificultades para el colegio, que atraviesa una de sus épocas más difíciles. Ve reducida considerablemente su asignación y todo el personal militar es destinado a



General de caballería don Luis Prendergast



Talleres de la imprenta

otras unidades. No obstante, la vida del colegio intenta a duras penas mantenerse dentro de sus cauces de actividad. En Valladolid los inviernos son fríos, y como el colegio no disponía de calefacción, el ambiente era gélido. No había agua caliente. El baño era un lujo, que solo se permitía los sábados.

La difícil situación que atraviesa el colegio se agrava, aún más, al estallar la Guerra Civil. Durante la guerra, se instala en el colegio un hospital de sangre, que el 25 de enero de 1938 es bombardeado y se dañan seriamente las dos terceras partes de las instalaciones del colegio. Las condiciones de vida se resienten y es preciso proceder, con carácter de urgencia, a la reconstrucción del edificio. Las obras no resultaron todo lo rápidas que se deseaba, se prolongaron hasta que, a partir de 1941, se pudo continuar la actividad regular del colegio. Dos años después, en 1943, el Colegio de Santiago fue reconocido como centro de enseñanza media.

Al finalizar el curso 1949-50, el Patronato decide que todos los alumnos que cursan el bachillerato pasen a sus colegios de huérfanos de Madrid; y en septiembre de 1950, se inaugura el nuevo curso, con otros alumnos, los de preparación para ingreso en la Academia General Militar.

Años más tarde, al resultar un buen número de plazas sin cubrir, se da opción a la entrada en el colegio a alumnos que cursaban carreras universitarias. Esta nueva función constituye la antesala de la residencia de estudiantes universitarios, que ha perdurado hasta nuestros días.

En 1971, treinta años después de la reconstrucción efectuada en el año 1941, tras la Guerra Civil, el Patronato de Huérfanos, cansado de los gastos que ocasionaban las constantes obras de remodelación y reparación de un edificio que ya resultaba obsoleto, decide la construcción de uno nuevo.

En 1976 se levanta una moderna residencia universitaria sobre el solar del antiguo colegio,



en su misma ubicación de la calle Muro. Su gestión y administración como residencia de estudiantes está regentada desde el año 1998 por la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército, mediante sucesivos contratos entre dicha dirección y el Patronato de Huérfanos del Ejército, propietario del terreno y del edificio, que acoge a estudiantes universitarios de ambos sexos.

Con el paso del tiempo, transcurridas ya cuatro décadas desde su construcción, el edificio sufre importantes problemas en sus instalaciones y funcionalidad; por un lado, en los sistemas de desagüe, saneamiento y calefacción, con su vida útil ampliamente sobrepasadas, provocando continuas averías; y por otro, la necesidad de cumplir los requisitos legales que este tipo de establecimientos debe observar. Todo ello unido a la necesidad de proceder a la actualización de unas instalaciones ya obsoletas, desfasadas y poco acordes respecto a las ofrecidas por el resto de las residencias de estudiantes civiles de la ciudad. Esto lleva al Patronato de Huérfanos, como propietario de la edificación, a acometer desde el año 2013 la actualización integral del colegio.

Simultáneamente, y en el marco del apoyo mutuo entre instituciones del Estado, la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército firma con la Universidad de Valladolid, a propuesta de esta, sendas acciones de cooperación para los cursos académicos específicos 2013-14 y 2014-15, así como otra de alcance temporal mayor para cuatro cursos, desde el 2015-16, prorrogables por otros cuatro, para el alojamiento de alumnos de la Universidad en las plazas que resulten no ocupadas en el ámbito militar.

La historia del Colegio Santiago, desde su inicio a finales del siglo XIX hasta nuestros días, bien entrado el XXI, es ante todo una historia de solidaridad; pero también es una historia de la capacidad de adaptación, que cada uno de los momentos ha precisado, siendo ejemplo de buena gestión y de audacia cuando así se ha requerido en aspectos novedosos; pero siempre, y sobre todo, la historia del Colegio Santiago es un fiel reflejo de una historia de dedicación de buen hacer y cariño hacia nuestros huérfanos, y por extensión, hacia nuestros hijos de la familia militar del Ejército español.



El colegio Santiago transformado en residencia de estudiantes universitarios



Acceso al edificio de la imprenta

ANTIGUA IMPRENTA

Una parte del conjunto patrimonial del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra la constituyen el terreno y edificio ocupados por la antigua imprenta. Reflejo de una actividad tradicional del propio Patronato, que formó parte de la formación y aprendizaje de las artes gráficas para aquellos huérfanos que lo solicitaban, así como del suministro a las unidades de todo lo producido como consecuencia de su actividad, y cuyos ingresos eran entregados al Patronato para beneficio de sus huérfanos protegidos.

Situada en Madrid, en la calle Clara Campoamor, con una superficie aproximada de 5.400 m², de los que 2.000 m² son construidos, y forman parte de la finca de Vista Alegre, está ubicada junto al antiguo colegio y actual Residencia Logística Militar San Fernando. Fue inaugurada

en el año 1978 y desarrolló su actividad hasta el año 2002.

Fue resultado de la refundición en el año 1977 de las antiguas imprentas de huérfanos ubicadas en Madrid, Valladolid y Toledo, pertenecientes a los antiguos patronatos de oficiales, suboficiales y tropa, y que al unificarse estos en el año 1981 pasó a denominarse Imprenta del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra. Su construcción fue sufragada con lo obtenido por la venta del edificio ubicado en la calle Caracas, donde estaba situada la antigua imprenta de Madrid.

Disponía de moderna maquinaria de impresión, fotocomposición, diseño gráfico, fotomecánica y encuadernación. Un coronel director-gerente la regía y contaba con una plantilla de personal militar y personal civil administrativo y técnico en artes gráficas. Disponía



de una papelería que facilitaba a las unidades diverso material de oficina, complementario a las peticiones de impresos, blancos de tiro, libros, revistas, etc., suministrados por la imprenta.

SALA HISTÓRICA

Con el objeto de recoger los orígenes, naturaleza e historia del Patronato, se instituye la Sala Histórica del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra.

Situada en la actual Residencia Logística Militar San Fernando, propiedad del Patronato, en la calle General Ricardos, en el madrileño barrio de Carabanchel, ocupa, dentro de sus instalaciones, el que fuera sucesivamente desde 1916 Salón de Actos del Colegio para Huérfanas del Arma de Caballería, posteriormente Colegio de Huérfanos para Oficiales del Ejército, y ya en 1983 Residencia Militar Universitaria de Estudiantes.

Fue inaugurada por el presidente de su Consejo Rector, general jefe del Mando de Personal el 27 de enero de 2016, con ocasión de su reunión extraordinaria.

Está presidida por dos retratos, el del general Fernández de Córdoba, marqués de Mendigorría, quien con su iniciativa consiguió que se fundara, en el que fuera Hospital de Santa Cruz en Toledo, el Colegio de Huérfanos del Arma de Infantería el 1 de octubre de 1871, fecha que el Consejo Rector del Patronato ha considerado y aprobado como origen de la creación del propio Patronato; y el del general Prendergast, inspector del Arma de Caballería y fundador, el 9 de noviembre de 1891, del Colegio Santiago para huérfanos del Arma de Caballería en Valladolid.

La sala está dividida en varios espacios sin solución de continuidad. En zona preferente, se da testimonio de la primera presidenta del Patronato de Huérfanas del Colegio Santiago, S. A. R. la infanta doña María Teresa, así como a su sucesora y madre, S. M. la reina María Cristina, por cuya mediación se consiguió la parcela del propio colegio en el que se encuentra la sala. Así mismo, se da cabida en diferentes lugares a testimonios de los diferentes colegios que han pertenecido al Patronato,



Testero de la sala donde se encuentra el cuadro del 716



Un aspecto de la capilla

a la última imprenta, inaugurada en 1978, así como a recuerdos más emblemáticos de cada representación y, con mayor protagonismo, a una zona denominada Rincón del Píñano, en donde se exponen diferentes uniformes, efectos y recuerdos relacionados con los huérfanos, razón de la existencia del Patronato, y de cuya provisión de fondos, se hace expresa mención a la familia Dolado Esteban por su contribución en la donación de gran parte de dichos efectos.

CAPILLA

Entre las dependencias que el Patronato tiene reservadas para su gestión y administración que figuran en las estipulaciones del acuerdo suscrito con la Inspección General del Ejército para la cesión de la Residencia San Fernando como Residencia Logística Militar, se incluye la capilla.

Ubicada en la planta principal de la actual Residencia San Fernando, fue inaugurada con ocasión de la festividad de Santiago, el 25 de julio de 1916. Formaba parte del edificio principal

de la Residencia para Huérfanos del Arma de Caballería, en terrenos de la finca Vista Alegre en Carabanchel Bajo que, gracias a las gestiones de la reina regente María Cristina, fueron cedidos al Arma de Caballería. En el mes de septiembre, coincidiendo con el inicio de un nuevo curso, el colegio fue ocupado por alumnas y profesoras.

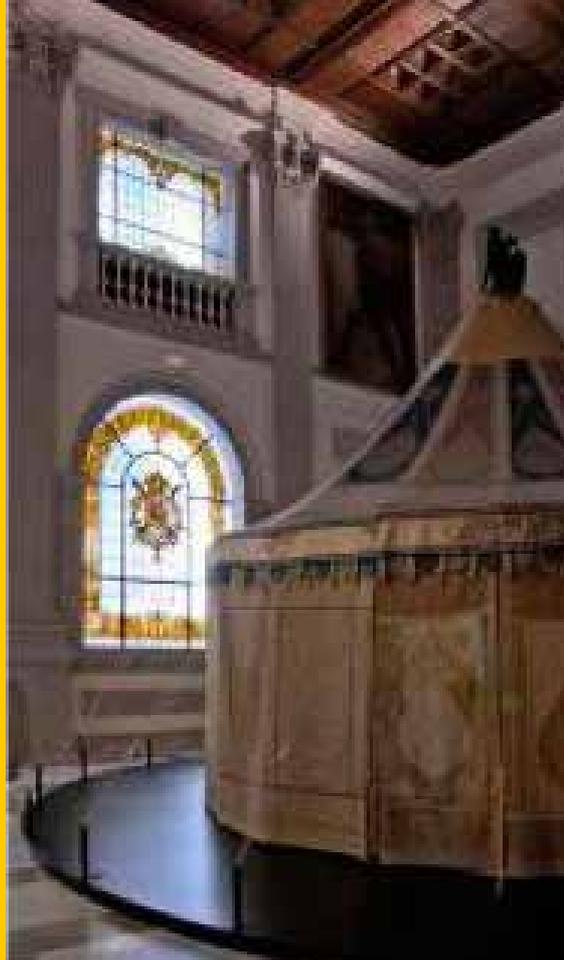
Con unas dimensiones de 17 x 6,90 m., presenta un conjunto de altar, nave central, imágenes, coro y artísticas vidrieras que la dotan de un ambiente de singular belleza y recogimiento.

En su parte posterior presenta las imágenes de dos cristos, uno de ellos el denominado Cristo de los Píñanos, procedente del antiguo Colegio de Huérfanos de Oficiales, que por los años cincuenta fue adquirido con el dinero recogido por los alumnos para lo que iba a constituir una, luego innecesaria, obra de caridad. Numerado con el 716, posterior al último de afiliación de los píñanos registrados, su advocación formó parte de la tradición del colegio. ■

PORQUE ES TU PATRIMONIO, AYÚDANOS A CONSERVARLO



C/Unión, s/n, 45001 Toledo
925 23 88 44
fundacionmuseoejercito@et.mde.es
www.fundacionmuseodelejercito.es



Todos estos datos pasarán a formar parte de un fichero informatizado propiedad de la Fundación Museo del Ejército y no podrán ser cedidos a terceros con fines comerciales y/o estadísticos. La confidencialidad de sus datos esta garantizada por la aplicación de la L.O. 15/1999 del 13 de diciembre de protección de datos, teniendo derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Fundación Museo del Ejército, C/ Unión, s/n Toledo (45001)

Formulario de alta como colaborador

NOMBRE:..... APELLIDOS:.....
.....
NIF:..... TELEFON:..... E-MAIL:.....
.....
DIRECCIÓN:.....
.....
POBLACIÓN:..... CÓDIGO POSTAL:..... PROVINCIA:.....
.....

DOMICILIACIÓN BANCARIA
Autorizo a la Fundación Museo del Ejército, para que con cargo a mi cuenta

DONACIÓN ANUAL:..... NÚMERO DE CUENTA:.....
.....
BANCO O CAJA:..... CON DOMICILIO EN:.....
.....
POBLACIÓN:..... CÓDIGO POSTAL:..... PROVINCIA:.....
.....

Sean abonados los recibos por el importe indicado correspondientes a la donación anual como Colaborador de la Fundación.

.....,a.....de.....de 2015

Firmado:

ASOCIADOS Y HUÉRFANOS

Antonio Vedia Jiménez. Coronel. Infantería

INTRODUCCIÓN

La principal razón de ser del Patronato son los hijos de nuestros compañeros fallecidos. Ellos son el motivo de arranque de las antiguas asociaciones benéficas de carácter particular que se fundaron para asistirles, cuidarles y darles una formación que les ayudara a superar los problemas y obstáculos que se les pudieran presentar, principalmente por la escasez de recursos económicos ante la falta de alguno de sus padres y en algunos casos la de los dos.

Al principio, las diferentes asociaciones de huérfanos podían desempeñar sus cometidos mediante las recaudaciones de las cuotas que aportaban los asociados que, voluntariamente, querían pertenecer a dichas asociaciones, hasta que en diciembre de 1939, debido a que estos ingresos eran insuficientes, el Ministerio del Ejército dispuso la obligatoriedad a todos los generales, jefes y oficiales de formar parte de la asociación de su arma o cuerpo y colaborar con una cuota específica para cada empleo.



Huérfanos en el Colegio de Padrón (La Coruña) 1953



Pero fue el 1 de septiembre de 1957 cuando esta cuota se generalizó al 1% del sueldo base de todo el personal militar del Ejército de Tierra en activo y reserva con carácter obligatorio, mientras que el personal retirado solo tenía que aportar la mitad de la cuota del personal en activo. Es por ello que actualmente los socios juegan un papel importantísimo en el mantenimiento del Patronato.

La reglamentación y normativa que actualmente rige para los asociados y huérfanos se recoge en la Orden DEF/2108/2010, de 27 de julio, por la que se aprueba el Reglamento del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, y en la Circular 1/2017, del PAHUET, sobre las normas y protección de los huérfanos, que se actualiza y edita anualmente.

La finalidad de las prestaciones y su cuantía son aprobadas anualmente por el Consejo Rector del Patronato y publicadas en la circular correspondiente.

Este capítulo lo dedicaremos a los dos pilares fundamentales del Patronato: a los huérfanos y a los asociados.

HUÉRFANOS PROTEGIDOS

¿Quiénes son beneficiarios del PAHUET?

La consideración de beneficiarios del Patronato la tienen los huérfanos de los asociados fallecidos o desaparecidos comprobados o judicialmente declarados, con efecto a partir del día en que lo soliciten y hasta el último día del mes en que cumplan veinticinco (25) años de edad.

Esta consideración se puede extender hasta el último día del mes en que cumplen los veintisiete (27) años, si al beneficiario se le han concedido prórrogas por estudios, renovables anualmente, o si tiene un grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

Los beneficiarios con una discapacidad mayor o igual al 65% que cumplan las condiciones que se especifica en la circular en vigor podrán estar protegidos durante toda su vida.

Para su admisión como beneficiario protegido, los propios huérfanos, sus tutores o sus representantes legales deberán hacer llegar a las representaciones del Patronato una instancia dirigida al director, acompañando los documentos que sean

precisos para certificar la identidad del causante y los posibles beneficiarios.

¿En qué situaciones pueden encontrarse los beneficiarios que están protegidos?

Los huérfanos protegidos por el Patronato, podrán encontrarse administrativamente en una de las siguientes situaciones:

- Protegido con derecho a prestaciones, cuando reúna todos los requisitos que se exijan para la concesión de las mismas.
- Protegido en situación de baja temporal, cuando se dé alguna circunstancia de las que se contemplan en las normas del Patronato (reglamento y circular en vigor), que le excluyan de la percepción de determinadas prestaciones.

¿Quiénes pueden representar legalmente a los beneficiarios?

Mientras los beneficiarios sean menores de edad, serán sus tutores o representantes legales los responsables de solicitar las ayudas que proporciona el Patronato, así como de darles el uso para el que sean concedidas. Cuando los beneficiarios alcancen la mayoría de edad podrán solicitar ser perceptores directos de las ayudas.

Beneficiarios con discapacidad

Como ya hemos dicho anteriormente, los beneficiarios que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33% podrán estar protegidos hasta los 27 años de edad.

Solo los beneficiarios que tengan un grado de discapacidad mayor o igual al 65% podrán continuar protegidos al superar los veintisiete (27) años de edad, previa solicitud y aprobación por la Junta de Gobierno, en función de la minusvalía y situación económica del huérfano, según las normas del Patronato.

Si la orfandad se produjera después de haber cumplido los veintisiete (27) años de edad, solo podrán ser beneficiarios aquellos huérfanos que tengan un grado de discapacidad mayor o igual al 65% y cuyo representante o tutor legalmente designado lo solicite. La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta su expediente médico, su situación económica y los requerimientos que se establezcan en las normas del



Patronato, decidirá respecto a su alta como protegido.

En ambos casos de protección una vez superados los 27 años, pasarán a percibir exclusivamente la prestación correspondiente a la minusvalía que padezcan, establecida por el Consejo Rector.

¿Cómo se debe acreditar la discapacidad?

La condición de discapacidad debe ser acreditada mediante el correspondiente certificado y el dictamen técnico facultativo, expedidos por los organismos competentes de las comunidades autónomas.

La Junta de Gobierno, una vez estudiada y, en su caso, solicitados los informes precisos, decidirá si procede la concesión de alguna prestación.

Las citadas prestaciones serán concedidas siempre que hayan demostrado que adquirieron tal discapacidad antes de cumplir los veintisiete (27) años de edad y mientras se encuentren en esta situación.

¿Cuándo un huérfano protegido causa baja temporal?

Principalmente, se causa baja temporal como beneficiario en los siguientes casos:

- Al sobrepasar los plazos señalados para la presentación de la documentación justificativa que determine la Junta de Gobierno para la percepción de cada una de las ayudas.
- b) Cuando por su trabajo personal, siendo mayor de 18 años y antes de cumplidos los 25, se perciban ingresos superiores a la cuantía especificada en la normativa en vigor.

Y por aquellas otras causas que se especifiquen en la Circular en vigor.

¿Cuándo un huérfano protegido causa baja definitiva?

Se causa baja definitiva como beneficiario protegido, y por consiguiente la pérdida de cualquier derecho que pudiera corresponderle, en los siguientes casos:

HUÉRFANOS SEGÚN EDAD

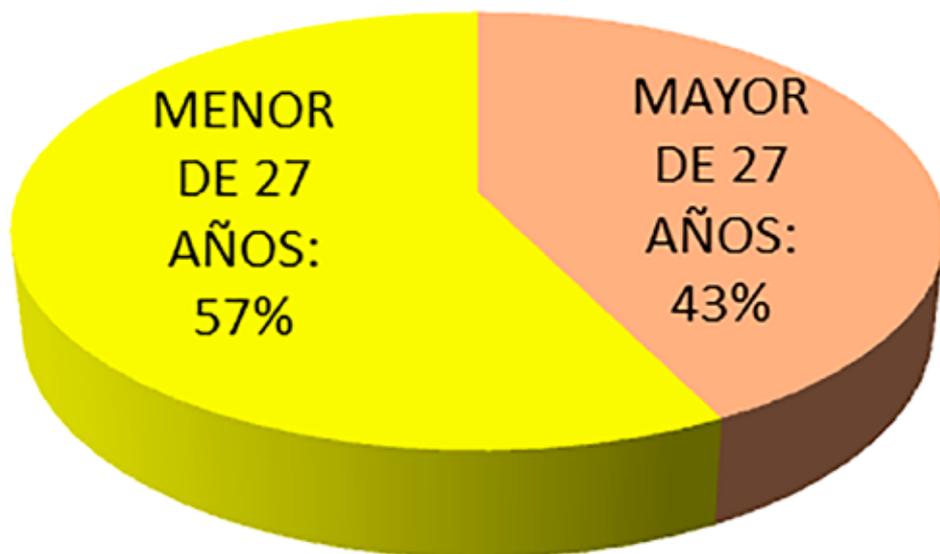
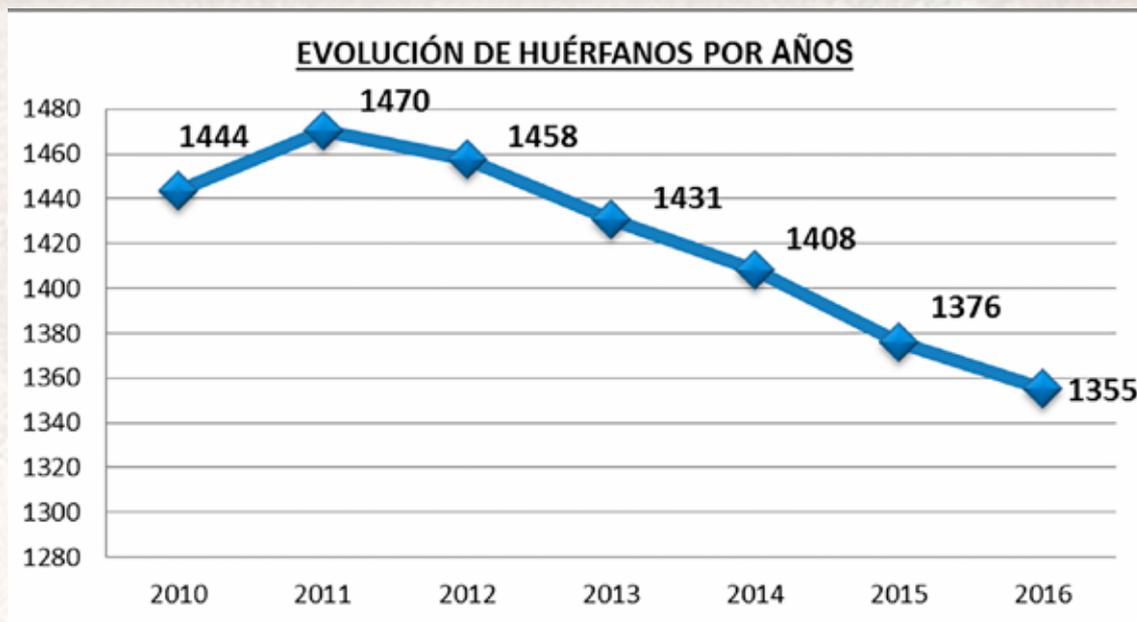


Gráfico de los huérfanos según la edad



Evolución del número de huérfanos los últimos 7 años

- Por fallecimiento del huérfano.
- Al cumplir los veinticinco (25) años, excepto si tiene un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, o se le ha concedido la prórroga por estudios.
- Al cumplir los veintisiete (27) años en cualquier caso, salvo si tiene un grado de discapacidad mayor o igual al 65%.
- Al demostrarse omisión o falsedad intencionadas en la documentación justificativa presentada para recibir las prestaciones.
- En todo momento, por renuncia expresa del beneficiario, con autorización, en su caso, del representante legal.

Caso excepcional

Con carácter excepcional y previa solicitud al director del Patronato, podrán acceder a la condición de beneficiario protegido los huérfanos del personal militar que hayan perdido la condición de asociado.

De las Prestaciones

Aprobación y vigencia

El huérfano que esté protegido con derecho a prestaciones, puede percibir estas a partir

del día primero del mes siguiente al fallecimiento del asociado. Pero cuando la petición para admisión como beneficiario protegido sea solicitada transcurridos más de seis meses del fallecimiento del asociado, solamente se abonarán los últimos seis meses de atrasos, a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el Patronato con toda la documentación reglamentaria.

El Consejo Rector, a propuesta de la Junta de Gobierno, aprueba anualmente el cuadro general de prestaciones que estará en vigor durante el año correspondiente y en el que figuran las diferentes prestaciones que percibirán los beneficiarios.

Clases de prestaciones que hay

Las prestaciones que concede el Patronato se clasifican en tres grupos:

- Prestaciones ordinarias: son las destinadas a contribuir a los gastos de sostenimiento y enseñanza de los huérfanos protegidos.
- Prestaciones especiales: destinadas a contribuir a los gastos de carácter no habitual originados por diversas circunstancias.
- Prestaciones extraordinarias: concedidas, con carácter excepcional por la Junta de



Gobierno en casos de extrema necesidad de un huérfano, dando cuenta al Consejo Rector de la resolución adoptada.

¿Cuáles son las prestaciones ordinarias?

Se consideran como prestaciones ordinarias las que se especifican a continuación:

1. Ayuda por primera prestación de orfandad

Esta prestación se concede, por una única vez, a los huérfanos menores de 25 años en el momento que causan alta en la protección. Pero cuando sean mayores de 18 años, si trabajan, no deberán sobrepasar el límite de ingresos establecidos en la circular en vigor.

2. Ayuda para sostenimiento

Esta ayuda consiste en el abono de doce mensualidades ordinarias más dos extraordinarias en junio y diciembre, es decir, catorce mensualidades al año.

- Tienen derecho a esta ayuda:
- Como norma general, todos los huérfanos hasta el día en que cumplan 25 años, siempre que no sobrepasen el límite de ingresos establecidos en la circular en vigor.
- Aquellos huérfanos que, siendo mayores de 25 años y menores de 27, estuviesen protegidos con becas, estudios complementarios, oposiciones, doctorado o máster, mientras dure la protección y que no sobrepasen el límite de ingresos establecidos en la Circular en vigor.
- Los Huérfanos, menores de 27 años, con un grado de discapacidad igual o mayor al 33% que perciban ayuda del Patronato por su discapacidad, hasta el día en que cumplan los 27 años.

3. Ayuda por doble orfandad. (Fallecimiento de los dos progenitores)

Consiste en el abono de doce mensualidades ordinarias más dos extraordinarias en junio y diciembre, lo que supone catorce mensualidades al año.

Recibirán esta ayuda:

- Los huérfanos menores de 25 años que se encuentren protegidos en el momento de producirse la doble orfandad.
- También podrán recibir esta ayuda aquellos huérfanos menores de 25 años que en el mo-

mento de ser dados de alta en la protección del Patronato fueran ya huérfanos del otro progenitor.

En ambos casos, siempre que no sobrepase el límite de ingresos establecidos en la Circular en vigor.

4. Ayuda por número de hermanos

Consiste en el abono de doce mensualidades ordinarias al año.

Podrán cobrar esta ayuda, aquellos huérfanos, menores de 25 años, que formen parte de la misma unidad familiar y que sean tres o más hermanos protegidos e hijos de un mismo asociado fallecido. Solo a estos efectos, en el caso que uno de los hermanos sea discapacitado, este contará como dos, siempre que sea menor de 27 años.

Si alguno de los hermanos tuviera prorrogada la protección, por haber cumplido los 25 años hasta la terminación del curso escolar, estudios complementarios, oposiciones, doctorado o máster, no percibirá la ayuda por número de hermanos, pero sí la percibirán los demás hermanos.

Los hermanos mayores de 25 años y menores de 27 que se encuentren protegidos o en baja temporal cuentan para el cómputo de número de hermanos, pero ellos no cobrarán esta ayuda que solo es para los menores de 25 años.

5. Ayuda por discapacidad, en menores de 27 años

Esta ayuda consiste en el abono de doce mensualidades ordinarias más dos extraordinarias en junio y diciembre, un total de catorce mensualidades al año.

Tienen derecho a esta ayuda los huérfanos discapacitados menores de 27 años, cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33 %.

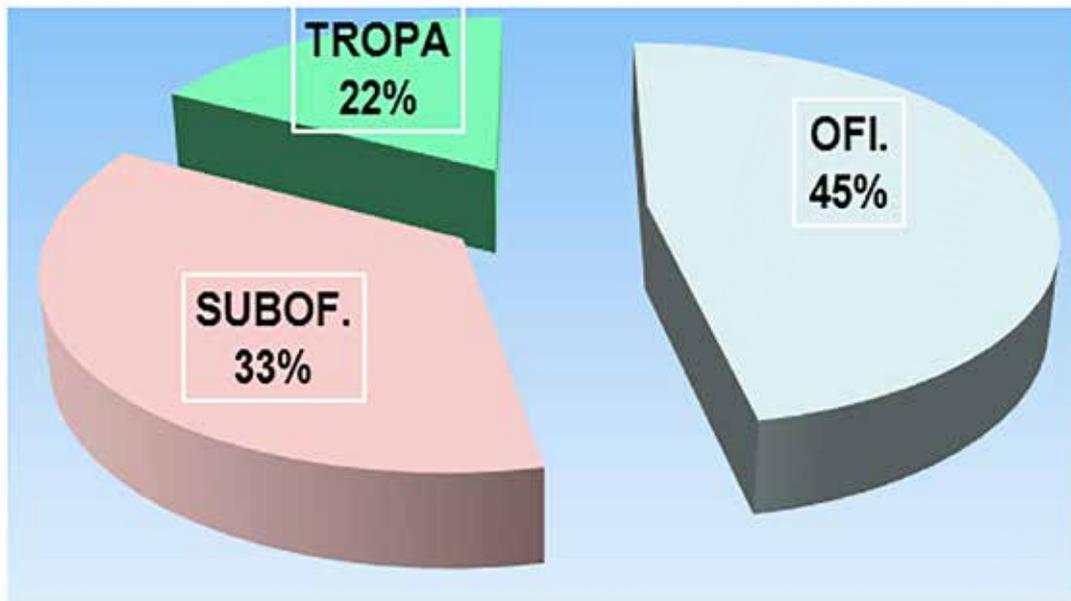
A partir de los 18 años, si no están incapacitados judicialmente, tendrán que aportar el informe de vida laboral y si trabajan también aportarán la nómina, que es requisito indispensable, siempre que sus ingresos se ajusten a lo establecido en la circular en vigor.

6. Ayuda para estudios (matrícula, libros y material)

Esta ayuda es para subvencionar los gastos de matrícula, libros y material escolar.



HUÉRFANOS SEGUN EL EMPLEO DEL PROGENITOR



Porcentaje de huérfanos según el empleo del progenitor

Los estudios por lo que se da esta ayuda son los siguientes:

- Estudios para la obtención de los títulos de: estudios de Grado y los estudios de Máster Universitario (Plan Bolonia) necesarios para la obtención del título que habilite para el ejercicio de actividades profesionales (abogado, ingeniero, profesores de secundaria, derecho, arquitecto).
- Estudios de Bachillerato, Formación Profesional (Ciclos de Grado Superior y Medio), Educación Secundaria y Primaria.
- Educación Infantil (de 3 a 6 años), y Guardería (de 0 a 3 años).
- Estudios en centros de formación para militares de carrera y Guardia Civil.
- Estudios en centros de formación militar profesional de tropa y marinería.
- Estudios en centros de educación especial para huérfanos con discapacidad, (solo para beneficiarios menores de 27 años).

La cuantía de la ayuda es anual y varía en función de los grupos de estudios establecidos en la circular en vigor.

La ayuda para el curso escolar que estuviera realizando el solicitante al producirse la orfandad se abonará íntegra si la protección al huérfano se produce durante el primer trimestre del curso escolar, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, y si la protección se produce en el 2.º, 3.º o 4.º trimestre del curso escolar se abonará el 75%, el 40% o el 10% de la ayuda, respectivamente.

Se podrá dejar de percibir esta ayuda cuando se repita curso o no se alcance el debido rendimiento en los estudios, situación esta que será evaluada por la Junta de Gobierno en la petición que se formule al inicio del siguiente curso escolar. Para los estudios universitarios se considerará que no se ha alcanzado el debido rendimiento si no se supera un mínimo de 30 créditos por curso académico.

7. Ayuda para residentes en residencias de estudiantes

Se podrá conceder esta ayuda a aquellos huérfanos protegidos que estén estudiando, en régimen de internado, en residencias del PAHUET, en residencias militares de estudiantes de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército



de Tierra (DIAPER), de otros ejércitos, o concertadas con la empresa RESA, según condiciones específicas de cada convocatoria.

Los huérfanos residentes tendrán derecho, durante el curso, al abono por parte del PAHUET de los gastos originados por su estancia en estas residencias de estudiantes, tanto de alojamiento como de manutención.

La obtención de plaza en una residencia de estudiantes no implica la protección del Patronato. Esta se ajustará a las normas generales que rigen para todos los huérfanos y que se exponen en la Circular en vigor.

8. Ayuda para desplazados

La finalidad de esta ayuda es compensar los gastos extraordinarios que acarrea estar estudiando en una localidad distinta a la de su residencia habitual. Esta ayuda es mensual y solo se percibirá durante los meses lectivos que se esté desplazado, ya sea en territorio nacional o en el extranjero, según los siguientes criterios:

Ayuda para desplazados en el territorio nacional

Se podrá conceder esta ayuda mensual a los huérfanos que cursen estudios regulados por la Circular y tengan necesariamente que ausentarse de su residencia habitual y fijar su domicilio en la localidad donde los curse, dentro del territorio nacional, siempre que en esta última no existan residencias de estudiantes de las Fuerzas Armadas.

No tendrán derecho a esta ayuda los huérfanos en los casos siguientes:

- Cuando no hubieran conseguido plaza en una residencia de estudiantes por remitir la solicitud fuera de plazo.
- Los que no consiguiesen la renovación de la estancia en una residencia de estudiantes, por mala conducta o escaso rendimiento escolar, cualquiera que sea la localidad donde sigan cursando sus estudios.
- Los alumnos en centros de formación para militares de carrera o MTM.
- Los huérfanos a los que se les haya denegado ayuda para matrícula, libros y material, becas, estudios complementarios, oposiciones, doctorado o máster por cualquier motivo.

Ayuda para desplazados en el extranjero por beca Erasmus u otros estudios autorizados

Tendrán derecho a esta ayuda los huérfanos a los que se les haya concedido una beca Erasmus o cualquier otro estudio en el extranjero que haya sido autorizado por la Junta de Gobierno.

El importe de esta ayuda es igual en los dos casos anteriores: no se concederá a los huérfanos que se les haya denegado las ayudas de: matrícula, libros y material, becas, estudios complementarios, oposiciones, doctorado o máster, por cualquier motivo.

9. Ayuda por gastos de viaje

La finalidad de esta ayuda, entendiéndose como gastos de viaje únicamente los relativos al transporte, es sufragar los gastos ocasionados a aquellos huérfanos que tengan que trasladarse, por razón de estudios, fuera de su residencia habitual y dentro del territorio nacional, según los siguientes criterios:

- Residentes en residencias del PAHUET, RME, RESA o cualquier ejército.
- Aquellos que perciban la ayuda de desplazados, dentro del territorio nacional.
- Los huérfanos que realicen oposiciones para ingreso en centros de formación de militares de carrera, para asistencia a exámenes.
- Alumnos en centros de formación de militares de carrera y MTM.
- Los huérfanos protegidos que tengan que trasladarse a un punto de selección para ingreso como militar de tropa profesional.
- Los huérfanos residentes de edad inferior a dieciocho (18) años tendrán también derecho a los gastos de viaje de una persona acompañante mayor de edad.

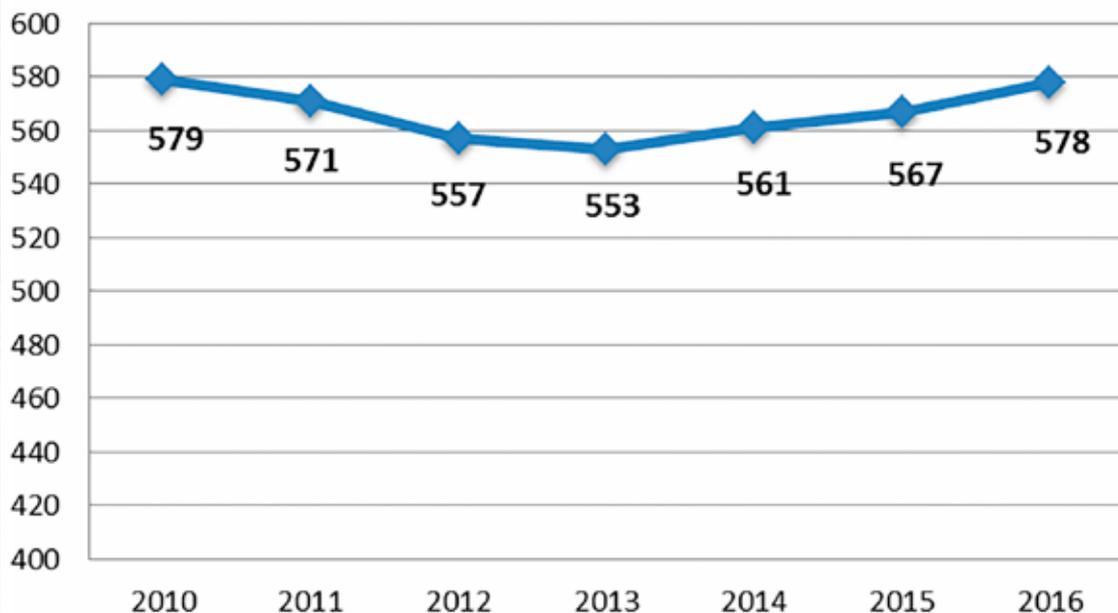
También podrán tener derecho a esta ayuda los huérfanos que estén realizando estudios en el extranjero, como becas Erasmus, o aquellos que hayan sido autorizados. La Junta de Gobierno del Patronato evaluará cada solicitud, en función de las circunstancias de cada huérfano, y podrá asignar una ayuda total o parcial de los gastos de viaje ocasionados por dichos estudios.

El Patronato compensará solo los gastos correspondientes a los siguientes viajes:

- Incorporación a principio de curso.



EVOLUCIÓN ANUAL DE HUÉRFANOS MAYORES DE 27 AÑOS



Evolución de huérfanos mayores de 27 años

- Ida y vuelta en vacaciones de Navidad.
- Ida y vuelta en las vacaciones de Semana Santa.
- Regreso a su domicilio a final de curso.
- Ida y regreso con motivo de exámenes extraordinarios o de recuperación (por una sola vez).
- Ida y vuelta con motivo de exámenes para opositores a ingreso en centro de formación de militares de carrera.

Los alumnos de centros docentes militares que realicen alguno de estos viajes deberán hacer uso del descuento que se les efectúa por la TIM (tarjeta de identidad militar).

Los medios de transporte autorizados para recibir esta ayuda son los siguientes:

- Autobús o tren, en clase turista.
- Barco, en clase turista.
- Avión para los traslados desde o a las Islas Baleares, Islas Canarias, Melilla y vuelos internacionales por beca Erasmus, en clase turista.
- Avión para traslados dentro del territorio peninsular, siempre que el importe del billete no supere a la indemnización que se percibiría si el mismo trayecto se realizara

- en vehículo particular. En caso contrario, la ayuda económica será la misma que se recibiría por hacer el viaje en el mencionado vehículo particular.
- Vehículo particular (solo para incorporación al principio y fin de curso):
- Mayores de 18 años, sólo se abona el viaje de ida.
- Menores de 18 años, con acompañante, se abona el viaje de ida y vuelta.
- Se incluirá el abono de los gastos de peaje, en su caso.

10. Ayuda para becas

Son las ayudas que se conceden para la terminación de la carrera, solo para estudios universitarios, a los huérfanos mayores de 25 años y menores de 27, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Con 25 y 26 años cumplidos antes del 1 de octubre del año en curso, tener superado el 50% y el 75% respectivamente de los créditos o asignaturas de que consta la carrera.
- Que la renta per cápita de la unidad familiar no sobrepase el límite establecido en la Circular en vigor.



11. Ayuda para tasas de título y colegiación

Pueden solicitar esta ayuda, por una sola vez, los beneficiarios que hayan finalizado los estudios universitarios.

La ayuda consiste en el abono del importe de las tasas para la obtención del título universitario y el alta en el colegio profesional, sin que en ningún caso tenga derecho al abono de la cuota periódica del colegio al que pertenezca.

12. Ayuda para estudios complementarios

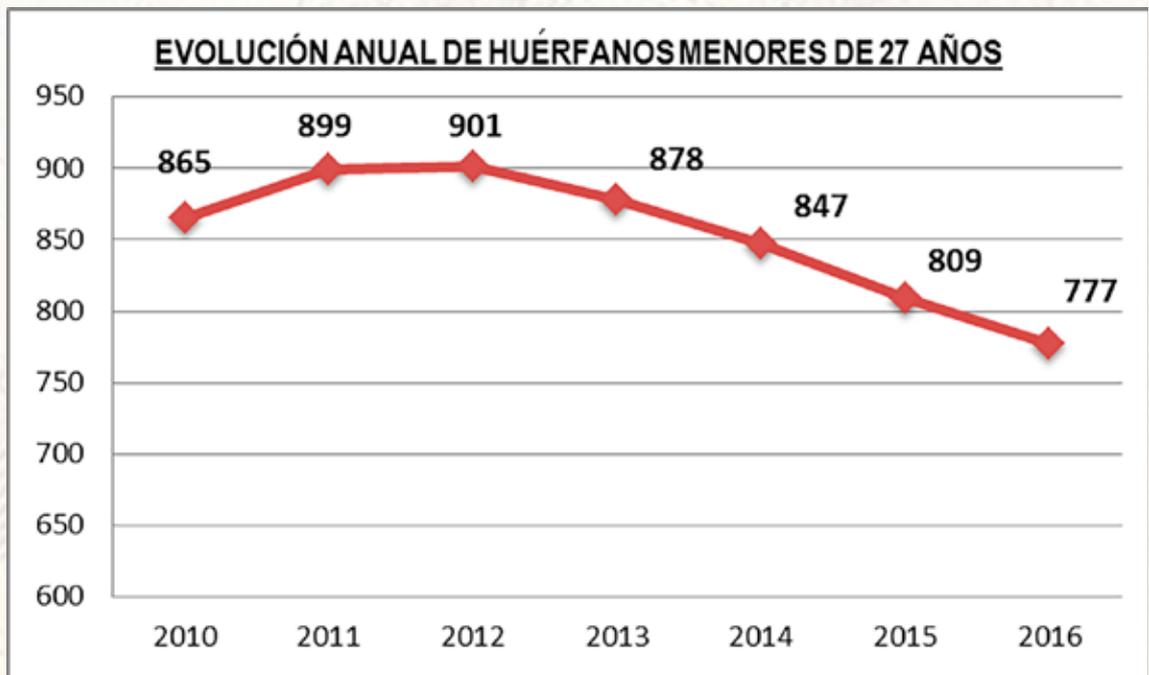
Pueden solicitar esta ayuda aquellos huérfanos protegidos menores de 27 años que hayan

– Para estudios que requieran ciclos formativos de grado superior y medio, la ayuda se concederá durante el tiempo que duren los estudios, como máximo un año.

La Junta de Gobierno evaluará su concesión en función del tipo de estudios, relación, duración, etc.

13. Ayuda para oposiciones

Pueden solicitar esta ayuda los huérfanos protegidos, menores de 27 años, que hayan finalizado la carrera universitaria y los menores de 25 que hayan finalizado los estudios necesarios para acceder a la oposición solicitada.



Evolución de huérfanos menores de 27 años

finalizado la carrera universitaria y los menores de 25 años que hayan finalizado un ciclo formativo, para la realización de aquellos estudios que tengan vinculación y correspondencia con los estudios realizados, en las siguientes condiciones:

– Para estudios que requieran titulación universitaria de licenciatura o estudios universitarios de grado, la ayuda se concederá durante el tiempo que duren los estudios, como máximo dos años.

Esta ayuda se dará durante el tiempo que dure la preparación de las oposiciones con la siguiente limitación:

- Hasta un máximo de dos años, para aquellas oposiciones que requieran titulaciones universitarias.
- Hasta un máximo de un año, para aquellas oposiciones que requieran titulaciones no universitarias. En este grupo están incluidas las oposiciones para ingreso en las escalas de



tropa y marinería (MTM), en la Guardia Civil y en la Policía Nacional.

14. Ayuda para doctorado

Pueden solicitar esta ayuda los huérfanos protegidos, menores de 27 años, que hayan finalizado la carrera universitaria. La duración de esta ayuda se concederá por un tiempo máximo de dos años.

15. Ayuda para máster

Pueden solicitar esta ayuda los huérfanos protegidos, menores de 27 años, que hayan finalizado la carrera universitaria, para la realización de aquellos másteres de especialización, que no son los considerados habilitantes, es decir que aunque sí es conveniente realizarlos, no son obligatorios para el ejercicio de la carrera.

Esta ayuda se puede conceder durante:

- Un curso académico, si el máster es igual o inferior a 60 créditos
- Dos cursos académicos si el máster es de duración mayor de 60 créditos.
- Los huérfanos que soliciten esta ayuda tendrán que reunir los siguientes requisitos:
 - Haber finalizado una carrera universitaria de grado.
 - Acreditar en su expediente escolar, como mínimo, las siguientes calificaciones:
 - Una matrícula de honor, validándose dos sobresalientes por una matrícula de honor.
 - Tantos sobresalientes como cursos tenga la carrera, una vez descontados los que se convaliden por matrículas de honor. Se podrán validar dos notables por un sobresaliente.
 - Tantos notables como el doble de los cursos que tenga la carrera, una vez descontados los que se hayan validado para obtener sobresalientes.

16. Ayuda para transporte

Pueden solicitar esta ayuda los huérfanos que se encuentren estudiando en un centro de formación situado en un municipio distinto al de su domicilio habitual de residencia.

Esta ayuda se concede con carácter mensual y solamente durante los meses lectivos que duren los estudios solicitados.

Quedan excluidos de la concesión de esta ayuda los huérfanos que estén recibiendo las ayudas de desplazados en territorio nacional y desplazados por beca Erasmus o estudios en el extranjero.

No se concederá esta ayuda a los huérfanos a los que se les hayan denegado las siguientes ayudas: matrícula, libros y material, becas, estudios complementarios, oposiciones, doctorado o máster, por cualquier motivo.

17. Ayuda a huérfanos mayores de 27 años con una discapacidad mayor del 65%

A partir de los 27 años, solo se protege a aquellos huérfanos que tienen un grado de discapacidad mayor del 65% que sean admitidos por la Junta de Gobierno en esta categoría.

La ayuda por este concepto es específica, según el grado de discapacidad y distinta de las prestaciones ordinarias mencionadas hasta ahora.

Esta ayuda se concede a los huérfanos que proceden de las situaciones siguientes:

- Que cumplan 27 años, estando protegidos.
- Que la orfandad se haya producido después de cumplir 27 años de edad.

En ambos casos, la ayuda se concede previa solicitud del huérfano o del tutor o representante legal y resolución favorable de la Junta de Gobierno, que tendrá en cuenta la situación económica del huérfano, quien deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Padecer discapacidad en un grado igual o superior al 65%, acreditado mediante certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo.
- En el caso de producirse la orfandad después de los 27 años, se deberá acreditar que la discapacidad se produjo antes de cumplir esa edad.
- Sus ingresos anuales no deben superar la cantidad que se fija en la Circular en vigor.

¿Cuáles son las prestaciones especiales?

Las prestaciones especiales, concedidas por la Junta de Gobierno, son las destinadas a contribuir a los gastos de carácter no habitual, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Ayuda por huérfano póstumo

Se concede esta ayuda los huérfanos nacidos después de la muerte de su progenitor.

Además de las prestaciones que les correspondan, recibe esta prestación especial de orfandad,



por una sola vez, cuya cuantía se determina en la Circular en vigor.

2. Ayuda para gastos de enterramiento

Se concede esta ayuda al familiar o tutor que haya sufragado los gastos de enterramiento del huérfano fallecido siendo menor de 25 años y que estuviese protegido en el momento de su fallecimiento. Su cuantía máxima viene determinada en la Circular en vigor.

3. Ayuda por natalidad

Se concede esta ayuda a los huérfanos protegidos, menores de 25 años, por cada hijo que tengan y lo soliciten dentro de los seis meses siguientes al de su nacimiento. Su cuantía se determina en la Circular en vigor.

4. Ayuda para asistencia a campamentos

Esta ayuda se concede a aquellos huérfanos, autorizados por la Junta de Gobierno, que hayan obtenido plaza en los campamentos de verano organizados por la DIAPER. La cuantía de la ayuda, en un principio, será del 50% del importe de cada campamento, y podrá variar el porcentaje en función del presupuesto designado para ello y del número de peticionarios.

5. Ayuda para el carnet de conducir

Esta ayuda tiene por finalidad facilitar la inserción en el mundo laboral de los huérfanos protegidos mayores de 18 y menores de 25 años que no hayan cursado estudios universitarios ni tengan previsto cursarlos. Se da para subvencionar el carnet de conducir tipo C, además de la obtención del CAP (certificado de aptitud profesional) si fuera necesario.

La ayuda se concede por una sola vez y una vez que ya se ha aprobado el carnet tipo C. La fecha de solicitud de la ayuda no puede exceder de los tres meses posteriores a la aprobación del carnet tipo C.

Para tener derecho a esta ayuda, el tiempo desde que se matricula el alumno hasta que se expide el carnet no podrá exceder de un año.

Como para obtener el carnet C es necesario estar en posesión del B, si este no se tuviera y se aprobaran los dos carnets en el mismo plazo de tiempo, es decir en un año, también se podrá conceder la ayuda para el carnet B, en la cuantía máxima que se determine en la Circular en vigor.

6. Ayuda a huérfanos con grado de discapacidad mayor o igual al 75%

Consiste en la asignación de una ayuda económica, en catorce mensualidades al año, para los huérfanos que tengan un grado de discapacidad igual o mayor del 75% y a los que se les dicamine, mediante el certificado correspondiente, que necesitan de otra persona para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

7. Ayuda para estudios de idiomas

Consiste en una ayuda para idiomas destinada a aquellos estudiantes universitarios de grado a quienes se les exija tener un nivel lingüístico B1 al finalizar la carrera y no forme parte de las enseñanzas adquiridas para la propia carrera.

También esta ayuda para idiomas es para aquellos estudiantes que hayan finalizado un ciclo formativo de grado básico, medio o superior y quieran realizar estos estudios. La consideración de estos, a diferencia de los anteriores, es que se consideran como estudios complementarios por no ser obligatorios en su formación, aunque sí convenientes.

8. Ayudas para piso de alquiler

Esta ayuda consiste en la asignación de una subvención mensual, que se determina en la Circular en vigor, para los huérfanos que tienen que residir en un lugar distinto al de su residencia familiar por motivo de estudios y viven en un piso alquilado. Para justificarlo, se tiene que aportar el contrato de alquiler. Es compatible con la ayuda para desplazados.

¿Cuáles son las prestaciones extraordinarias?

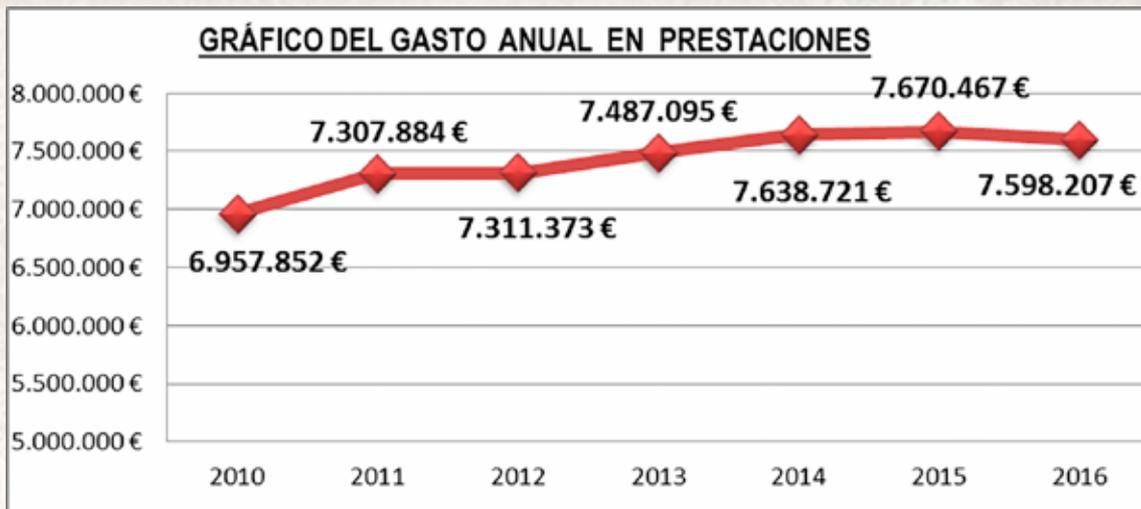
Son aquellas ayudas concedidas por la Junta de Gobierno, con carácter excepcional, en casos de extrema necesidad de un huérfano, dando cuenta al Consejo Rector de la resolución adoptada.

¿Qué premios se conceden en el Patronato?

Anualmente el PAHUET otorga los siguientes premios a los huérfanos que más se han distinguido en sus estudios y comportamiento en el curso escolar:

– Patronato de Huérfanos del Ejército (tres premios)

Dotados con 1.600 € cada uno, se adjudican a aquellos huérfanos protegidos por el PAHUET



Gasto anual en prestaciones

que ingresan en los centros docentes militares de formación y que mejores calificaciones hayan obtenido, según el siguiente reparto:

- Dos premios para huérfanos que hayan ingresado en los cuerpos específicos de los ejércitos y cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, escala de oficiales.
- Un premio para el huérfano que haya ingresado en los cuerpos específicos de los ejércitos, escala de suboficiales.
- **Estudios universitarios (diez premios)**

Dotados con 1.600 € cada uno, a aquellos estudiantes universitarios que mejores calificaciones hayan obtenido durante el curso escolar, con la siguiente distribución:

- Cinco premios para estudios universitarios de grado, uno para cada una de las siguientes ramas:
 - Artes y Humanidades.
 - Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - Ciencias.
 - Ciencias de la Salud.
 - Ingeniería y Arquitectura.
- Otros cinco premios a repartir proporcionalmente entre las anteriores ramas de conocimientos con mayor número de estudiantes.
- **Cuadro de Honor (doce premios)**

Dotados con 650 € cada uno y con figurar en el cuadro de honor del Patronato, a aquellos estudiantes no universitarios que mejores calificaciones hayan obtenido en el curso escolar, con la siguiente distribución:

- Tres premios para estudiantes de bachillerato.
- Un premio para un estudiante de formación profesional, grado superior.
- Un premio para un estudiante de formación profesional, grado medio.
- Un premio para un estudiante de ESO.
- Otros seis premios a repartir proporcionalmente entre los anteriores niveles de enseñanza con mayor número de estudiantes.
- **Estudios Militares**

Este premio consiste en un obsequio, valorado en 300 €, que se entrega a los huérfanos que finalizan sus estudios como militares de carrera, en los centros docentes militares de formación y alcanzan el empleo de teniente o sargento. Con este premio se despiden del Patronato, y causan baja definitiva en la protección.

- **Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concede 25 becas, de cuantía variable, a estudiantes que realicen sus estudios en universidades públicas. La Junta de Gobierno del PAHUET, a la vista del expediente escolar y la situación de cada huérfano, propone como becarios a 25 alumnos en los diferentes tipos de enseñanzas universitarias, excepto en la militar.

- **Asociación Cultural Santiago**

La Asociación Cultural Santiago, entidad de carácter civil sin ánimo de lucro, con origen en Laredo (Cantabria), concede anualmente dos premios para dos huérfanos, propuestos por el



Evolución de los huérfanos con prestaciones durante 2016

Patronato, que se hayan hecho acreedores por sus estudios y comportamiento.

Estos premios consisten en una ayuda económica de 600 € cada una, que se hacen entrega en la localidad de Gama, con las siguientes denominaciones:

- Premio Teniente Muñoz Castellanos
- Premio Teniente Ortiz de Zárate

Situación actual de los huérfanos protegidos

Durante el año 2016 se produjeron 103 nuevas protecciones, de las cuales 22 fueron huérfanos mayores de 27 años con una discapacidad igual o superior al 65%, y causaron baja un total de 121 huérfanos protegidos.

ALTAS: 103 Huérfanos (de 75 asociados fallecidos).

54 huérfanos de oficiales (de 43 asociados fallecidos).

28 huérfanos de suboficiales (de 18 asociados fallecidos).

21 huérfanos de tropa (de 14 asociados fallecidos).

BAJAS: 121 Huérfanos (de estos, 11 son con discapacidad).

61 huérfanos de oficiales.

42 huérfanos de suboficiales.

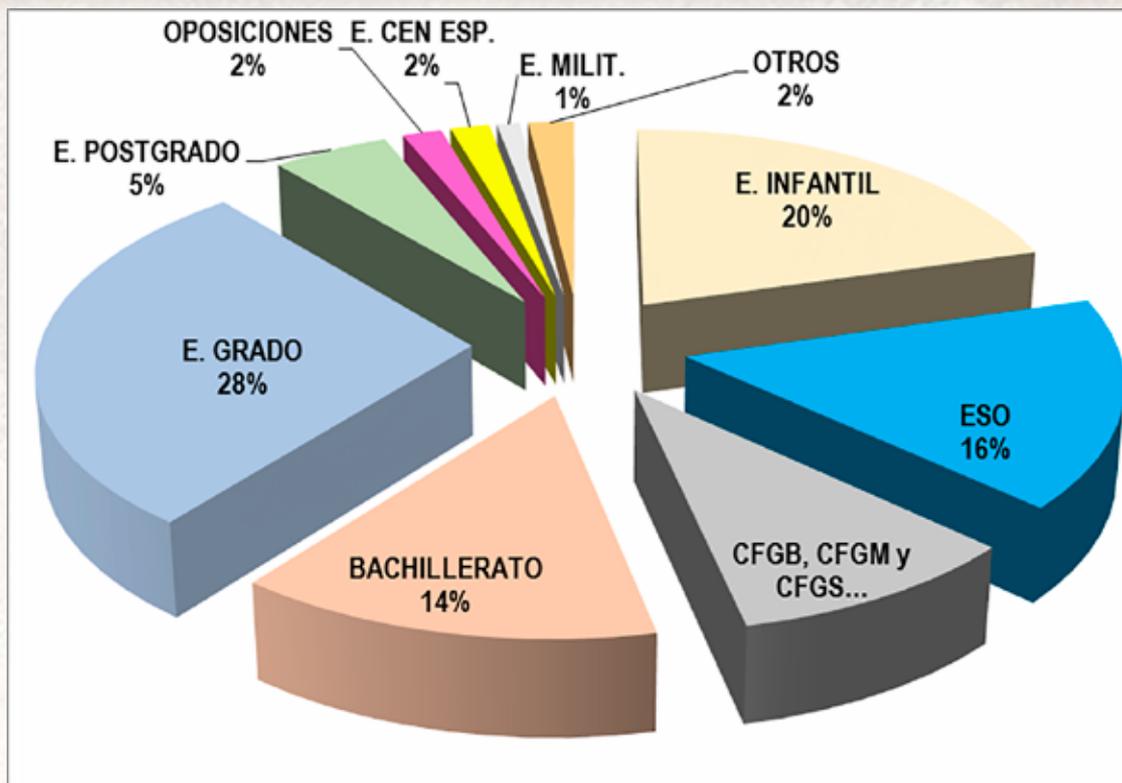
18 huérfanos de tropa.

El número de huérfanos protegidos con prestaciones en el 2016, se refleja en el gráfico correspondiente.

Como se aprecia en el gráfico, al finalizar el curso escolar en septiembre, se produce un notable número de bajas, debido a que todos los huérfanos, con edades comprendidas entre los 25 y 27 años, causan baja temporal en la protección del Patronato.

Algunos de los que finalizan su formación se incorporan al mundo laboral causando baja definitiva y los que siguen formándose, que se encuentran en la situación de baja temporal, no causarán nuevamente alta en la protección hasta que no aporten la justificación de estar matriculados para el nuevo curso escolar en la universidad correspondiente.

En 2016 se beneficiaron de la protección del Patronato una media anual de 1.355 huérfanos, por lo que el número de huérfanos descendió un 1,5% con relación al año anterior; esta es la tónica general de los últimos años como se puede apreciar en los gráficos que acompañan a este artículo.



Distintos tipos de estudios expresados en tantos por ciento

De los 1.355 huérfanos que percibieron prestaciones durante el 2016, el 45% son huérfanos procedentes de oficiales, el 33% de suboficiales y el 22% restante de tropa.

De los 1.355 huérfanos, hay una media de 578 huérfanos que son mayores de 27 años con discapacidad, lo que supone el 43 % del total. Este es un porcentaje muy alto, debido a que a los huérfanos con una discapacidad mayor o igual al 65% que cumplen los requisitos que se especifican en la Circular en vigor se les protege durante toda la vida.

El número de huérfanos protegidos con discapacidad ha ido aumentando en los últimos años, como se aprecia en los gráficos de este trabajo.

Esto es debido a que se han suavizado los criterios exigidos para dar protección a este grupo de huérfanos. Por un lado se ha suprimido la necesidad de que el huérfano esté incapacitado judicialmente y por consiguiente se le exime el nombramiento de un tutor legal, y por otro lado se da protección a todos los huérfanos con una discapacidad mayor o igual al 65% que cumplan

el resto de requisitos que se especifiquen en la Circular en vigor.

Sin embargo la evolución anual de los huérfanos menores de 27 años ha ido descendiendo paulatinamente.

De los 777 huérfanos menores de 27 años hay 33 que tiene algún tipo de discapacidad, por lo que aquellos que cumplan los requisitos exigidos en la Circular en vigor, cuando alcancen los 27 años de edad, podrán seguir protegidos por el Patronato.

Resumen y evolución de las prestaciones

El importe total anual de las prestaciones abonadas a los huérfanos durante el 2016 ascendió a 7.598.207,50 €, aproximadamente un 1% menos que el año anterior, a pesar de haber aumentado las prestaciones por estudios universitarios y de la creación de otras nuevas como fueron la ayuda para campamentos y la ayuda para el carnet de conducir.

Relacionando el total de las prestaciones asignadas durante el año, con la media anual



de huérfanos, resulta que la ayuda económica media percibida por cada huérfano durante el año 2016 ascendió a la cantidad de 5.608 €, lo que supone que la prestación media por huérfano para el 2016 ha aumentado en el 0,6% con relación al año anterior. En resumen, que la prestación media por cada huérfano continúa subiendo un poco más cada año, como se puede apreciar en la gráfica que se acompaña.

Otros datos de interés

Durante el curso escolar 2015/16 ha habido 26 estudiantes que han estado alojados en residencias de estudiantes; de ellos, 4 los han estado en RME del PAHUET, 10 en RME de la DIAPER y 12 en RE de la empresa RESA concertada con DIAPER.

En el curso 2015/2016 se otorgaron un total de 727 ayudas para subvencionar los estudios de los huérfanos que se encontraban en los siguientes niveles de enseñanza:

Educación infantil y guarderías.....	149
Enseñanza secundaria obligatoria (ESO).....	119
CFGB, CFGM y CFGS.....	71
Bachillerato	101
Estudios de grado	206
Estudios de postgrado.....	36
Oposiciones	12
Estudios en centros especiales	12
Estudios militares	7
Otros estudios	14

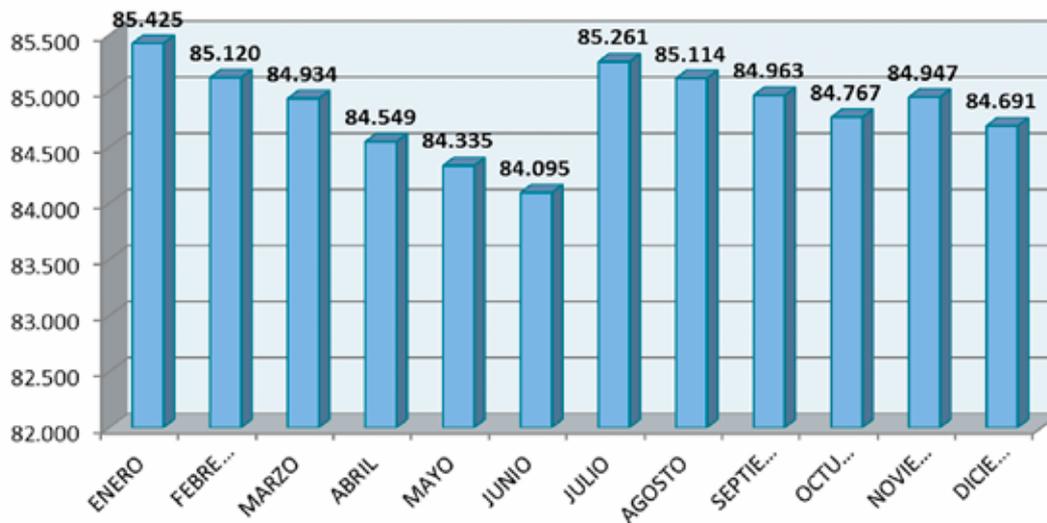
Cuántía de las Prestaciones para el año 2017

CLASE DE PRESTACIONES	IMPORTE EN EUROS
Primera prestación orfandad	925 €
Sostenimiento (14 mensualidades)	330 €
Doble orfandad (14 mensualidades)	308 €
Ayuda por número de hermanos (12 mensualidades)	133 €
Discapacidad física o psíquica (<27 años) (14 mensualidades):	
Discapacitados con grado de minusvalía ≥ 65%	244 €
Discapacitados con grado de minusvalía ≥ 33% y < 65%	157 €
Ayuda por estudios:	
Estudios universitarios (2.6 a) (por curso) (2)	De 840 € hasta 2.465€
Centros F. militar de carrera (2.6 d)(por curso)	1.460 €

CLASE DE PRESTACIONES	IMPORTE EN EUROS
Centros F. militar Prof. de Tropa y Marinería (2.6 e)	420 €
Estudios Inf, ESO, CFGMyS, Bachiller (2.6 b y c) (por curso)	840 €
Guarderías (2.6 c) (por curso)	1.250 €
Estudios Educ. Espec. Discapacitados (2.6. f) (por curso)	940 €
Ayuda para Residentes:	
Residentes del PAHUET (San Fernando en Madrid)	Importe manutención
Residentes en Residencias de la DIAPER y otras	Importe alojamiento y manutención
Ayuda para desplazados (meses lectivos). En territorio nacional y en el extranjero por beca Erasmus	308 €
Gastos de viaje	Importe billete
Ayuda para becas (>25 años) (2)	De 840 € hasta 2.465 €
Título y colegiación	Suma de tasas y gastos
Estudios complementarios: con estudios universitarios Con CFGM o CFGSP	Hasta 2.465 € a justificar Hasta 840 € a justificar
Oposiciones que requieran titulación universitaria (2 años máximo)	Hasta 2.465 € a justificar
Oposiciones que requieran titulación no universitaria (1 año)	Hasta 840 € a justificar
Ayuda para doctorado (2 años máximo y por curso)	Hasta 2.465€ a justificar
Ayuda para máster (a realizar en 1 ó 2 años) (Total)	Hasta 7.000 € a justificar
Ayuda para Transporte (meses lectivos, máximo 9)	32 €
HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD (≥ 27 años) (14 mensualidades):	
Con grado de discapacidad ≥ 33% y < 65%	314€
Con grado de discapacidad ≥ 65%	328 €
PRESTACIONES ESPECIALES	
Huérfono póstumo	575€
Enterramiento (máximo)	1.970€
Ayuda por natalidad (por hijo)	1.275 €
Ayuda para campamento	El 50% o más según PP
Ayuda para carnet de conducir tipo C, y B y C	Hasta 1.000 € o 1.700 € a justificar
Huérfanos con grado de discapacidad ≥ 75% necesitado de 3.ª persona	70 €



EVOLUCIÓN DE ASOCIADOS DE NÚMERO EN 2016



Evolución de los asociados de número

CLASE DE PRESTACIONES	IMPORTE EN EUROS
Ayuda para idiomas	Hasta 840 € a justificar
Ayuda para piso de alquiler	100 €

ASOCIADOS

¿Quién es asociado del PAHUET?

Es todo militar del Ejército de Tierra, desde el momento en que adquieren esta condición, y los componentes de cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas desde su adscripción al Patronato y mientras permanezcan afectos al mismo.

¿Cuántas clases de asociados hay?

Según el reglamento, los asociados son de tres clases:

- Asociados de número.
- Asociados voluntarios.
- Asociados vitalicios.

¿Quiénes son asociados de número?

Son asociados de número, con carácter obligatorio:

- Los militares de carrera del Ejército de Tierra, desde el momento en que adquieran dicha condición, que se encuentren en la situación

administrativa de servicio activo o reserva, y hasta su pase a otra situación administrativa distinta o a la de retirado.

- Los componentes de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, desde su adscripción al Patronato y mientras permanezcan afectos al mismo, de acuerdo con las normas en vigor para dichos cuerpos comunes sobre adscripción a los patronatos o asociaciones e instituciones de huérfanos.
- Los militares de complemento y los de tropa y marinería no permanente del Ejército de Tierra, desde el momento en que adquieran dicha condición, y se encuentren en situación de servicio activo, hasta que pasen a una situación administrativa distinta o cesen en su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas.

¿Quiénes son asociados voluntarios?

Son asociados voluntarios, previa solicitud a la dirección del Patronato y su aprobación:

- Los asociados de número que pasen a cualquiera de las siguientes situaciones administrativas: servicios especiales, excedencia en todas sus modalidades, suspensión de funciones y suspensión de empleo, y hasta que vuelvan a la situación de servicio activo o reserva o pasen a retirado por edad.



– El personal militar del Ejército de Tierra que pase a retirado por razones distintas que la edad y hasta que cumpla la de retiro reglamentaria.

– Los alumnos de los centros docentes militares de formación del Ejército de Tierra, excepto los que ya fueran asociados de número, desde su nombramiento como tales hasta que adquieran la condición de militar de carrera.

La solicitud, para los incluidos en los dos primeros párrafos del punto anterior, deberá efectuarse en un plazo máximo de 6 meses desde la pérdida de su condición de asociado de número.

¿Quiénes son asociados vitalicios?

Los asociados que, estando al corriente del pago de sus cuotas, alcanzan la edad de retiro adquieren la condición de asociados vitalicios, conservando todos sus derechos y quedando liberados de la obligación de cotizar.

Cuotas y donativos

La principal fuente de ingresos que tiene el Patronato para el desarrollo de su labor benéfica son las cuotas aportadas por sus asociados. Las cuantías de las cuotas que deben abonar los

asociados son las que se determinan por orden ministerial.

Actualmente las cuotas ordinarias que han de satisfacer los asociados de número y voluntarios al Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra es el uno por ciento (1%) de su sueldo base. La modificación de dicha cuota solo podrá aprobarse por orden ministerial, previa propuesta del Consejo Rector.

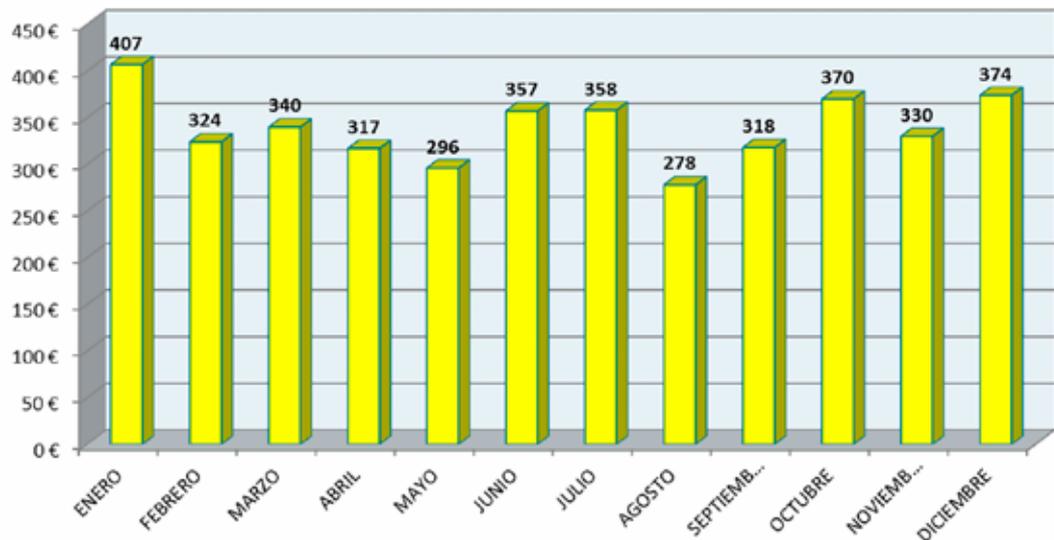
Los asociados vitalicios, al estar exentos de la obligatoriedad de pagar una cuota, pueden seguir colaborando con la cantidad y la periodicidad que voluntariamente deseen.

Los militares profesionales de tropa y marinería no permanentes están exentos durante los dos primeros años de su compromiso inicial de abonar la cuota al Patronato, si bien se les considera asociados de número a todos los efectos.

Los procedimientos de abono de las cuotas son los siguientes:

- Las cuotas correspondientes a los asociados que perciben sus haberes de organismos estatales son descontadas de sus nóminas correspondientes.
- Los asociados no incluidos en las nóminas citadas en el apartado anterior deben de satisfacer sus cuotas por medio de cuenta ban-

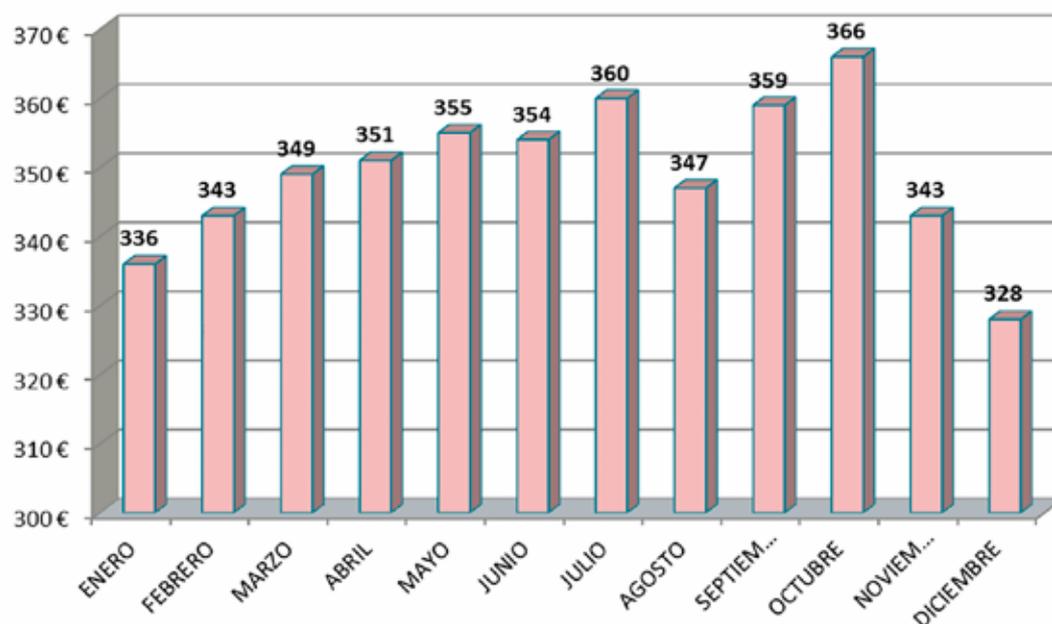
EVOLUCIÓN DE ASOCIADOS VITALICIOS Y DONANTES 2016



Evolución de los socios vitalicios y donantes



EVOLUCIÓN DE SOCIOS VOLUNTARIOS 2016



Evolución de los socios voluntarios

caría o por cualquier otro procedimiento que estimen conveniente.

Cualquier otra aportación económica que no se corresponda con lo anteriormente definido como cuota se considera un donativo.

La cuota establecida para el año 2016 fue la siguiente:

CUOTAS POR EMPLEOS	CUOTA 2016
Oficial	11,20 €
Alférez y suboficial	9,68 €
Tropa permanente	7,27 €
Tropa temporal	6,05 €

¿Cuándo se pierden la condición de asociado y sus derechos?

Los asociados de número o voluntarios que, siéndolo, dejen de satisfacer sus cuotas durante más de seis meses cesan en su condición de

asociado y dejan de ser beneficiarios de todas las prestaciones que proporciona el PAHUET, sin derecho a que se le devuelvan las cuotas satisfechas. Es responsabilidad de cada asociado el comprobar que está al corriente del pago de las cuotas.

Si un asociado, de número o voluntario, fallece con una deuda inferior al importe de las cuotas de seis meses, sus huérfanos tendrán derecho a las prestaciones del Patronato, si bien de las mismas se descontará el importe de las cuotas no satisfechas.

¿Cómo se puede recuperar la condición de asociado?

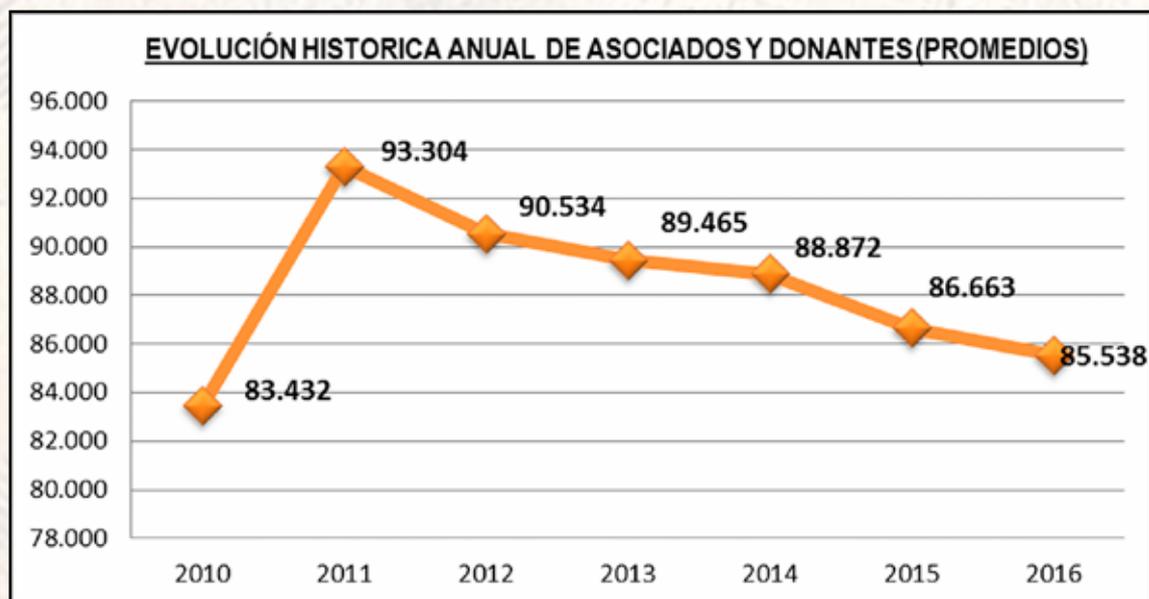
En cualquier momento los asociados de número que hayan dejado de serlo por razón de cambio de situación administrativa, podrán ser admitidos de nuevo como asociados voluntarios del Patronato previa solicitud del propio asociado a la dirección del Patronato y su aprobación.

Aun cuando no hayan solicitado ser asociados voluntarios, volverán a ser asociados de número



EVOLUCIÓN DE ASOCIADOS Y DONANTES

2016	DE NÚMERO	VOLUNTARIOS	DONAN/ VITAL	TOTAL
ENERO	85.425	336	407	86.168
FEBRERO	85.120	343	324	85.787
MARZO	84.934	349	340	85.623
ABRIL	84.549	351	317	85.217
MAYO	84.335	355	296	84.986
JUNIO	84.095	354	357	84.806
JULIO	85.261	360	358	85.979
AGOSTO	85.114	347	278	85.739
SEPTIEMBRE	84.963	359	318	85.640
OCTUBRE	84.767	366	370	85.503
NOVIEMBRE	84.947	343	330	85.620
DICIEMBRE	84.691	328	374	85.393
PROMEDIO	84.850	349	339	85.538



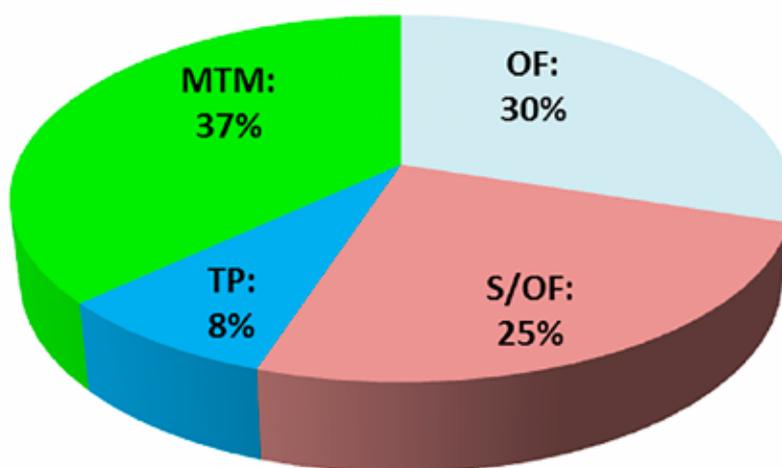
Evolución histórica de asociados y donantes



EVOLUCIÓN DE INGRESOS DE ASOCIADOS Y DONANTES				
2016	DE NÚMERO	VOLUNTARIO	DONAN/VITAL	TOTAL
ENERO	684.141 €	3.076 €	5.039 €	692.256 €
FEBRERO	681.779 €	3.145 €	3.056 €	687.980 €
MARZO	681.373 €	3.205 €	2.738 €	687.317 €
ABRIL	680.350 €	3.223 €	2.964 €	686.537 €
MAYO	684.441 €	3.258 €	2.334 €	690.033 €
JUNIO	679.056 €	3.241 €	3.516 €	685.812 €
JULIO	683.928 €	3.302 €	4.022 €	691.252 €
AGOSTO	684.161 €	3.177 €	2.483 €	689.821 €
SEPTIEMBRE	681.978 €	3.300 €	2.730 €	688.008 €
OCTUBRE	678.693 €	3.359 €	3.696 €	685.748 €
NOVIEMBRE	680.193 €	3.145 €	2.848 €	686.186 €
DICIEMBRE	678.889 €	2.973 €	4.655 €	686.517 €
TOTAL	8.178.983 €	38.403 €	40.080 €	8.257.466 €

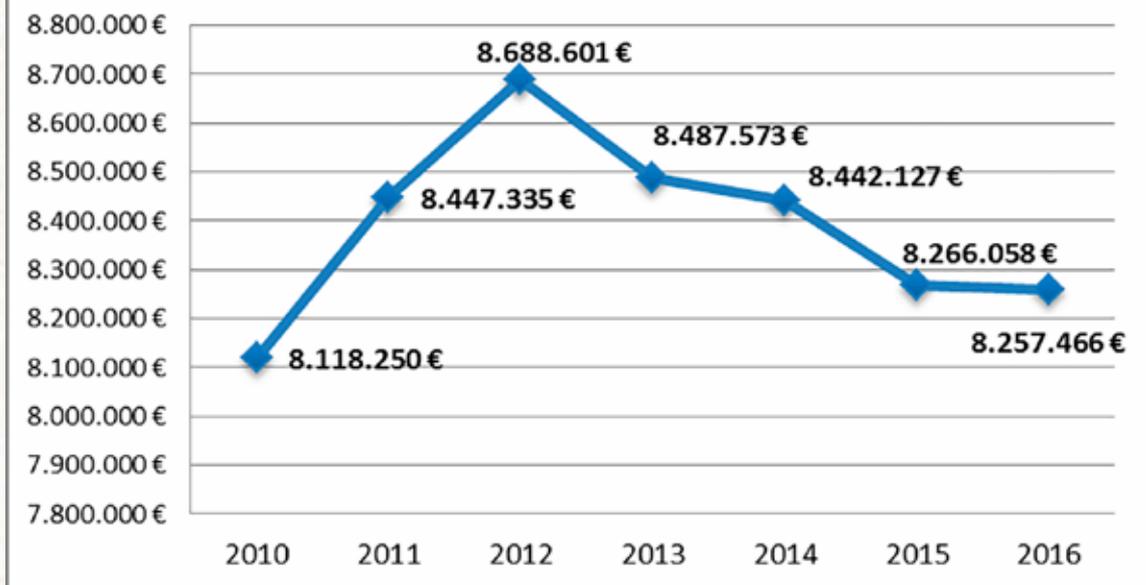
PROMEDIO/ 681.582 € 3.200 € 3.340 € 688.122 €

PORCENTAJES DE INGRESOS DE ASOCIADOS SEGÚN EMPLEO



Porcentaje de ingresos según empleos

HISTORICO INGRESOS POR CUOTAS DE ASOC-DONANTES



Histórico de ingresos por cuotas

si vuelven de nuevo a la situación de servicio activo o reserva.

La obligación de pagar cuotas comenzará con los mismos efectos en que vuelvan a ser asociados.

¿Quiénes tienen la consideración de protectores?

Tienen la consideración de protectoras aquellas personas físicas o jurídicas que de forma relevante contribuyen con donativos o cooperan altruistamente a la consecución de los fines del Patronato.

Situación actual de asociados y donantes

El número de asociados de cada clase, durante el año 2016, ha sido el siguiente:

a) Asociados de número

Forman la gran mayoría del número total de asociados del Patronato.

Como se aprecia en el gráfico la tendencia ha sido descendente, pero en el mes de julio se nota un incremento debido a salida de los alumnos de las academias militares que son altas como nuevos asociados. Durante el año ha habido un promedio mensual de 84.850 asociados.

b) Asociados voluntarios

Como ya se ha dicho, este personal debe solicitar ser asociado voluntario del Patronato a través de su representación de referencia y, una vez aprobada la solicitud, abonar las mismas cuotas que corresponden a los asociados de número de su mismo empleo.

Se aprecia en el gráfico que la situación de cada mes es irregular, pues el número de estos asociados depende del personal que cambia de situación y del que solicita ser asociado voluntario. Durante 2016 ha habido un promedio mensual de 349 asociados voluntarios.

c) Asociados vitalicios y donantes

Recordemos que el Asociado vitalicio está exento del abono de cuota, pero si lo desea puede seguir colaborando con el Patronato, mediante la entrega de donativos en la cuantía y periodicidad que estime oportuno, como cualquier otra persona o entidad que voluntariamente desee realizar este tipo de aportaciones. Durante el año 2016, el número de donantes que realizaron aportaciones al Patronato ha sido el mostrado en el gráfico:

Como se ve en la gráfica la situación de cada mes también es irregular, pues el número



depende de la voluntad del donante. El promedio mensual ha sido de 339 donantes.

Resumen total de asociados y donantes

La cantidad total de asociados de número, voluntarios, vitalicios y donantes al Patronato durante el año 2016 se resume en los correspondientes cuadros y gráficos.

El perfil de esta gráfica es similar al perfil de la gráfica de los asociados de número, ya que estos componen el grupo más numeroso con diferencia.

Según el empleo y la cuota con la que colaboran, el total de asociados se encuentra encuadrado en los siguientes grupos: oficiales, suboficiales, tropa permanente y tropa de compromiso temporal. El porcentaje resultante que hay de cada uno es el mostrado en las gráficas.

Hay que resaltar que en el grupo del suboficial están contabilizando también los asociados con el empleo de alférez, por ser la cuota con la que estos colaboran de la misma cuantía que la del suboficial.

Histórico de asociados

Desde la aprobación del actual reglamento, en julio de 2010, la evolución anual del número de asociados y donantes se incrementó notablemente, ya que a partir de esa fecha se contabilizaron como asociados a los militares

de tropa con compromiso temporal, después ha ido descendiendo como se indica en el gráfico.

¿Cuál ha sido la recaudación por cuotas y donativos durante el año 2016?

Los ingresos mensuales como consecuencia de las cuotas aportadas por los asociados de número, voluntarios, vitalicios y donantes en concepto de ingresos y donativos que se han alcanzado durante el año 2016, son los que se indican.

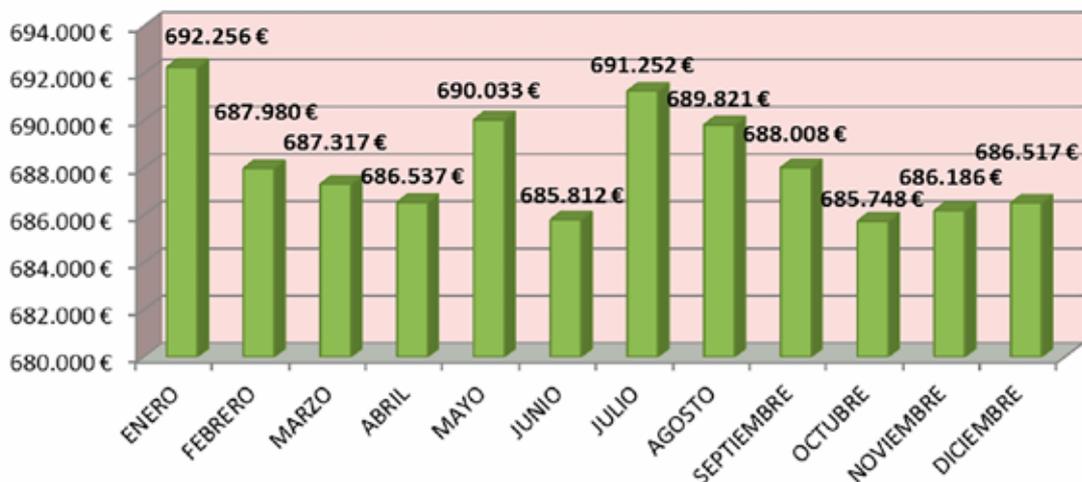
El porcentaje de lo recaudado durante el año 2016 por empleos de oficiales, suboficiales, tropa permanente y tropa temporal es el mostrado abajo.

Histórico de ingresos por cuotas

La evolución anual de los ingresos recaudados por cuotas y donaciones desde la aprobación del actual reglamento se puede seguir en el gráfico.

Igual que ocurrió en el gráfico del histórico de asociados, también se aprecia en este el incremento que se produce en los años 2011 y 2012 como consecuencia de la entrada en vigor del actual reglamento y del aumento en el número de asociados debido a la participación de los militares de tropa de compromiso temporal. A partir de estos años los ingresos recibidos por las aportaciones de cuotas y donaciones fueron descendiendo en proporción al descenso en el número de asociado. ■

EVOLUCIÓN DE INGRESOS DE ASOCIADOS Y DONANTES 2016



Evolución de ingresos de asociados y donantes 2016

GESTIÓN Y CONTROL

José María Pemán García. Coronel. Intendencia

Entre los cometidos que tiene asignados la Sección Económica Financiera del Patronato, se encuentra la gestión y control de los asuntos económicos y financieros, para poder proporcionar a los órganos rectores y de gobierno una imagen fiel del patrimonio del Patronato. Se expone a continuación, de una forma breve, cómo se realiza esta actividad.

Para poder cumplir con su finalidad el Patronato cuenta con un Consejo Rector entre cuyas competencias está la de examinar y aprobar el Presupuesto General Anual, así como

el cierre del ejercicio económico. Además, el Patronato tiene una Junta de Gobierno encargada, entre otras funciones, de aprobar los gastos que haya que afrontar dentro de las asignaciones fijadas en el presupuesto aprobado por el Consejo Rector, y examinar a fin de mes el balance de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias.

Para alcanzar los objetivos el Patronato debe disponer de información que le permita, en la medida de lo posible, por un lado ver la situación a la que le han llevado decisiones pasadas



Acceso al edificio del Registro Mercantil de Madrid



y, por otro, prever los resultados de decisiones presentes.

Para poder gestionar y controlar lo anteriormente indicado el Patronato cuenta con dos ramas de contabilidad que, aunque distintas, están estrechamente ligadas y que aportan la información oportuna, fiable y continua que permite planificar, controlar y gestionar eficientemente los recursos económicos. Nos referimos a la contabilidad financiera o externa, y a la contabilidad analítica o interna.

Mediante la contabilidad financiera o externa, tratamos de elaborar y divulgar información sobre los efectos, tanto cualitativos como cuantitativos, que los acuerdos del Patronato con el mundo exterior tienen sobre su patrimonio.

Mediante la contabilidad analítica o interna tratamos de elaborar y divulgar información sobre los efectos, tanto cualitativos como cuantitativos, que el proceso interno de la actividad a la que se dedica el Patronato tienen sobre su patrimonio.

Las principales diferencias de la contabilidad financiera respecto de la contabilidad analítica se pueden resumir de una manera esquemática en:

- La contabilidad financiera va dirigida al exterior y registra de manera sistemática los hechos contables con la finalidad de elaborar periódicamente unos estados contables de síntesis que constituyan la información económico-financiera para los asociados, los huérfanos protegidos, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y agentes sociales interesados; mientras que la contabilidad analítica es de carácter interno y registra los hechos contables que afectan al Patronato y que sirven de soporte al proceso de planificación y control que lleva la Jefatura del Patronato.
- La contabilidad financiera está sujeta a fuertes formalismos (regulación mercantil) que permitan la comparación de los estados contables de síntesis según la normalización contable española; mientras que la contabilidad analítica no.
- De la contabilidad financiera se pueden obtener informes resumidos y anuales; mientras que por medio de la contabilidad analítica se pueden obtener informes detallados y periódicos según las necesidades.

– La contabilidad financiera se refiere a hechos pasados; mientras que la contabilidad analítica nos proporciona datos para la toma de decisiones futuras.

– El objetivo de la contabilidad financiera es la elaboración de estados contables de síntesis (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria Económica Anual); mientras que la contabilidad analítica profundiza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para tomar decisiones futuras adecuadas y poder evaluar los resultados obtenidos.

La actividad contable del ciclo económico se puede dividir en dos etapas:

La etapa de captación y registro de los hechos contables, en la que se seguirán los siguientes pasos:

– Identificar los hechos contables, a partir de los correspondientes documentos justificativos de las operaciones realizadas.

– Registrar, en los soportes informáticos establecidos, los hechos contables debidamente valorados.

Etapa de difusión de la información contable, en la que se seguirán los siguientes pasos:

– Elaboración de los estados contables de síntesis.

– Divulgación o publicidad de dichos estados.

Siguiendo estos criterios el PAHUET ha dividido su actividad en dos campos muy diferenciados:

– La actividad benéfica dirigida primordialmente a los huérfanos protegidos y otra dirigida a la actividad financiera. A la vez, la actividad benéfica se ha estructurado en cuatro proyectos (Prestaciones a Huérfanos, Gastos de Gestión de la Jefatura, de las representaciones y de las residencias).

– La actividad financiera que cuenta con un solo proyecto (Operativa Financiera).

Para poder analizar el patrimonio del Patronato, la contabilidad financiera nos ayuda mediante:

– **El Inventario:** relación detallada, fruto, en teoría, de un proceso extracontable, en el que se identifican, se recuentan, se miden y se valoran todos y cada uno de los elementos que forman el patrimonio del Patronato, ya sean bienes, derechos u obligaciones.

- **El Balance:** documento de resumen o síntesis fruto de los registros contables realizados en el que se presentan de forma comparativa las inversiones o aplicaciones de los recursos financieros obtenidos y las fuentes u orígenes de estos últimos. A las inversiones o aplicaciones se las denomina **activo** y a las fuentes u orígenes de los fondos obtenidos se las denomina **pasivo** y **patrimonio neto**.
- **Libro Diario:** documento obligatorio, que registra cronológicamente todos los hechos contables anotados mediante asientos.
- **Libro Mayor:** documento no obligatorio, en el que resumimos el movimiento de cada una de las cuentas que han intervenido en el registro de los hechos contables.
- **La Cuenta de Pérdidas y Ganancias:** documento resumen de todas las cuentas de ingresos y de gastos de un periodo económico.
- **Memoria Económica:** documento que completa, amplía y comenta la información contenida en los documentos que integran las cuentas anuales. Debe incluir la información mínima requerida en el modelo oficial, así como cualquier otra información que permita el conocimiento de la situación y actividad

del Patronato en el ejercicio económico, facilitando la comprensión de las cuentas anuales que son objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Patronato.

Veamos ahora cómo se financia el Patronato. El reglamento del PAHUET en su artículo 4 Recursos indica:

«Para el cumplimiento de su misión y desarrollo de su labor benéfica, contará con los siguientes recursos:

- a) Las cuotas aportadas por sus asociados. Fundamentalmente a través de las cuotas de los asociados de número, que son el colectivo que aporta casi la totalidad de los fondos para que el Patronato cumpla con su finalidad de sufragar los gastos de formación y sostenimiento de los huérfanos de los militares adscritos al mismo; la aportación que realizan es con carácter obligatorio y corresponde al 1% del sueldo base que figura en la Orden DEF/2108/2010, de 27 de julio.

Otra aportación importante, pero esta vez en forma de donativo, es a través de la aportación de los asociados voluntarios y los



Edificio de la Agencia Tributaria de Castilla-León



asociados vitalicios, mediante una cuota también reglada.

- b) El patrimonio propio, sus rentas e intereses y los contratos que puedan derivarse.
- c) Ayudas, donativos, herencias, legados y cuantías aportaciones a título gratuito se puedan conceder a su favor.
- d) Las subvenciones que, en su caso, se le concedan.
- e) Cualquier otro beneficio que legítimamente le sea imputable».

Una vez visto cómo se financia el Patronato, veamos cómo se distribuyen los gastos; como ya se indicó anteriormente el Patronato ha establecido dos actividades fundamentales, la benéfica y la financiera,

Dentro de la actividad benéfica se incluyen los gastos de los siguientes proyectos:

- **Asistencia a Huérfanos:** Comprende las ayudas que se conceden a los huérfanos protegidos según el reglamento del PAHUET y los requisitos que se exigen para acceder a ellas y que se especifican en las circulares anuales.
- **Administración Jefatura:** Comprende los gastos de vida y funcionamiento de la propia Jefatura.
- **Administración Delegaciones:** Comprende los gastos de la actividad administrativa de las distintas representaciones del Patronato (19), distribuidas en distintas capitales de provincias y ubicadas en dependencias tanto del Ejército de Tierra como del Ministerio de Defensa. Es de significar que los gastos que sufra el Patronato son los correspondientes al material de oficina no inventariable (MO-NI), como al material informático no inventariable (MINI), así como a la adquisición de parte de su mobiliario. Todos los demás gastos son costeados por los organismos que tienen la propiedad de los inmuebles en los que están alojados.
- **Mantenimiento Residencias:** En el patrimonio del Patronato están integrados los tres antiguos colegios de huérfanos hoy convertidos en residencias, una de estudiantes (en Valladolid) y dos en logísticas (en Madrid).

Por tanto, los gastos encaminados a mantener su infraestructura se incluyen dentro de la actividad benéfica del Patronato, aunque el uso y disfrute de las mismas se haya cedido

a la Dirección de Apoyo al Personal y a la Inspección General de Ejército, por lo que todos los gastos de funcionamiento corren a cargo de dichos organismos.

Dentro de la actividad financiera se incluyen todos los gastos financieros que se producen en dicha actividad.

La actividad financiera es consecuencia de las sucesivas capitalizaciones que ha sufrido el Patronato a lo largo de los años de su existencia y que se siguen realizando en la actualidad.

Hoy en día, esta actividad se desarrolla bajo las directrices dadas por el Consejo Rector en el año 2014 y que van encaminadas a salvaguardar el capital invertido, que debe serlo en activos financieros de renta fija, ya sean depósitos o fondos de inversión. Como consecuencia de estas directrices y de la situación actual de los mercados monetarios no se han obtenido rendimientos muy elevados, como cabría esperar si se hubieran invertido en renta variable pero aún con todo, los rendimientos obtenidos son muy satisfactorios y lo mismo ocurre con la revalorización que están teniendo los fondos de inversión. Los gastos financieros propiamente dichos han sido muy reducidos a lo largo de estos años.

Mediante la documentación contable, que se ha indicado anteriormente, el PAHUET ha podido imputar perfectamente y analizar en profundidad los ingresos que se han generado y los gastos que se han producido en cada uno de los proyectos en que ha dividido su actividad.

El objetivo que se ha propuesto la Jefatura del Patronato y por tanto su Consejo Rector es el de conseguir a corto plazo que los gastos de administración o gestión de toda la institución sean sufragados con los rendimientos que se obtengan de los activos financieros.

El Patronato, considerado asociación benéfica particular, cumple con las obligaciones de la legislación mercantil, contable y fiscal, como se indica a continuación:

Presentando ante el Registro Mercantil los siguientes libros contables:

- Libro Diario.
- Libro Inventario.
- Libro Mayor.
- Memoria Económica Anual.

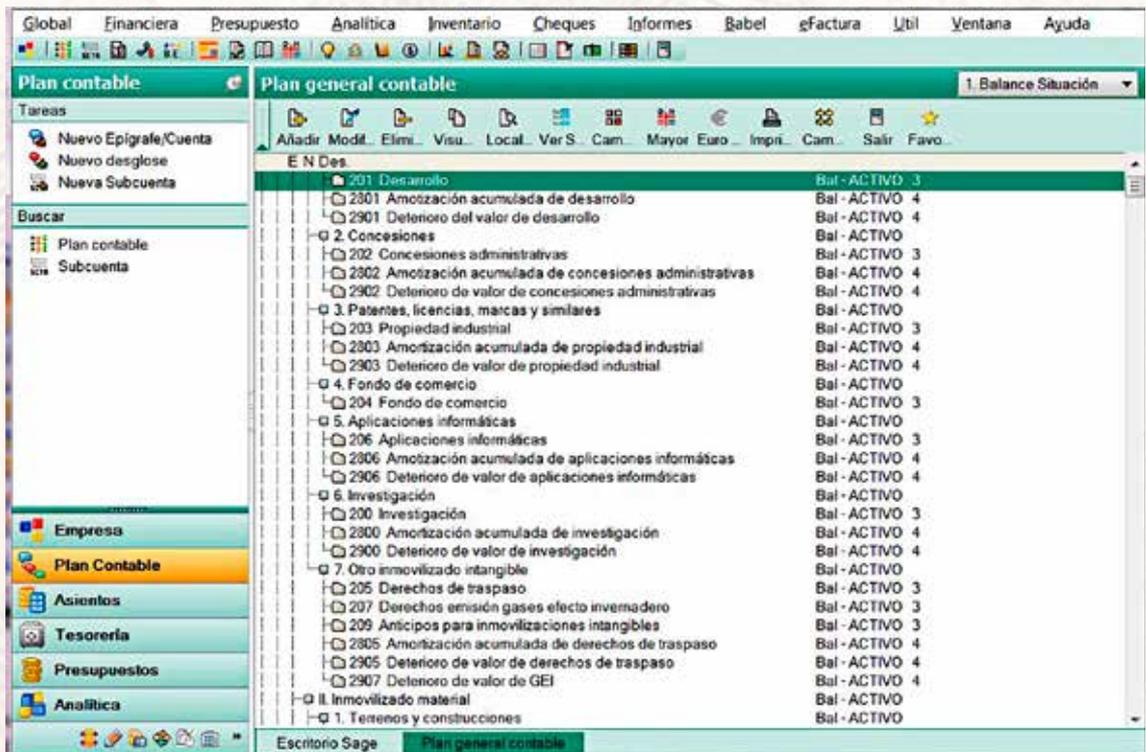
Presentando ante la Agencia Tributaria, en los periodos correspondientes, los siguientes impresos:

- **Modelo 111:** retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta. Rendimientos del trabajo.
- **Modelo 202:** impuesto sobre sociedades. Pago fraccionado.
- **Modelo 200 o 206:** impuesto sobre sociedades. Documento de ingreso o devolución.
- **Modelo 182:** declaración informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas.
- **Modelo 190:** resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta (prestaciones a huérfanos residentes en territorio nacional).
- **Modelo 296:** resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta de no residentes (prestaciones a huérfanos extranjeros).
- **Modelo 347:** declaración anual de operaciones con terceras personas.

Además de los libros contables y documentos indicados anteriormente, el Patronato está sujeto a los siguientes controles internos:

- Según el reglamento aprobado por O DEF/2018/2010, de 27 de julio, los controles que se realizan a los estados e informes contables son dos al año por el Consejo Rector y uno mensual por la Junta de Gobierno. En cada Junta de Gobierno, y como indica el Reglamento del PAHUET, la Sección Económico Financiera debe exponer la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del mes, el Balance de Situación, así como los ingresos y gastos según la contabilidad analítica.
- Por decisión del presidente del Consejo Rector del Patronato, desde el año 2015, cinco miembros designados por el TGMAPER entre los componentes del Consejo Rector, y que no forman parte de la Junta de Gobierno realizan dos controles de cuentas antes de cada Consejo Rector.

Por lo tanto, durante un ejercicio económico, el Patronato está sujeto a catorce controles



Pantalla mostrando el Plan General Contable



internos, tanto de su actividad económico-financiera como de sus libros contables.

SELLOS PROHUÉRFANOS

En las postrimerías de la década de los sesenta, la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de militares logra sacar a la luz un proyecto para hacer frente al creciente coste de la labor benéfico-formativa que desarrollan los patronatos de huérfanos de militares.

Este proyecto era la emisión de una serie de sellos recaudatorios o de aportación voluntaria, que proporcionarían un ingreso adicional para los fines benéficos del Patronato. La primera emisión realizada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la constituían sellos de una, cinco y veinticinco pesetas. En una segunda, se emitieron sellos por valor de cien, doscientas cincuenta, y mil pesetas.

Así en noviembre de 1967 se difunde una circular sobre la creación del sello prohuérfano y una norma para la implantación de los mismos.

Circular sobre la emisión de sellos prohuérfano

Con el fin de proporcionar a los patronatos de huérfanos de militares un ingreso adicional que les permita hacer frente al creciente coste de la labor benéfico-educativa que desarrolla esta Jefatura, previas las pertinentes autorizaciones del Excmo. Sr. ministro del Ejército y de la Dirección General de Impuestos Indirectos del Ministerio de Hacienda, ha dispuesto la emisión de cuatro series de estampillas por valor de una, cinco, diez y veinticinco pesetas respectivamente, que podrán ser aplicadas voluntariamente a partir del día 1 de enero de 1968 por el personal militar, militarizado o civil en toda clase de documentos que impliquen la concesión a su favor de un honor, gracia o ventaja personal, la obtención de un beneficio económico o la prestación de un servicio por el Ministerio del Ejército, sus servicios, cuerpos, centros y dependencias, así como por todas las personas o entidades ligadas a los mismos por contratos de obras y suministros.

La inserción de dichos sellos se efectuará siempre a petición o con el previo consentimiento de las personas interesadas, en los documentos que se indican a continuación.

Sellos de una peseta

- En cualquier tipo de petición o instancia donde se soliciten destinos, cambios de situación, beneficios de la protección escolar, colonias infantiles y residencias de estudiantes, tarjeta militar de identidad, talonarios de vales de ferrocarril, tarjetas de asistencia sanitaria, indemnización por traslado de residencia, tomas de razón de empleos y condecoraciones, permisos al extranjero y por asuntos propios, permisos para contraer matrimonio y cualesquiera otras similares.
- En todas las certificaciones expedidas por los jefes de cuerpos, servicios, centros y dependencias o solicitud de los interesados, y en las copias de su documentación personal, y en todas las expedidas por las notarías militares, así como por el personal facultativo del cuerpo de sanidad militar y por el clero castrense.
- En los recibos de los círculos culturales del Ejército.

Sellos por valor de cinco pesetas

- Revista de armas: por arma revistada excepto la pistola reglamentaria.
- Solicitudes de prórrogas de incorporación a filas por estudios y de ingreso voluntario en el Ejército.
- En los siguientes documentos tramitados por la Instrucción Preliminar Superior (IPS): prórrogas de incorporación a campamentos, a cuerpos y de permanencia en la IPS; cambios de campamento y de carrera, bajas en la IPS, concesiones graciables, nombramientos de caballeros aspirantes a oficial de complemento, alféreces eventuales y de sargentos de complemento.
- En la expedición de talonarios de vales de las farmacias militares y de tarjetas de economato, militares.
- En las solicitudes de casa militar.
- En las solicitudes de ingreso como pensionistas en los colegios y residencias de los patronatos de huérfanos de militares.
- En los volantes que facilita el Servicio Militar de Ferrocarriles para la obtención de billetes de la RENFE y camas de la Compañía de WagonsLits.



Sellos por valor de diez pesetas

- En las solicitudes de ingreso en la IPS.
- En la expedición de licencias de caza.

Sellos por valor de veinticinco pesetas

- En la expedición de permisos de conducción de automóviles de este Ejército a generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados.
- En las peticiones de autorizaciones para la tenencia de armas largas rayadas o sin rayar y de caza mayor.

Personal ligado al Ejército por contratos de suministro

A las personas o entidades que contraten obras o suministros de cualesquiera clase de artículos, efectos o materiales a los cuerpos, servicios, centros y dependencias del Ejército se les invitará por los jefes de las comisiones de compras y de las juntas de adquisiciones,

para que, en el momento de hacer efectivos sus créditos, adquieran voluntariamente en las cajas de los cuerpos, pagadurías de los servicios y autoridades encargadas de certificar la recepción de las obras o suministros sellos prohuérfanos de militares y los inserten en las facturas o certificaciones, con arreglo a la escala que, como orientación, se indica seguidamente:

Hasta	1.000 pesetas	Sellos de 1 peseta.
Hasta	10.000 pesetas	Sellos por valor de 5 pesetas.
Hasta	100.000 pesetas	Sellos por valor de 25 pesetas.
Desde	100.000 pesetas	Sellos por valor del uno por mil.



Sellos prohuérfanos con distintos valores faciales



Administración

Los distintos cuerpos, centros, servicios y dependencias centrales o regionales efectuarán directamente la adquisición de sellos prohuérfanos en las representaciones provinciales y locales de los patronatos de huérfanos a partir de 1 de enero de 1968, debiendo remitir a dichas representaciones el cálculo de los sellos de cada clase que estimen necesarios para un trimestre antes del día 1 de diciembre próximo.

Normas para la implantación de los sellos prohuérfanos del Ejército de Tierra

Circular a los representantes de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

Autorizada por el Sr. ministro del Ejército la implantación del sello prohuérfanos y aprobada por su autoridad la circular de esta Jefatura de fecha 3 de los corrientes, relativa a la finalidad y alcance de la imposición de los citados sellos, ha tenido a bien ordenar la remisión de la misma a los señores capitanes generales de las regiones militares y gobernadores militares de las plazas y provincias, en número de ejemplares suficiente para difusión y cumplimiento por las unidades, centros y dependencias militares de sus respectivas jurisdicciones.

Como quiera que dicha circular, de la que se adjuntan varios ejemplares, determina de modo expreso el objeto y alcance del sello, la presente se circunscribe a dar instrucciones complementarias para la puesta en marcha de su implantación y a las normas a que para su administración han de atenerse las representaciones.

Instrucciones complementarias

Una vez en poder de los señores representantes la presente circular, visitarán a todos los jefes de los cuerpos, centros y dependencias radicados en las respectivas plazas y les encarecerán, en nombre de nuestros huérfanos y en el mío propio, su apoyo a esta obra, que si bien se nutrirá de ínfimas y ocasionales aportaciones, que en ningún caso representarán un gravamen sensible para los donantes, supondrán, en conjunto, un importante ingreso para los patronatos de huérfanos si la numerosa familia militar, sintiéndola como propia, no le regatea su generosidad.

En este sentido, y con independencia de los conceptos enunciados en la primera circular como sometidos a imposición, ha de considerarse que la adquisición de sellos prohuérfanos es una forma sencilla y cómoda de hacer un donativo a los tres patronatos por todas las personas que lo deseen.

A base de esta idea, los cuerpos, centros y dependencias calcularán su pedido de sellos para el primer trimestre de 1968, que cursarán a la representación antes del día 31 del mes actual para que, una vez resumidos en un solo pedido de la representación, se remita a esta Jefatura antes del día 5 de diciembre próximo.

En días sucesivos esta Jefatura enviará a las representaciones, en paquetes certificados, el número de sellos de cada clase que hubiera solicitado, de modo que a partir de 1.º de enero de 1968 puedan ser retirados, siempre previo pago de su importe, por los cuerpos, centros y dependencias.

Deberá advertirse que si bien fue autorizada la emisión de sellos por valor de 10 pesetas nominales, esta Jefatura no ordenó, de momento, su confección, por lo cual la solicitud de sellos de dicho valor habrá de hacerse en el equivalente de sellos de 5 pesetas.

Normas para la Administración

a) Libros de contabilidad y liquidaciones mensuales.

A cada representación se le envía un libro en el que sentarán las entradas y salidas de sellos, la valoración de unas y otras, y mensualmente practicará la liquidación de la existencia, indicando a continuación la forma en que compensó el importe de la recaudación por venta de sellos y el número de sellos de cada clase que necesita para el mes siguiente.

Para reservar el libro —capaz para cinco años— de errores y deterioro por manejo excesivo, se envían impresos sueltos exactamente iguales a los folios del libro, en número suficiente para utilizar un ejemplar como borrador de las operaciones mensuales, y para remitir otro a esta Jefatura, antes del día 5 de cada mes, con la copia exacta del folio del libro de contabilidad correspondiente a las operaciones y liquidación del mes anterior.

b) Compensación a los patronatos del importe de la recaudación por sellos vendidos.

La referida compensación se efectuará mensualmente, antes del día 5 del mes siguiente al

FICHA

INFORMACION DEL SELLO

REFERENCIA

NGC-HU-REC-PHE-0001

TIPO DE SELLO

NO POSTAL

AMBITO

GENERAL

CLASE

CORPORATIVO

4º NIVEL

HU-PRO HUERFANOS

5º NIVEL

REC- RECAUDATORIOS

6º NIVEL

PHE-PRO HUERFANOS DEL EJERCITO

ENTIDAD EMISORA

EL EJERCITO

TIPO DE IMPRESION

LITOGRAFIA - Dentado

AÑO

1980-90

LEYENDA

PRO HUERFANOS DEL EJERCITO - APORTACION VOLUNTARIA

DESCRIPCION DE LA IMAGEN

Aguila

1 Pta. ROJO

5 Pts. VERDE

25 Pts. ANARANJADO



COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Son sellos recaudatorios PRO HUERFANOS DEL EJERCITO

Ficha informativa de los sellos prohuérfanos



que se refiera la recaudación, mediante orden al establecimiento bancario que tuviere abierta cuenta corriente la representación, para que transfiere a la cuenta «Sello prohuérfanos del Ejército de Tierra», abierta por esta en la Jefatura, en la Central del Banco de España de esta plaza, la totalidad de lo recaudado, y que, como es lógico, habrá ingresado previamente en la citada cuenta de la representación.

En la orden de transferencia se indicará expresamente que los gastos inherentes a la misma correrán a cargo del destinatario (sello prohuérfanos del Ejército de Tierra).

El detalle de las transferencias realizadas se recogerá, tanto en el libro de contabilidad, como en la copia que de este remitirán a esta Jefatura.

Las cantidades recaudadas por venta de sellos en ningún caso se dedicarán, total o parcialmente, a efectuar pagos de otras atenciones.

c) Pedidos normales y pedidos extraordinarios.

Con independencia del pedido normal mensual —efectuado a través de la copia del libro de contabilidad que remitan a esta Jefatura—, los señores representantes podrán, caso de ser necesario, efectuar otro pedido extraordinario. El pedido extraordinario habrá de cursarse antes del día 15, al objeto de que el envío llegue a su poder dentro del mes en que se produce y en ningún caso pueda discrepar la data del negociado del sello prohuérfanos de esta Jefatura con el cargo de la representación sujeto del pedido extraordinario.

d) Envíos.

Con independencia del número exacto de sellos de cada clase solicitados, se harán por pliegos completos y con la mayor aproximación posible.

La remisión se efectuará por medio de paquetes certificados, de cuya recepción acusarán las representaciones recibo inmediato.

e) Venta directa de sellos al personal militar en las representaciones.

Además de las ventas globales de sellos a los cuerpos, centros y dependencias, las representaciones podrán facilitar sellos prohuérfanos —siempre previo abono de su importe— a cuantos lo soliciten. Estas ventas al detalle se resumirán en el libro de contabilidad en un solo asiento, bajo el epígrafe «A varios», y se sentarán a continuación de las efectuadas a los cuerpos, centros y dependencias.

A fin de poder realizar dichas ventas al detalle, los señores representantes deberán calcular la existencia de un pequeño depósito en las representaciones.

Entregas del mando de las representaciones.

Siempre que se produjere una entrega del mando de la representación, se hará constar en el libro de contabilidad y en la copia que del mismo se remite a esta Jefatura, mediante los correspondientes «entregué» y «me hice cargo» de los representantes saliente y entrante, respectivamente.

Las circulares e instrucciones referentes al sello prohuérfanos se archivarán independientemente del resto de la documentación de la representación; la circular por la que se implanta el sello se expondrá en lugar bien visible, y con motivo de los relevos de mando, el representante saliente instruirá detalladamente al entrante en todos los extremos de la mecánica y contabilidad del sello.

Oficio de remisión de la liquidación mensual.

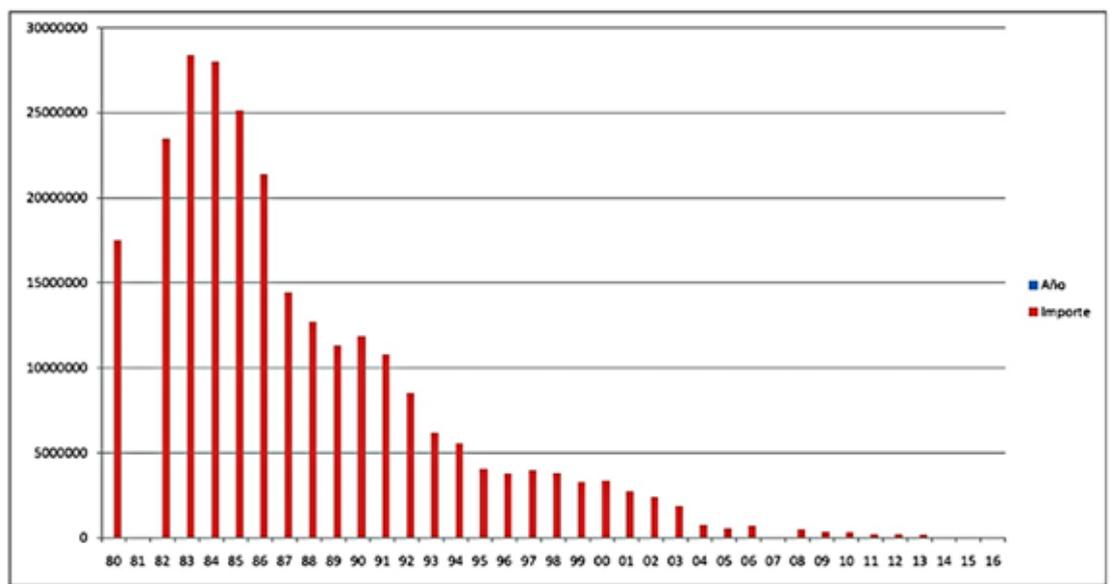
A fin de simplificar el trabajo en las representaciones, se les remiten oficios impresos, sobre los cuales no tendrán más que rellenar los espacios en blanco y figurar en el respaldo, en letra y en número, el importe de las recaudaciones mensuales que ya figuran en el lugar correspondiente de la liquidación.

Información.

Para la resolución de cualquier duda en relación con la interpretación de las circulares referentes al sello prohuérfanos e incidencias que puedan surgir en el desarrollo de su implantación, los señores representantes se dirigirán a esta Jefatura (2.ª Sección).

1. Actualizaciones de las normas para la implantación de los sellos prohuérfanos.

En noviembre de 1974 se publica una actualización de la anterior circular, de 3 de noviembre de 1967, que regulaba el empleo de sellos prohuérfanos. Esta actualización es debida al progresivo aumento del coste de la vida, que ha hecho que los beneficios obtenidos por los colegios de huérfanos, con la inserción de dichos sellos, hayan quedado manifiestamente reducidos. Por ello, se hace preciso revisar dicha circular para adecuar las cantidades a aplicar a cada



Evolución de ingresos por venta de sellos prohuérfanos

documento al momento presente y al mismo tiempo, incluir nuevos documentos susceptibles de la inserción del sello, no tenidos en cuenta anteriormente.

En consecuencia, a partir del 10 de enero de 1975, la inserción de dichos sellos, siempre con carácter voluntario, a petición o con conocimiento de las personas interesadas en los documentos, se ajustará a las siguientes normas:

Sellos de una peseta.

- Papeles de petición de destino de cabos primero.
- En las solicitudes de cambio de llamamiento de los mozos pendientes de incorporación.

Sellos de cinco pesetas.

- En cualquier tipo de petición o instancia en que se soliciten destinos, cambios de situación, beneficios de la protección escolar, colonias infantiles y residencias de estudiantes, tarjeta militar de identidad, talonarios de vales de ferrocarril, tarjetas de asistencia sanitaria, indemnización por traslado de residencia, tomas de razón de empleos y condecoraciones, permisos al extranjero y por asuntos propios, permiso para contraer matrimonio y cualesquiera otras similares.

- En las solicitudes de cambio de residencia, permisos al extranjero, etc., de los reservistas.
- En todas las certificaciones expedidas por los Jefes de cuerpos, servicios, centros y dependencias a solicitud de los interesados, y en las copias de su documentación personal facultativo del cuerpo de sanidad militar y por el clero castrense.
- En los recibos de los círculos culturales del Ejército.
- En los recibos de todas las sociedades deportivas, recreativas o culturales del Ejército.
- En las facturas o recibos por estancia (de más de una semana) en las residencias militares de oficiales y suboficiales.
- En los certificados acreditativos de incorporación al servicio militar expedidas para justificar ante centros de trabajo.

Sellos por valor de diez pesetas.

- Revista de armas: por arma revistada, excepto la pistola reglamentaria, solicitudes de prórrogas de incorporación a filas por estudios y de ingreso voluntario en el Ejército.
- En los siguientes documentos tramitados por la IMEC: prórrogas de incorporación a campamentos, a cuerpos y de permanencia en la IMEC; cambios de campamento y de carrera,



bajas en la IMEC, concesiones graciabiles, nombramientos de caballeros aspirantes a oficiales de complemento, alféreces eventuales y de sargentos de complemento.

- En la expedición de talonarios de vales de las farmacias militares y de tarjetas de economatos militares.
- En los volantes que facilita el Servicio Militar de Ferrocarriles para la obtención de billetes de la RENFE y camas de la Compañía de WagonsLits.
- En los contratos de venta a plazos de los economatos militares.
- En las declaraciones juradas y contratos relacionados con el Patronato de Casas Militares.
- En los certificados médicos expedidos por tribunal médico, a petición de los interesados al entregarse.

Sellos por valor de veinticinco pesetas.

- En las solicitudes de ingreso en la IMEC.
- En la expedición de licencias de caza.

Sellos por valor de cincuenta pesetas.

- En la expedición de permisos de conducción de automóviles de este Ejército, a generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados.
- En las peticiones de autorizaciones para la tenencia de armas largas rayadas o sin rayar y de caza mayor.

Sellos por valor de doscientas cincuenta pesetas.

- En las solicitudes al Ministerio del Ejército para la asistencia de jefes y oficiales a concursos hípicas.
- Solicitudes de compra de terreno por súbditos nacionales o extranjeros o construcción de edificaciones en las zonas polémicas o en aquellos lugares donde sea preciso el permiso de la autoridad militar (las peticiones de anulación o duplicado llevarán sellos por valor de 150 pesetas).

Personal ligado al Ejército por contratos.

Las personas o entidades que contraten obras, suministren cualquier clase de artículos, efectos o materiales a los cuerpos, centros y dependencias del Ejército, a las sociedades deportivas culturales, recreativas y benéficas o de provisión militar se les invitará por los jefes de las concesiones de

compra o de organización de actos, de la Junta de Compras, pagaduría o cajas y autoridades encargadas de certificar obras o suministros a que en el momento de hacer efectivos sus créditos adquieran sellos prohuérfanos de militares y para insertarlos en las facturas o certificaciones con arreglo a la escala siguiente:

Hasta	1.000	Sellos por valor de 10 pesetas.
Hasta	10.000	Sellos por valor de 25 pesetas.
Hasta	100.000	Sellos por valor de 50 pesetas.
Desde	100.000	Sellos por valor del dos por mil

Trabajos de personal técnico militar realizados para personal civil (cuando se realice por orden de autoridad militar) y como inspección de la misma.

De 1.500 a 5.000 pesetas según la importancia de los trabajos realizados.

Servicios a particulares efectuados por fábricas y establecimientos del Ejército de tipo fabril.

- Sellos por valor de 5 pesetas en facturas por trabajos realizados hasta un límite de 5.000 pesetas.
- Sellos por valor de 10 pesetas en las restantes facturas hasta 10.000 pesetas.
- Sellos por valor del dos por mil de su importe en las superiores a 10.000 pesetas.

Estas circulares a lo largo del tiempo han logrado que, el personal militar y civil del Ejército de Tierra así como el personal ajeno a la administración que por algún motivo tenía relación con el mismo conociese la existencia del sello prohuérfanos y tuviese el convencimiento de la necesidad de este suplemento de ingreso. Por ello esperamos que nuestros huérfanos puedan sentirse orgullosos de esta bondad y de ese cariño que se puso y se sigue poniendo en ellos.

Hoy en día el contenido de las circulares no se adapta a los procedimientos administrativos



actuales debido a la informatización de la Administración pública, pero la existencia física de los sellos prohuérfanos que se mantienen en las representaciones nos tiene que animar a adquirir, en forma de donativo, este símbolo que en su día constituyó una ayuda suplementaria muy importante para la actividad benéfico-formativa de los patronatos de huérfanos.

Por último, y como resumen de lo expuesto anteriormente y en pro de su gran aportación a los patronatos, se inserta un gráfico de las recaudaciones por la inserción del sello prohuérfano. A lo largo de los años como resultado de las distintas adaptaciones orgánicas (disolución, transformación, segregación, reorganización de las UCO), centralización y mecanización administrativa y de gestión económico-financiera del Ejército, se ha reducido el uso del sello. Si en 1983 los ingresos por sellos prohuérfanos alcanzaron el 3,78% de los ingresos totales del Patronato en aquel año, actualmente se puede considerar esta aportación como una manifestación simbólica de la contribución al proyecto

del general Fernando Fernández de Córdova en 1871: «La suerte de los hijos de nuestros compañeros de armas que sin dejar otro patrimonio que su espada y su hoja de servicios, ha sido siempre objeto de mi preferente atención».

En el año 1988 se estableció la desaparición de la obligación de adjuntar sellos prohuérfanos.

En determinados documentos oficiales este hecho determinó que desde ese año no se hayan solicitado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre nuevas tiradas de sellos. Aunque el gasto inicial de todas las tiradas está totalmente compensado y su valor real actual es nulo, el Patronato continúa teniendo disponibilidad de sellos con el valor facial de 0.03, 0.15, 0.60, 1.50 y 6.01 € en las representaciones del Patronato, a disposición de las unidades o del personal que desee colaborar con esta forma de donación voluntaria.

En la actualidad, como se ha indicado anteriormente, todas las representaciones tienen existencias de sellos y en las representaciones de Ceuta, Melilla y Toledo se han obtenido ingresos mediante este modo de aportación voluntaria. ■



Agencia Tributaria

Uniformes de la Armada. Tres siglos de historia (1700-2000). Cuerpo de Artillería de Marina, de Ingenieros, Hidráulicos, Astrónomos, Cuerpo de Maquinistas y Máquinas. Volumen IV.

Fernando González de Canales y López-Obrero; Manuel González de Canales y Moyano; Manuel Emilio Outón García
Edición electrónica (Impresión bajo demanda)

266 páginas

PVP: Edición electrónica: 3 euros
Impresión bajo demanda: 10 euros

ISBN: 978-84-9091-168-6

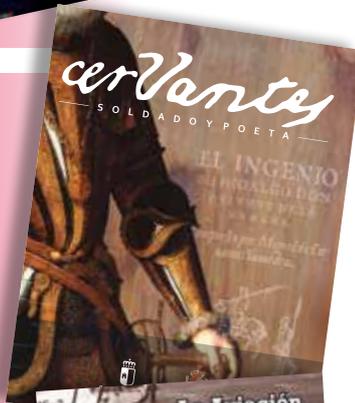


Cervantes soldado y poeta

Varios Autores

382 páginas

PVP: 18 euros
ISBN: 978-84-9091-244-7



La Aviación y el Mar Menor

Pablo José Meroño Fernández
Edición electrónica (Impresión bajo demanda)

366 páginas

PVP: Edición electrónica: 3 euros
Impresión bajo demanda: 10 euros

ISBN: 978-84-9091-214-0



Intrahistoria del Desastre de Annual

Rafael Ángel Contreras Cervantes
Edición electrónica (Impresión bajo demanda)

538 páginas

PVP: Edición electrónica: 3 euros
Impresión bajo demanda: 12 euros

ISBN: 978-84-9091-229-4



NOVEDADES EDITORIALES



Tel.: 91 364 74 27
publicaciones.venta@oc.mde.es
<http://publicaciones.defensa.gov.es/>

PROYECTO HUÉRFANOS DE INTEGRACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL

Montserrat Ferrero Moreno. Directora gerente de la Fundación para las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil

Para la Fundación Asistencial para las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil supone un gran orgullo y una enorme satisfacción colaborar, una vez más, con el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, en esta ocasión por darnos la oportunidad de mostrar, desde esta publicación, nuestro Proyecto Huérfanos de Integración Laboral y Profesional (PHILP).

El proyecto PHILP nació, como todos los de esta fundación, por una necesidad urgente: a partir del año 2011, en pleno auge de la crisis económica y sus consecuencias sociales, empezamos a recibir multitud de solicitudes de huérfanos que empezaron a preocuparse por su futuro y por su integración laboral, ante la posibilidad de verse sin trabajo una vez finalizados sus estudios, y sin las prestaciones del Patronato de Huérfanos.

El mundo ha cambiado enormemente, y en eso estaremos todos de acuerdo. Sobre todo para los jóvenes. Los últimos datos de la EPA (encuesta de población activa) nos dan al respecto una cifra escalofriante: a día de hoy, sufrimos en España un 46,5 % de paro juvenil. Y es que en la actualidad, labrarse un futuro profesional es complicado, pero no imposible.

Por otro lado, tampoco ha ayudado que en estos últimos años se haya apostado poco por ellos y su valía, escuchando constantemente desde los medios y las instituciones palabras como *incertidumbre*, *jóvenes sin futuro*, *exilio al extranjero*, etc. Un entorno negativo que provocó olas de preocupación en las familias y, ante todo, desmotivación.



Campamento de verano PHILP en la residencia militar de Navacerrada

Ante estos hechos, quisimos construir un proyecto por y para ellos, que les ayudará y sobre todo les motivará para enfrentarse a su futuro sin miedo, ofreciéndoles una formación especializada y transversal, válida tanto para universitarios, estudiantes de formación profesional, jóvenes en búsqueda de empleo o incluso para aquellos que barajasen opositar a las Fuerzas Armadas.

Una formación cada vez más necesaria y adaptada a nuestros tiempos, poco ofertada en España y basada en fomentar sus habilidades sociales y ejecutivas: oratoria, marca personal, redes sociales, cultura emprendedora, motivación, entrevistas de trabajo, liderazgo y gestión eficaz de sus *curriculum vitae*.

De esta manera, en el año 2013 firmamos un convenio que renovamos anualmente con el



Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra para implantar e impulsar PHILP. Desde el principio, se nos entendió a la perfección y se nos apoyó enormemente. Gracias de nuevo por haber creído en nosotros. Agradecimiento que hacemos extensivo al Patronato de Huérfanos del Ejército del Aire por integrarse en el proyecto en 2015 y apostar también por esta iniciativa.

PHILP empezó como un proyecto presencial y piloto en Madrid, que continuó desarrollándose de forma *online* mediante un campus virtual. No obstante, y aunque seguiremos trabajando en el campo digital, dimos con la clave en 2016 para garantizar una formación de calidad: realizar un Campamento de Verano PHILP, ofreciendo una formación intensiva y presencial, con una duración aproximada de diez días.

El campamento se desarrolló en las instalaciones de la residencia militar de Navacerrada, en Madrid, con la finalidad de que pudieran adquirir tanto las herramientas necesarias para su empleabilidad como asistencia emocional. Si algo nos ha demostrado nuestro primer campamento es que compartiendo esta vivencia, los huérfanos se identifican con sus compañeros, se ayudan los unos a los otros, hacen familia y se crea un vínculo a largo plazo entre su patronato, la fundación y ellos mismos.

Mostramos a continuación un pequeñísimo resumen de los objetivos que hemos logrado con PHILP, que tan solo es un avance de lo que podemos llegar a hacer:

- Su propia razón de ser: ayudar a los huérfanos con su futuro laboral y profesional, gracias a la formación, la motivación y nuestra asesoría. Comunicación y difusión de este proyecto, para ayudar a que se conozca vuestra labor y lo imprescindibles que son los patronatos y sus ayudas. En un mundo global donde cualquier individuo, cualquiera que sea su edad, profesión, formación o motivación, tiene acceso a todo tipo de herramientas de comunicación social para transmitir sus experiencias; creemos firmemente que es el momento de que se conozca de primera mano, en el ámbito militar pero también en el de la sociedad civil de la que formamos parte, la experiencia de los huérfanos del siglo *xxi*.

Y no sólo que se conozca este proyecto formativo, sino también y ante todo que se conozca la relación con su patronato. Es necesario que



Prácticas de primeros auxilios durante el Curso de Verano PHILP

cuenten a los compañeros de sus padres y madres, lo que supone recibir las ayudas de los patronatos de huérfanos en su vida. Un claro ejemplo es Luis Navas, huérfano que durante varios años estuvo protegido y amparado por el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra que, como beneficiario de PHILP, se ha implicado enormemente en la elaboración de vídeos, en los que cuenta su experiencia con el objetivo de que otros puedan vivirla.

- Ayudar a los huérfanos laboralmente y a largo plazo, para conseguir que, ya sea desde un despacho de abogados, una consultoría, una pyme, un negocio propio, un medio de comunicación, estudiando un máster, habiendo ingresado en las FAS, etc., es decir, desde cualquier ámbito de su vida personal y profesional, hablen y cuenten todo lo que les ayudó su patronato y, en general, el mundo de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. Y es que los huérfanos somos portavoces a quienes explorar y explotar, puesto que a nuestra manera, ayudamos a hacer conciencia de seguridad y defensa allá donde vamos. Algo que, dicho sea de paso, buena falta hace.

Estamos empezando y sabemos que es algo novedoso, pero estamos seguros —y el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra también— de que PHILP puede ser un gran proyecto que ayude a muchísimos jóvenes valientes, con muchas ganas de salir adelante y llenos de gratitud hacia vosotros. La Fundación está muy orgullosa de este proyecto y esperamos que en un futuro próximo se consolide como una realidad necesaria. ■



ADECUACIÓN DE LAS AYUDAS DEL PATRONATO A LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL

Miguel Ángel Franco Serrano. Coronel. Infantería. DEM

LAS AYUDAS DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA. VIGENCIA Y COMPARATIVAS CON OTROS PATRONATOS

INTRODUCCIÓN

El Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra (PAHUET) y las instituciones que le precedieron desde el siglo XVI han mantenido invariable en el tiempo su finalidad última: que el huérfano sea capaz de procurarse su propio sustento, contribuyendo a cubrir sus necesidades tanto para vivir dignamente (sostenimiento), como para prepararse intelectual, moral y profesionalmente (formación).

A lo largo de los tiempos, el PAHUET ha contribuido a cubrir esas necesidades por muy diversos medios: comenzando por atender al mantenimiento del huérfano, a su educación e ingreso en filas en la unidad de destino de sus padres y a la creación de colegios para las huérfanas, siguiendo por el pago de pensiones y creación de colegios para huérfanos sin distinción, hasta llegar a las ayudas que se prestan en nuestros días.

En el ánimo por prestar siempre la mejor protección a sus huérfanos el PAHUET ha ido adaptando su actuación y sus ayudas a la situación de cada momento.

Los grandes cambios sociales acaecidos en España en nuestro pasado más reciente, unidos a la aplicación de la idea de que el mejor entorno para el desarrollo y educación de los huérfanos

es la propia familia, han supuesto un gran reto para el PAHUET que, pasando por la transformación de los tradicionales colegios de huérfanos en residencias de estudiantes, han llevado al actual sistema de ayudas.

Sin embargo el PAHUET siempre se ha preguntado, no sin cierta preocupación: ¿Estaremos haciendo lo correcto?, ¿lo que ofrecemos es realmente lo que necesitan nuestros huérfanos?

COMPARACIÓN CON OTROS PATRONATOS

Ciertamente la comparación con otros patronatos no responde a la pregunta sobre si las ayudas se ajustan a las necesidades actuales, pero sí es orientativo conocer cuál es la posición del PAHUET respecto a los patronatos del Ejército del Aire y de la Armada.

Se han considerado 39 tipos de ayudas a comparar (32 ordinarias y 7 especiales). De estas ayudas el PAHUET ofrece a sus beneficiarios 36, el PAHUEA 28 y 34 el PAHUAR. A su vez, de las 39 ayudas, 25 son prestadas por los tres patronatos, 7 lo son por dos, 5 son exclusivas del PAHUET y 2 del PAHUAR.

De esta forma el PAHUET es el único que ofrece las ayudas por tres o más hermanos, por natalidad, para la obtención de los carnets de conducir B y C y para la colegiación profesional. Por el contrario, es el único que no ofrece ayuda explícita para enseñanza de idiomas, aunque esta está incluida en la ayuda para estudios complementarios y en la de desplazados por becas Erasmus. Además, es el único que asegura el



TOTAL AYUDAS: 39	PAHUET	PAHUEA	PAHUAR
Ayudas ofrecidas	36	28	34
Ayudas exclusivas	5	-	2
Ayudas comunes a los tres	25		
Ayudas comunes a dos	7		

Ayudas ofrecidas por los distintos patronatos

abono de 14 pagas anuales por doble orfandad y a discapacitados mayores de 27 años.

Para hacer más sencilla la comparación las ayudas se han reunido en 7 grupos:

- Prestaciones básicas.
- Para discapacitados.
- Para estudios.
- Estudios de postgrado y oposiciones.
- Prestaciones en residencias.
- Desplazados y transporte.
- Prestaciones especiales.

En lo relativo al aspecto económico, para cada grupo en su conjunto y para cada tipo de ayuda en particular se ha calculado la media de los importes en los tres patronatos y se han comparado con los del PAHUET expresándose el resultado en tanto por ciento sobre la media.

En el cuadro que se acompaña se aprecia como en el PAHUET la media de sus importes por grupo está notablemente por encima de la media, con la excepción del grupo de ayudas para desplazados y transporte. Destaca notablemente en los grupos de ayuda para estudios y para postgrado y oposiciones.

Considerando los tipos de ayudas individualmente, se muestra la situación de las ofrecidas por el PAHUET respecto a la media de los importes. Así, en 22 está por encima de la media, en 7 es inferior y en 2 coincide con la media.

Sin ser exhaustivos se puede citar que destacan por encima del 30 % sobre la media las ayudas para estudios universitarios (33 %), centros de formación militar de carrera (36 %), guarderías (39 %), ayuda para becas a mayores de

GRUPO DE PRESTACIONES	MEDIA	PAHUET	PAHUET % sobre media
Básicas	3.094	3.239	+ 4,7
A discapacitados	3.537	3.886	+ 9,9
Por estudios	1.155	1.451	+ 25,4
Postgrado, oposiciones	1.503	2.177	+ 44,8
Residencias	gasto	gasto	0
A desplazados y Tpte.	1.377	1.314	- 4,6
Especiales.	1.168	1.273	+ 9,7
MEDIA	1.972	2.223	+ 12,7

Comparación de las ayudas ofrecidas por el PAHUET



		< 10 %	11 % a 20 %	21 % a 30 %	> 31 %
Ayudas ofrecidas	36				
Ayudas exclusivas	5				
Sup. a la media	22	8	4	4	
Inferior a la media	7	3	2	1	
Igual a la media	2				

Comparación en porcentajes de las ayudas del PAHUET

25 años (33 %), ayuda para máster (114 %) y ayuda para desplazados por Erasmus (45 %).

En sentido opuesto, por debajo de la media están las ayudas de primera prestación por orfandad (13 %), discapacidad menores de 27 años y grado mayor o igual al 33% y menor del 65% (19 %), ayuda para desplazados en territorio nacional (11 %) y ayuda por huérfano póstumo (27 %).

La comparación no sería completa si además del aspecto económico no considerásemos las condiciones que los patronatos señalan para poder acceder a las ayudas tanto de edad como de rendimiento académico y económico (ingresos).

En cuanto a la edad, el PAHUET establece unas condiciones generales similares al PAHUAR (hasta los 25 años de edad), pero más ventajosas para los huérfanos que el PAHUEA (hasta los 24 años de edad); si bien prorrogables hasta los 27 en los tres casos.

Las condiciones académicas también son similares a las del PAHUAR, que suspenden las ayudas por estudios al repetir curso o no alcanzar el rendimiento académico exigido (30 créditos ETCS para universitarios), pero son más exigentes que las del PAHUEA que tan solo las reduce en un porcentaje.

En cuanto a las condiciones económicas (ingresos de los huérfanos mayores de 18 años): en el PAHUET son notablemente más exigentes que las del PAHUAR, y similares a las del PAHUEA. Sin embargo, para los huérfanos con discapacidad, las condiciones del PAHUET se encuentran

entre las del PAHUAR, las más exigentes con diferencia y las del PAHUEA que resultan las más ventajosas.

En definitiva, si bien el hecho de comparar las ayudas con otros patronatos no responde a la pregunta sobre si las ayudas se ajustan a las necesidades actuales, sí se puede concluir que las ofrecidas por el PAHUET ocupan una posición destacada sobre las demás, lo que ya de por sí es un indicativo del buen hacer del PAHUET.

LAS AYUDAS Y EL COSTE DE LA VIDA (SOSTENIMIENTO Y FORMACIÓN)

El coste de la vida es un concepto amplio que, en lo que respecta a las ayudas del PAHUET, se ha organizado en tres apartados:

- Las necesidades básicas.
- La formación.
- Los huérfanos con discapacidad.

El Instituto Nacional de Estadística considera 11 grupos de gasto para confeccionar su índice de precios al consumo (IPC) como estimación del coste de la vida. Según la encuesta de presupuestos familiares (EPF) act. 2016, las necesidades de una persona (en una familia de 2,53 miembros, caso más habitual de los huérfanos) es de 10.962 €/año. Para el PAHUET, los grupos 2, 9, 10 y 11 no se consideran como necesidades básicas y no se incluyen en su cálculo; la enseñanza por la gran trascendencia en los huérfanos se trata aparte.

De esta forma, para el PAHUET las necesidades básicas de un huérfano se valoran en



8.605 €/año. La ayuda para sostenimiento que el PAHUET concede es de 4.480 €/año, es decir, contribuye a cubrir un 52% de sus necesidades básicas de sostenimiento.

En lo referente a la formación, en general representa uno de los principales gastos de las familias con hijos en edad escolar y, por lo tanto, para los huérfanos. El PAHUET le dedica una especial atención, y de los 39 tipos de ayudas antes citados, 24 están dedicados a los estudios en general.

Los costes de la enseñanza no universitaria se han calculado a partir del documento del INE «Encuesta sobre el gasto de los hogares en educación» (act. mayo 2016). Incluyen los siguientes componentes del gasto: clases lectivas, material escolar, y actividades extraescolares (clases de

apoyo y actividades de ocio, dentro y fuera del centro escolar).

En el gráfico adjunto se muestra un resumen de la media de gasto en cada nivel educativo por alumno (ponderado en el número de alumnos que cursan cada tipo de enseñanza: pública, concertada y privada). La inclusión en el cálculo de la enseñanza privada eleva sustancialmente la media de gasto. En la columna «Dif %» se señala la diferencia en tanto por ciento de las ayudas del PAHUET respecto de la media del gasto calculado.

A la vista de los datos se concluye que el importe de las ayudas por estudios ofrecidas por el PAHUET, en relación con la media de gasto, cubrirían totalmente o casi todos los gastos de enseñanza pública y concertada en los niveles de infantil 1.º,

Grupos de gasto	Gasto medio (€)	Grupo de ayuda PAHUET
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	1.557	1.557
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	186	NO
3. Artículos de vestir y calzado	723	723
4. Vivienda, agua, electricidad y combustibles	2.982	2.982
5. Mobiliario, equipamiento y otros gastos de la vivienda	482	482
6. Salud	296	296
7. Transportes	1.425	1.425
8. Comunicaciones	307	307
9. Ocio, espectáculos y cultura	800	NO
10. Enseñanza	252	Indpte.
11. Hoteles, cafés y restaurantes	1.118	NO
12. Otros bienes y servicios	833	833
TOTAL	10.962	8.605

Tabla de gastos de necesidades básicas según estimación del PAHUET



Nivel educativo	Gasto medio (necesidad)	Ayuda PAHUET	% cobertura necesidad
Infantil ciclo 1 (0 a 2 años)	1.235	1.250	101,2
Infantil ciclo 2 (3 a 5 años)	631	840	133,1
Primaria	933	840	90,0
ESO	903	840	93,0
Bachiller	1.347	840	62,4
CFG E, M y S	808	840	104,0
MEDIA	976	908	93,1

Cuadro de gastos de enseñanza no universitaria

primaria, ESO y formación profesional; serían superiores a los gastos en el nivel de infantil 2.º y algo inferiores en el nivel de bachillerato, y sería la media de todos ellos superior al 90 % del gasto.

Para los estudios universitarios, los datos se han obtenido del documento «Estadística de precios públicos universitarios curso 2015-2016» del Ministerio de Educación Ciencia y Deporte (MECD) y de la encuesta sobre el gasto de los hogares en educación. Incluyen los siguientes gastos (en universidades públicas): clases lectivas, material escolar y clases de apoyo. Para las clases lectivas se ha tomado el precio medio nacional del crédito ETCS considerando todas las titulaciones y comunidades autónomas.

Como se puede apreciar, el importe de las ayudas del PAHUET, para los estudios universitarios, es superior a los costes medios de todos los niveles en universidades públicas.

Mención aparte requieren los gastos y ayudas por estancia en residencias a huérfanos desplazados de su localidad de origen. El gasto medio según la encuesta sobre el gasto de los hogares en educación es de 5.646 € para un curso de 9 meses.

La ayuda del PAHUET para huérfanos desplazados alojados en residencias de las Fuerzas

Armadas o concertadas (disponibles en las ciudades universitarias más importantes) cubre la totalidad de sus gastos de alojamiento y manutención. Para aquellos desplazados que no pueden disponer de residencia, la ayuda del PAHUET asciende a 2.772 € durante 9 meses, cantidad que supone casi un 50 % del gasto medio.

HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD

Según el «Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad» (act. 16) del Ministerio de Sanidad y Política Social, los gastos medios ocasionados por situaciones de discapacidad (considerando la gran variedad de tipos de discapacidad, los grados de las mismas y la localización geográfica) que deben añadirse a los que afronta cualquier persona sin discapacidad se calculan en 3.879 €/año para personas en un domicilio.

Las ayudas ofrecidas por el PAHUET para los huérfanos mayores de 27 años son de 4.396 y 4.592 €/año en función del grado de discapacidad. Esto representa un 113,33 % y 118,38 % respectivamente de las necesidades medias por discapacidad (sin considerar los costes de la vida ordinarios).



En el caso de los huérfanos con discapacidad menores de 27 años, las ayudas del PAHUET son de 2.198 y 3.416 €/año en función del grado de discapacidad (a las que se suman las ordinarias que correspondan), lo que cubriría respectivamente el 56,66 % y el 88,06 % de las necesidades específicas por discapacidad.

El grado de cobertura de las necesidades totales puede parecer bajo, pero en este caso hay que tener en consideración que los huérfanos con discapacidad perciben ya diferentes pensiones y ayudas de las administraciones para atender a todos sus gastos.

LAS AYUDAS EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE LOS HUÉRFANOS Y FAMILIAS

Como se ha visto en los apartados anteriores, los importes de las ayudas ofrecidas por el PAHUET cubren los costes de las necesidades básicas de sostenimiento para formación y para huérfanos con discapacidad en distinta medida (en cualquier caso por encima del 50 %) y en algunos de ellos por encima del 100 %.

En este punto cabría preguntarse: ¿Es suficiente esa cobertura? Antes de responder deben considerarse dos aspectos: por un lado, que la finalidad del PAHUET no es asumir el coste de las necesidades

del huérfano sino la de contribuir a cubrirlos, y por otro, que el importe de las ayudas ofrecidas es preciso considerarlo en relación con el conjunto de ingresos directos e indirectos que por distintas vías recibe el huérfano y su entorno familiar (pensión de viudedad de la madre, pensión de orfandad del huérfano, familia numerosa, ayudas por hijo a cargo, etc.). Veamos el caso más extendido:

Consideremos una familia compuesta por el progenitor y dos huérfanos (familia numerosa) que estudian bachiller y un grado respectivamente.

Calculemos sus necesidades básicas de sostenimiento y por enseñanza en función de lo citado en los apartados anteriores.

Contabilicemos como ingresos solamente los procedentes de las pensiones de viudedad y orfandad (importes en función del grupo laboral del progenitor) y las ayudas del PAHUET (sostenimiento y estudios).

En el cuadro correspondiente se puede ver la comparación entre necesidades, ingresos básicos y por ayudas del PAHUET. De la misma forma, se puede concluir que el esfuerzo del PAHUET con sus ayudas por sostenimiento y estudios como complemento a los ingresos por pensiones cubre prácticamente en su totalidad

Nivel educativo	Coste medio (necesidad)	Ayuda PAHUET	% cobertura necesidad
Grado	1.901	2.465	113
1º y 2º ciclo	1.782	2.465	138
Master habilitante	2.435	2.465	101
Master NO habilitante	3.148	7.000	222
Doctorado	1.201	1.460	122

Costes de la enseñanza universitaria



Gasto medio: 3.879	Huérfano < 27 años		Huérfano > 27 años	
	Ayuda PAHUET	% sobre gasto	Ayuda PAHUET	% sobre gasto
≥ 33% y < 65%	2.198	56,6	4.396	113,3
≥ 65%	3.416	88,1	4.592	118,4

Comparación de las ayudas a discapacitados

la diferencia económica entre las necesidades y los ingresos básicos. Todo ello sin contabilizar otros ingresos, ayudas y beneficios que puedan obtener los miembros de la familia.

CONCLUSIÓN

En la actualidad, las ayudas del PAHUET, tomadas en su conjunto, cubren prácticamente en su totalidad la diferencia económica entre los ingresos medios por pensiones de los huérfanos en una familia y las necesidades básicas, y pueden considerarse adecuadas a la situación socioeconómica del momento. Además, en comparación con las ayudas ofrecidas por los otros patronatos, el PAHUET ocupa una clara posición de ventaja.

Pero el PAHUET no se conforma con esta situación y está trabajando en la adopción de un proceso o «ciclo de decisión» normalizado cuya finalidad es la de mantener sus ayudas permanentemente adaptadas a las necesidades de cada momento mediante la creación, modificación o

supresión de las que en cada caso se considere necesario.

En este proceso, el primer paso es, evidentemente, la identificación de la nueva necesidad o de la existente y que ya no se considera como tal. Esta identificación se puede realizar mediante el análisis de la realidad socio-económica actual a cargo del órgano de dirección o de cualquiera de las representaciones del PAHUET, o bien a demanda de los propios beneficiarios o asociados.

En una segunda fase se lleva a cabo una valoración económica de la necesidad mediante el estudio de los costes o gastos asociados en base a los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística o estudios de asociaciones o instituciones privadas. Del mismo modo se procede con las ayudas que pueden considerarse como no útiles y se valora el posible ahorro que hay que dedicar a otras ayudas.

Posteriormente se procede a la definición clara de la ayuda, describiendo su objeto, asociándola a la necesidad que cubre y verificando que esta se

GRUPOS	Necesidades: Básicas X 3 Estudios X 2	Pensiones: Viudedad orfandad X 2	Ayudas PAHUET: Sosténimiento X 2 Estudios X 2	Diferencia: necesidades ingresos
A1	29.063	34.305	12.265	17.507
A2		26.999		10.201
C1-C		20.736		3.938
C2-D		16.405		- 393

Comparación entre necesidades e ingresos en una familia media



Ciclo de la toma de decisiones para la concesión de una ayuda

refiere a las grandes áreas de necesidad a las que atiende el PAHUET: sostenimiento y formación.

A continuación, esta propuesta es elevada al Consejo Rector que decide su aprobación o no, suprimiendo, modificando o creando la ayuda y estableciendo, en su caso, el esfuerzo con el que PAHUET quiere contribuir a cubrir cada necesidad. Esto es, fija el porcentaje de cobertura en función de la relación coste / gasto de la necesidad, los ingresos (medias estadísticas) que percibe el huérfano o unidad familiar y los recursos disponibles en el PAHUET.

Finalmente, para las de nueva creación o modificación, se procede a la cuantificación económica de la ayuda que percibirán los huérfanos.

De esta forma el PAHUET persevera en su afán por mejorar y resolver con éxito el porvenir de los hijos de nuestros compañeros fallecidos, analizando y proporcionándoles las ayudas que respondan a las necesidades de cada momento de una forma eficaz y eficiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Circular PAHUET 01/2016 «Normas de protección a los huérfanos».
- Circular PAHUAR 01/2016 «Normas sobre protección a los huérfanos durante el año 2016».
- Circular PAHUEA 02/2016 «Normas de protección a los huérfanos».
- INE: Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) Año 2015.
- INE: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2015, resultados definitivos.
- INE: Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación (curso 2011/2012 act. 2016).
- INE: Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2011 de mayo 2016.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: «Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad».
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: «Estadística de precios públicos universitarios curso 2015-2016».■



PROYECTOS PARA EL MAÑANA

Dirección del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra

PROYECTOS PARA EL MAÑANA DEL PATRONATO

Introducción

El Ejército ha sido pionero en la organización del Estado Español, en lo que se refiere a la protección a los huérfanos de sus militares fallecidos. Los colegios de huérfanos y las residencias de estudiantes junto con la ayuda al sostenimiento han constituido la base del apoyo, casi hasta nuestros días.

Como ya establecía el artículo 2.º del Reglamento del Asilo de Huérfanos de 1871, «su objeto es el mantenimiento y educación de los huérfanos de ambos sexos [...]». La forma de ejercer el primer objetivo se ha mantenido constante en el tiempo, mediante ayudas muy variadas que se concedían a los huérfanos, asignando a cada uno de ellos una cantidad económica.

En lo referente al segundo objetivo, inicialmente se cubría dándoles plaza en los colegios de huérfanos establecidos a este efecto y, posteriormente, fue evolucionando conforme al desarrollo social y al del propio Ejército de Tierra.

De esta forma a los antiguos colegios que sostenían las asociaciones de las armas y cuerpos del Ejército, les sucedieron en 1943 los colegios de huérfanos de oficiales, de suboficiales y sus asimilados, y de tropa. Colegios que tuvieron una importancia decisiva en la superación de situaciones sociales realmente penosas. En 1981, cuando se refunden los tres patronatos y su Jefatura, en un solo y único Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, la forma de

contribuir a su educación y formación cambia radicalmente. A finales de 1982 el Patronato concentra su esfuerzo en cuatro centros: un Complejo María Cristina de Guadalajara, colegio mixto, internado para niñas, cuyo profesorado lo proporcionaba el Ministerio de Educación, y tres residencias: dos en Madrid, y una en Valladolid. El resto de los huérfanos ingresaron en los centros de la Delegación de Acción Social del Ejército.

En la actualidad, el Patronato contribuye a la formación y sostenimiento de los huérfanos que tiene acogidos bajo su protección mediante diferentes prestaciones que perciben los beneficiarios, en todos los casos hasta los 25 años e incluyendo a los que, cursando determinados estudios, queden huérfanos entre los 25 y 27 años de edad; así como extendiendo la protección de los huérfanos con discapacidad, que no tendrán limitación por razón de edad.

Prestaciones que se han extendido, para contribuir a los gastos de carácter no habitual originados por diversas circunstancias, y con carácter excepcional, previa aprobación por la Junta de Gobierno, en casos de extrema necesidad de un huérfano. Esto se instrumenta mediante ayudas económicas, descritas en detalle en anteriores artículos de este número y que figuran en el cuadro general de prestaciones que está en vigor durante el año correspondiente, y que a propuesta de la Junta de Gobierno es aprobado anualmente por el Consejo Rector.

Toda esta ingente ayuda no sería posible sin la generosa y constante aportación de los asociados



Aula de alumnos del Patronato

de número fundamentalmente, asociados voluntarios o vitalicios, así como de aquellas personas físicas o jurídicas que de forma relevante contribuyen con donativos o cooperan altruistamente a la consecución de los fines del Patronato, que tienen la consideración de protectores.

En lo que a las instituciones de huérfanos se refiere

En el Ejército de Tierra estamos dando un permanente ejemplo de solidaridad con el apoyo que todos sus miembros prestamos a nuestros huérfanos, por medio de las cuotas, y por tanto, a sus progenitores también. Es la mayor evidencia de que sigue vigente el espíritu que inspiró la creación de los colegios de huérfanos, sostenidos por las asociaciones de las armas y cuerpos.

El Ejército de Tierra facilita la gestión del Patronato de Huérfanos para el cumplimiento de su misión y el desarrollo de su labor benéfica, poniendo a su disposición tanto el personal que presta servicio en la Jefatura y diecinueve representaciones, como cediendo gratuitamente los inmuebles en que se ubican, además de otros apoyos relacionados con la vida y funcionamiento administrativo, informático, de vehículos, etcétera.

En el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, las prestaciones que concede a sus beneficiarios, tomadas en su conjunto, cubren prácticamente en su totalidad la diferencia económica entre los ingresos medios por pensiones de los huérfanos en una familia y las necesidades básicas, y pueden considerarse adecuadas a la situación socioeconómica del momento. Además, en comparación con las ayudas ofrecidas por los patronatos del Ejército del Aire y de la Armada, el de Huérfanos del Ejército de Tierra ocupa una clara posición de ventaja.

Proyectos en cuanto a los huérfanos

- Seguir con una revisión constante y explorando nuevas formas para prestar el mejor apoyo.
- Buscar nuevas fórmulas que vinculen a los huérfanos con los valores que infundieron la vida de su progenitor, estimulando y subvencionando su participación en actos castrenses, campamentos juveniles y otras actividades.
- Aumentar la promoción de programas de formación y contactos que les facilite su inserción en el mundo laboral y empresarial, así como en la orientación sobre la elección de futuro.



Jugando al fútbol

- Promover estudios para la mejor adaptación de las prestaciones a las necesidades reales de las familias en la sociedad actual.

Proyectos en cuanto a los asociados

Los asociados abonan las cuotas mensuales como la expresión solidaria del compañerismo que el Ejército reconoce como uno de sus valores para apoyar a la parte más desprotegida de la familia militar: los huérfanos. Este criterio de no poder definir al Patronato como mutualidad de previsión social se ha mantenido por parte de la jurisprudencia, que ha puesto de manifiesto: «Lo cierto es que aquí no estamos en el ámbito del mutualismo voluntario, ya que, como expresamente se señala en el artículo 32 de la Orden DEF por la que se aprueba el Reglamento del Patronato, serán asociados de número con carácter obligatorio, entre otros, los militares de carrera del ET».

- Continuar potenciando campañas de divulgación mediante la explotación de todas las oportunidades que presentan los modernos medios de difusión y comunicación social, así como a través de conferencias de los representantes. Y en todo caso, a través de las páginas web que el PAHUET tiene establecidas (www.pahuet.org y www.pahuet.et.mde.es).

- Mejorar el apoyo a la labor difusora del mando de personal a toda la familia militar ajena a los cuarteles (retirados, viudas, huérfanos, reservistas, asociaciones de veteranos, afectados por accidentes, etc.) en todo lo referente a la política de personal, asistencia social, sanidad militar, poniendo a su disposición el potencial de las representaciones, que cubren todo el territorio nacional.

Proyectos para el futuro del Patronato

- Reforzar los lazos de unión entre los familiares de huérfanos con el Patronato.
- Impulsar la conciencia informativa de todos los componentes del Patronato
- Potenciar la difusión de las actividades del Patronato,
- Racionalizar y rentabilizar las estructura.
- Potenciar las relaciones con los órganos de la Administración del Estado para encontrar puntos de encuentro y aunar esfuerzos en la mejora de la protección de los huérfanos.
- Abrir otras oportunidades de asociarse o vincularse con el Patronato.
- Editar una Revista o Boletín Informativo.
- Incorporar los campamentos veraniegos o de invierno. ■

Premios 2017 Revista Ejército

Se anuncia la convocatoria de los Premios Revista Ejército 2017 que otorgará el General de Ejército Jefe de Estado Mayor del Ejército, a propuesta del Consejo de Redacción, entre los artículos publicados en la Revista en el año.⁽¹⁾

Primer premio dotado con 2.300 €*

Segundo premio dotado con 1.700 €*

Tercer premio dotado con 1.300 €*

Con estos galardones se pretende recompensar y distinguir los mejores trabajos publicados en la Revista Ejército durante el año 2016 y estimular la colaboración con la Revista.



Establecimiento San Nicolás
calle del Factor nº 12 - 4ª Planta
28013 Madrid
Teléfono: 915160200
e-mail: revistaejercito@telefonica.net
ejercitorevista@et.mde.es

⁽¹⁾ No podrán optar los autores premiados en los dos años anteriores.

* Estos importes están sujetos a IRPF



TESTIMONIOS DE PÍNFANOS EN COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Ramón Faro Cajal. Coronel. Intendencia

Es el Cristo de los pínfanos, huérfanos del CHOE (Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército) sito en Carabanchel Alto, Madrid (hoy desaparecido como tal). Cuando un nuevo alumno ingresaba, se le asignaba un número de ingreso y cuando él se incorporó al colegio, no iba a ser menos. A sus pies clavadas en la cruz las cadeteras de los alumnos, que desde ese colegio (Santa Bárbara) ingresaron en la Academia General Militar. Las mías, después de un tiempo en posesión de mi madre, descansan orgullosas y agradecidas a sus pies.

EL 716, EL CRISTO DE LOS PÍNFANOS

¡Madre mía! La cantidad de veces que el pobre 716 habrá escuchado en más de mil versiones...

«Este año tiene que ser último. Me tienes que echar una mano, yo te juro que si ingreso...».

Lo que son las casualidades, tengo un pariente que es el 692 que ahora trabaja en Iberia (o sea, que no ingresó) y me contó la historia. Debió de ser por los aledaños de 1960, año arriba o abajo. Visto desde la perspectiva de ahora podíamos decir la clásica frase de «cuando se hacían guardias con arcos y flechas» (lo de las flechas que cada uno lo tome como quiera).

En el CHOE, el coronel vestía de uniforme de los de las botas de montar, cuello cerrado y un buen puñado de medallas en el pecho.

A los inspectores les ayudaban otros pínfanos que llevaban un galón en el pecho que se me semejan a los «capos» de los campos de concentración judíos.

Las órdenes dentro del colegio se regían por toques de trompeta, se hacía instrucción con mosquetones de madera y al que se portaba mal, nada de dejarlo sin postre: al calabozo de cabeza.

En este ambiente idílico surgió la tragedia. Un pínfano cuyo nombre no he sido capaz de memorizar dio el *queo*. Si su madre no se sana de una dolencia interna habrá un pínfano por partida doble.

El problema no está en la operación, sino en un medicamento o un tratamiento que vale 3000 pesetas, que hay que pedir al extranjero y que la asistencia farmacéutica militar no acoge, con lo cual todo el gasto ha de asumirlo la viuda.

La trompeta del juicio final ha sonado. Los pínfanos están en pie de guerra.

Todos los asuntos se posponen, acaba de quedar relegado a segundo término todo lo que no sea cómo encontrar dinero.

Se llamó al CHA (Colegio de Huérfanos de la Armada), al CHAPA (Colegio de Huérfanos de la Policía Armada) y a todos los colegios de huérfanos del listín de Madrid.

Se organizaron rifas, cuestaciones, venta de chatarra y cristales; como consecuencia de esto desaparecieron veinte literas viejas del almacén con el consiguiente escándalo.

A la vuelta de un mes, los delegados de los distintos colegios se reunieron.



El 716, el Cristo de los pínfanos

Cuando hablo de delegados es curioso, pero siempre nos representamos en la mente al delegado como un tío serio, responsable, en fin, resumiendo, un *repipi*. Pero, claro, eso ocurre en la sociedad normal llena de normas estrictas. Entre pínfanos, es curioso, el delegado es un tío aclamado por la mayoría (la democracia es pínfana), que normalmente es un *punto* que está metido en todos los follones, jaleos, bullas, motines y mítines de los más variopintos objetivos.

Suele ser un buen deportista, un especialista en planchar problemas y *chuletear* exámenes, alguien que al final de su vida pínfana tiene solo dos salidas: o la AGM o algún puesto importante dentro de la vida pública o comercial: Iberia, Galerías Preciados, Pryca, IBM, jefe de galería en Alcalá Meco, etcétera.

Como decíamos, los delegados se reunieron con la recaudación total de 2800 pesetas. Increíble, una vez más los pínfanos habían logrado otro milagro.

Por otro lado, «la viuda» no se había estado quieta. No sabemos nosotros nada de lo que ha sido capaz cada una de nuestras madres para sacar a su prole adelante. Total, que llamada aquí y allá, suplicando, llorando y rogando, la viuda comunica a su retoño (angelito de dieciocho añitos, dulce animalillo del Colegio de Santa Bárbara, o sea «un bárbaro») que después de un mes de peregrinar por oficinas, asociaciones, y congregaciones de carácter benéfico, ha conseguido reunir las dichosas 3000 pesetas.

Alegría, sorpresa, preocupación, deliberaciones y demás soluciones diversas.

Los delegados están perplejos. Imposible devolver el dinero. La contabilidad nunca ha sido un punto fuerte del pínfano.

Después de algunas soluciones la mar de curiosas quedan dos encima de la mesa.

O hacer una fiesta que ni los más viejos del lugar recordarán o hacer donación a alguien o a algo de aquella fortuna.



Óleo sobre madera. Obra del autor de este artículo. Donada al Patronato, se encuentra en la Sala Histórica de la RLM San Fernando. La leyenda dice: «Dedicado a todos los pínfanos y aspirinos que rezaron a tus pies».

¡Increíble! Los pínfanos decidieron adquirir un Santo Cristo para la capilla del colegio, que recordara la epopeya de la postulación de los distintos colegios de huérfanos en un objetivo noble.

Cuando el Cristo tomó posesión en la capilla, alguien apuntó:

– ¿Este es pínfano o aspirino?

El ser pínfano es tener el padre en la gloria, la solución era obvia. Era un pínfano.

Ahora bien, todo pínfano tiene su número.

Se habló con el director y, afortunadamente, no era el *Zupo* pues de serlo me imagino a dónde hubiese ido la comisión del Cristo y hasta el mismo Cristo. Total que se miró la lista y había quedado en el 715.

Cristo, pínfano número 716.

No tiene ni sección ni dormitorio.

Por prerrogativa divina vivirá en la capilla.

A partir del día de la fecha está condenado a soportar todas las lloradas de sus compañeros de *pinfanitis* y a elevar a la superioridad todas las peticiones que se le hagan.

Como recompensa recibirá las cadeteras de los compañeros que ingresen.

Tres notas para el final:

– En la época que ocurrió esta historia una barra de pan costaba 5 pts., un litro de leche 10 pts., y un kilo de carne 20 pts. Una viuda de comandante con tres hijos cobraba 1123 pts. al mes.

– Pese a su enchufe, el 716 no ingresó en la Academia General Militar.

– El pínfano 616, pasó a llamarse San José.

En fin, así me lo contaron y así lo cuento y si no fue así, mereció serlo. ■



VIVENCIAS DE UNA HUÉRFANA EN UN COLEGIO DEL PATRONATO

Encarnación Cueto Gallardo. Antigua alumna del Patronato

A la edad de tres años me quedé sin padre, y mi familia sufrió una desestructuración, ya que mi hermano por un lado y yo por otro fuimos a diferentes colegios de huérfanos en diferentes ciudades.

Mi vida experimentó un enorme cambio, cuando por primera vez mi madre, a los seis años de edad, me dejó en el Colegio de Huérfanas de San José en Pinto (Madrid). La nostalgia producida por la traumática separación de mi madre y de mi hermano, solo era atenuada por la convivencia con las compañeras en la misma situación; aun así, en el silencio de la noche, en la soledad de nuestro dormitorio, los llantos sentidos fueron muy habituales en los primeros meses.

La instrucción y orientación religiosa era muy importante en el colegio; normalmente recaía en las monjas y seminaristas que nos inculcaban el espíritu religioso y, como en el resto de colegios de huérfanas, había un coro, que acompañaba las misas de los domingos y otros actos de culto religioso. Igualmente se hacía lo imposible para que dentro de una educación cristiana, los alumnos recibiéramos una formación de buenos valores y un adecuado nivel de estudios.

La disciplina era durísima en el internado, donde la colectividad era lo importante. Pero es de justicia recordar que el trato era afable y hasta cariñoso de todas las personas que nos cuidaban, quienes ponían toda su ilusión en educarnos con muy pocos medios, pero con mucho entusiasmo y dedicación. En aquellos años era prioritario inculcarnos el amor a la Patria y el respeto a la enseña nacional, valores que con el paso de los años han ido forjando nuestra madurez.

Las clases eran antipáticas. Apenas existían libros de texto y nos pasábamos las horas tomando apuntes para suplirlos.

Algunas niñas, en Navidades y Semana Santa, se veían obligadas a permanecer en el centro. Con objeto de aliviarles de la tristeza que podía suponerles el hecho de no poder compartir las vacaciones con su familia, y hacerles más llevaderos esos meses, el colegio organizaba excursiones a ciudades y pueblos próximos.

Con la llegada del verano presagiábamos el final del largo curso. Pero también el final de curso suponía el final de poder estar junto a las niñas que habían sido mis compañeras, las que habían sido mis cómplices en los distintos avatares de nuestra cotidiana existencia, dentro de un colegio con una vida severa, con un continuo y exacto cumplimiento de órdenes, de formación, de estudios en silencio..., pero también de compañerismo, de jugar con amigas, que eran mi segunda familia, a las que podía tener a mi lado las veinticuatro horas del día. Amistad y camaradería que llenaban completamente mi existencia, y que eran el soporte en cada momento, ya sea jugando, comiendo, riendo o llorando, o hablando de las historietas que cada una contaba de sus lugares de residencia. Años de vida sencilla en la que los juegos y charlas en los recreos eran el entretenimiento más común en ausencia de la radio, televisión, teléfonos móviles o videojuegos.

El final de curso siempre era motivo de alegría y fiesta. Con motivo de la clausura del curso se realizaba un acto de entrega de premios y diplomas a las alumnas más aplicadas.



Encarnación Cueto Gallardo. Antigua alumna en la Residencia San Fernando

La cercana y ansiada llegada de nuestra madre para recogerlos y llevarnos a casa al final de curso era el motor que hacía cambiar nuestro comportamiento. Todo se veía de distinto color, con inusual alegría discurría el día. La primera vez que vi a mi madre después de diez largos meses sentí júbilo, una alegría imposible de definir. Llenó tanto mi corazón que parecía que iba a explotar. Escena de una intensidad emocional inenarrable.

No tengo palabras para describir aquel momento tan soñado y esperado durante tantos meses. Año tras año se repitió esta situación hasta que después de nueve años tuve que abandonar el colegio y decir adiós con lágrimas al personal que tanto me enseñó y a mis queridas compañeras con las que tantas cosas había compartido, tantas situaciones de alegría, tristeza, nostalgia y preocupaciones. La camaradería era enorme. Solamente los que

hemos pasado por estas vicisitudes sabemos todos los sentimientos que nos pasaban por la cabeza.

A los chicos les llamaban pínfanos, nombre que venía de los tiempos en los que los huérfanos eran admitidos en los regimientos como educandos de banda y que tocaban una especie de flauta travesera que se denominaba pínfano. A nosotras, las chicas, también nos llamaban pínfanos, pero el nombre más extendido, y el que más nos gustaba, era cristinas, en memoria de la reina Cristina, que fue la gran promotora e impulsora de la mejor protección y formación para los huérfanos.

Es justo dedicar unas palabras de agradecimiento y afecto a los directores, profesores y personal auxiliar de los colegios de huérfanos que con su dedicación y buen hacer marcaron nuestra vida.

Y también es justo reconocer que actualmente con las ayudas que el Patronato proporciona a los



Uniformes y diversos objetos de la vida de los pínfanos

huérfanos, estos pueden seguir en el ambiente familiar su formación educativa y académica, por lo que doy las gracias a todos los que hacen posible esta labor.

EL RINCON DEL PÍNFAÑO (SALA HISTÓRICA)

En el interior de la Sala Histórica del Patronato de Huérfanos, ubicada en el que fuera el Salón de Actos del antiguo Colegio para Huérfanas del Arma de Caballería (actual Residencia Logística Militar San Fernando), existe un rincón dedicado al pínfano, en el que se

exponen diversos elementos vinculados a la tradición del Patronato, que son propiedad de don Jesús Dolado Esteban procedentes de su familia o compra. Existe un acuerdo de depósito entre el Patronato y don Jesús Dolado Esteban, a quien mostramos desde estas páginas nuestro sincero agradecimiento, así como al señor Robles Esteban, copartícipe de la cesión en depósito.

Entre los fondos que se exhiben destacan uniformes de alumnos, diagramas, postales, zapatos, así como el himno del CHOE y una placa explicativa.■

LECTURAS RECOMENDADAS EN EL EJÉRCITO DE TIERRA

Con la finalidad de fomentar los hábitos de lectura y reflexión, mantener la inquietud intelectual y acrecentar el bagaje militar y cultural, se relacionan las obras cuya lectura es recomendada para los componentes del Ejército de Tierra por el Estado Mayor del Ejército.

	TÍTULO	AUTOR
NIVEL SUPERIOR	SOBRE LA PSICOLOGÍA DE LA INCOMPETENCIA MILITAR	Norman F. Dixon
	EL CHOQUE DE CIVILIZACIONES Y LA RECONFIGURACIÓN DEL ORDEN MUNDIAL	Samuel P. Huntington
	COUNTERINSURGENCY WARFARE	David Galula
	THE UTILITY OF FORCE	Gral. Rupert Smith
	DEFENSA DE LA NACIÓN ESPAÑOLA	José María Otero Novas
	(1) INTRODUCCIÓN A LA ESTRATEGIA MILITAR ESPAÑOLA	Gral. Munilla Gómez
	ESTRATEGIA, LA APROXIMACIÓN INDIRECTA	B.H. Liddell Hart
	(1) LAS CAUSAS DE LA GUERRA	Michael Howard
	THE STARFISH AND THE SPIDER: THE UNSTOPPABLE POWER OF LEADERLESS ORGANIZATIONS	Ori Brafman and Rod Beckstrom
	THE REVENGE OF GEOGRAPHY: WHAT THE MAP TELLS US ABOUT COMING CONFLICTS AND THE BATTLE AGAINST FATE	Robert D. Kaplan
	ESPAÑA EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL	Jose M. Jover Zamora
	DIPLOMACIA	Henry Kissinger
	NIVEL MEDIO	ESTAMPA DE CAPITANES Y EL ESPÍRITU MILITAR ESPAÑOL
HISTORIA DEL EJÉRCITO ESPAÑOL		Servicio Histórico Militar
EL ARTE DE LA GUERRA		Sun Tzu
(3) BATALLAS DECISIVAS DEL MUNDO OCCIDENTAL		J. F. C. Fuller
EL NUEVO ROSTRO DE LA GUERRA		José Luis Calvo
LA GUERRA EN LA HISTORIA EUROPEA		Michael Howard
(3) AL OTRO LADO DE LA COLINA		Liddell Hart
(3) EL ROSTRO DE LA BATALLA		John Keegan
LA MÁSCARA DEL MANDO		John Keegan.
A HISTORY OF WARFARE		Mariscal Montgomery
LA GRAN ESTRATEGIA DE FELIPE II		Geoffrey Parker.
LOS ÁRABES		Eugene Rogan
NIVEL BÁSICO		APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE ESPAÑA
	BREVE HISTORIA DE ESPAÑA	F. García de Cortázar
	CASCO AZUL. SOLDADO ESPAÑOL	Javier Fernández Arribas
	(1) LA LEGIÓN	José Millán Astray
	LA RECONQUISTA	Derek W. Lomax
	LA CONQUISTA DE MÉXICO	Hugh Thomas
	(2) LOS TERCIOS	René Quatrefages
	LA ROJA INSIGNIA DEL VALOR	Stephen Crane
	EL DÍA MÁS LARGO	Cornelius Ryan
	ATAQUES DE INFANTERÍA	Mariscal Rommel
	TEMPESTADES DE ACERO	Ernst Junger
	THE GOOD SOLDIERS	David Finkel

(1) Ediciones Ejército. Disponible en la Sección de Publicaciones de la SUBAT (JCISAT)

(2) Ediciones Ejército. Disponible en el Catálogo de Publicaciones del Ministerio de Defensa

(3) Ediciones Ejército. Reedición en estudio



EL CHOE. RECUERDOS DE UN PÍNFAÑO

Pedro Pejenaute Moraga. Coronel. Infantería.DEM

*Viejo trapillo mi mejor compañero,
pronto presiento que te voy a dejar,
un uniforme más fardón y elegante
me espera en el Pilar.*

Así empezaba una cancioncilla, que aprendíamos enseguida de llegar al colegio y que cuarenta años después sigo recordando.

El Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército (CHOE) Santiago, exclusivamente masculino, en el que hacíamos lo que entonces se llamaba el bachiller superior (5º, 6º y COU), justo antes de dar el salto a la Universidad o a la Academia, estaba en Carabanchel Bajo, en Madrid, de lo que le venía su apelativo de «el Bajo» en contraposición a «el Alto» que estaba en Carabanchel Alto, en el que se hacía la preparación para la Academia y además era Colegio Mayor para los que estudiaban en las universidades madrileñas.

De forma objetiva, llegar al CHOE con 13 o 14 años a principios de los años setenta del siglo pasado, era duro; tu padre había muerto, tenías que abandonar tu casa —no por capricho sino porque no había dinero para pagarte los estudios— para plantarte en una ciudad y en un ambiente desconocidos; pero con esa edad todos los obstáculos se vencen.

La entrada al colegio ya imponía; tras cruzar la «Puerta Bonita» que daba acceso al colegio y con el nombre de ese distrito madrileño, a través de una zona ajardinada llegábamos a una puerta grande como yo no había visto en mi vida y a un inmenso edificio que me parecía el Partenón por su frontispicio.

En el zaguán, una placa con el nombre de tres tenientes, antiguos alumnos del colegio según se refería allí mismo, que habían muerto en una guerra de la que yo no había oído hablar nunca, la guerra de Ifni; y al fondo, en las escaleras que daban acceso a los pisos superiores, otra enorme placa en piedra en la que se leía que el colegio lo había donado la Reina María Cristina para las huérfanas de Caballería; de ahí el nombre de Santiago, cambiado muchos años después por el de San Fernando.

Todo nuevo, todo apabullante para mí, que con 13 años me sentía a los pies de los caballos, aunque he de reconocer que también me sentía mayor; menos mal que, como a todos los nuevos que íbamos llegando, me acompañaba mi madre, junto a cuyas faldas protectoras había vivido hasta entonces.

Presentación al Director que nos hablaba de internado, de estudios, de régimen interior —¿qué será eso?— y de muchas cosas que no entendía; bueno, supongo que las iré aprendiendo con el tiempo.

Y a continuación, algo bien conocido por todo aquel que haya pasado por una academia: asignación de un número de filiación (500, 600 y 700 para los alumnos de 5º, 6º y COU respectivamente), asignación de taquilla y litera en una nave corrida y entrega de una bolsa con ropa interior, botas y sandalias —para verano e invierno— y un uniforme: pantalón, camisa y chaquetilla azulones; nuestro «trapillo», la seña de identidad del colegio y de los pínfanos, y del que no nos separaríamos durante el curso.



Fachada del Colegio Santiago, «el CHOE bajo», en Madrid

Y ya por la tarde, una vez que todos nos habíamos quedado solos, nos vamos reuniendo todos en un patio interior semicubierto y, tal como pasa siempre, los veteranos se van haciendo los dueños de la situación, mientras que los nuevos vamos deambulando cada uno por su lado sin saber muy bien que hacer.

De repente uno de esos veteranos se dirige a mí:

«¿Tú eres pínfano o aspirino?»

Perdona, no entiendo lo que dices, ¿pin... qué?

Que si tienes padre o no.

No, mi padre ha muerto».

Entonces, eres pínfano, como la mayoría; los aspirinos son los aspirantes a pínfano.

A partir de ese momento, parece que el hielo se va rompiendo y la cena, que palía el hambre que llevamos tras un día de novedades y tensión, hace el resto; empezamos a conocernos, al menos los del mismo curso, que somos todos de nuevo ingreso, y vamos cambiando impresiones, descubriendo cada uno de nosotros que

no somos los más desgraciados del mundo, que todos los que estamos en el colegio, 250 chavales, estamos en una situación similar y con unas historias parecidas.

Comedor grande, mesas de a cuatro, en las que nos van colocando y que van a ser fijas durante todo el año, y una tarima en la que come el «Inspector»,

Por supuesto, para entrar en el comedor hemos formado en el patio por clases y, tras cerciorarse el inspector de que estamos todos, hemos pasado más o menos en orden.

A partir de este día, la vida en el colegio discurre con la rutina de cualquier internado: clases, estudio por la tarde, algún arresto de fin de semana —fundamentalmente por no respetar el silencio en el estudio—, un enorme patio con campo de fútbol, balonmano y voleibol (todos de tierra, por supuesto) e incluso una piscina —restos de un antiguo canal que discurría por la Quinta del Marqués de Salamanca, donde se edificó el colegio—, pero lo más sorprendente era que había una enorme huerta con



Placa dedicada a los antiguos alumnos caídos en la guerra de Ifni

sus propios hortelanos —el Cheli y el Crispulo junto a sus padres— de la que supongo que se abastecía la cocina.

Si el día estaba frío o llovía, siempre podías pasar el recreo en el salón de juegos, con nuestros dos futbolines, y un grupo de ases a los que no había forma de ganar, una mesa de *ping-pong*, que no siempre tenía pelotas, juegos de mesa (ajedrez, damas y similares) y una televisión con bancos tipo iglesia que se encendía por las tardes y los jueves por la noche, donde proyectaban una película —tiempos de televisión en blanco y negro con un canal y el UHF—.

Fines de semana sin clases, pero el sábado por la mañana cine obligatorio visto desde el suelo del gimnasio, que no había sillas para todos. Recuerdo perfectamente la primera película que vi: *El desafío de las águilas*, una película de acción que narraba un golpe de mano durante la Segunda Guerra Mundial.

El sábado por la tarde ya podíamos salir a la calle, lo mismo que todo el domingo, sin el

trapillo y vestidos de calle, y ahí empezó para muchos de nosotros el conocer chicas, entrar en bares y tomarnos nuestras primeras cervezas, que no parecía mal que con esas edades se tomara alcohol, mientras escuchábamos discos en la máquina: «*Voulez vous...*».

Ducha dos veces por semana a diana en un sótano y con una cantidad de agua perfectamente reglada: un minuto de agua, un minuto para enjabonarse, un minuto de agua para aclararse y otro para secarse, que llegaba el siguiente. El problema, que recuerdo pocas duchas con agua caliente; al menos un par de años, de los tres que pasé en el colegio, el agua era fría; pero, ¿quién dijo miedo, con esa edad?

Y por fin llegaban las vacaciones, en las que nos íbamos a casa con pasaporte militar expedido por el Patronato de Huérfanos. Con especial cariño recuerdo el verano; no solo por volver a casa de vacaciones y porque había acabado el curso, sino porque podíamos ir todo el mes de agosto al castillo, mientras que las chicas iban en julio.



El castillo de Santa Cruz, en Oleiros, en la ría de A Coruña, una fortaleza del siglo XVI propiedad en aquellos tiempos del Patronato, y en el que pasábamos un mes de auténtico delirio: la única actividad era pasarlo bien, aunque con recursos económicos muy escasos; desde primera hora salíamos al pueblo y solo volvíamos a comer, cenar y dormir, especialmente si había marea alta, porque si era así, solo se podía llegar al castillo en barca, ya que quedaba aislado de la playa.

Partidos en la playa, pesca con artes rudimentarias, mejillones cogidos de la roca y hervidos en agua del mar, fiestas de varios pueblos —con ida y vuelta andando— queimada, escarceos amorosos, y todo ello con tus amigos y sin que tu madre te controlara; en fin, un mes para no olvidar.

Pero como no puede ser de otra manera, lo que queda más grabado en el recuerdo son las personas, los responsables del colegio, los profesores y, por supuesto, los compañeros.

El director, don Lorenzo, «el viejo» al que veíamos poco, pero que me parece que gobernaba el colegio con mano firme.

Los inspectores, encargados de dar continuidad al director fuera de las horas de clase y que dormían allí por turnos; vamos, un oficial de cuartel al uso; antiguos alumnos que encontraron allí un trabajo y que normalmente lo compaginaban con sus estudios universitarios: Luis Adalid, Llamas, Daniel, Juan Antonio, jóvenes todos ellos y, posteriormente, unos guardias civiles en la reserva que llegaron del Alto: el *Gitano* y el *Mariachi*, apodosados heredados del otro colegio y de nombres ya olvidados.

Pablito el celador, un hombre muy menguado de estatura, pero que tenía una voz fuera de lo común. Cuando nos llamaban por teléfono, en los recreos, se recorría el colegio, incluido el patio, voceando al llamado hasta que lo localizaba; y lo hacía habitualmente.

Los profesores, unos mejores y otros peores, que de todo hay en botica; todos tratados siempre de usted, pero con su respectivo mote: don Venancio, profesor de Ciencias Naturales, que nos daba buenos cachetes; don Carlos el *Judío* junto con don Modesto el *Numerillo*,



Visita de los ingresados en el Curso Selectivo al «CHOE bajo»



Castillo de Santa Cruz, lugar de vacaciones de los pínfanos en A Coruña

profesores de Matemáticas; don Cristóbal el *Cínico*, profesor de Física y Química; don Tomás el *Tuerto* —que lo era porque siendo novillero un toro le había sacado un ojo—, profesor de Lengua y Literatura; don Trinidad, la *Trini*, profesor de Filosofía y toda una institución en el colegio —llevaba ya más de veinte años allí cuando yo llegué—, el señor Moya —o Mollá, que no lo recuerdo—, profesor de Gimnasia y capitán de artillería —chaqueta y corbata para la clase, «Tronco adelante ¡ya!, carrera ¡ya!»—. Y gimnasia sueca, que era lo que se estilaba entonces— y alguno más de cuyo nombre no me acuerdo, como el capellán, que tuvimos dos: el primero que colgó los hábitos en el colegio y el segundo, un capitán de infantería que había seguido los pasos de san Ignacio de Loyola y que nos contaba historias de la Academia y de la milicia.

Realmente no era profesor, aunque nos dio clase de dibujo: Jorge Franco, un gallego que era el secretario del colegio. Desde los cuatro

o cinco años estuvo en los distintos colegios de huérfanos y tras acabar su bachiller se quedó en el colegio como inspector, para no costarle dinero a su madre, acabando sus estudios de aparejador. Toda una institución y un referente en el colegio, donde se ha jubilado hace cinco o seis años como personal laboral del Ministerio de Defensa. Si alguna persona encarna a los pínfanos, es él.

Recuerdo que cuando se jubiló, en la celebración de San Fernando, el director de lo que ya era una residencia de estudiantes le hizo un pequeño homenaje al que tuve el honor de asistir; se le colocó una placa en el patio, que seguro que allí sigue.

Las mujeres que trabajaban en el colegio nos proporcionaban todo el apoyo logístico: cocinaban, ponían y recogían el comedor, lavaban y cosían la ropa —incluyendo el número de filiación hasta en los calcetines—, y limpiaban todo el colegio, sin que nos percatáramos de su trabajo. Sus nombres, desgraciadamente, se me



han borrado de la memoria, aunque alguna cara me queda en el recuerdo.

Para el mejor funcionamiento del colegio, había una serie de cargos repartidos entre los alumnos: el bibliotecario, que abría la biblioteca por las tardes y se encargaba de comprar libros; el sacristán, que mantenía la capilla y auxiliaba al capellán en la misa de los domingos —por supuesto obligatoria—, los galonistas, figura de existencia intermitente, alumnos del último curso que vigilaban el estudio ayudando a los inspectores y «el compras», que salía por las tardes a adquirir lo que, previo pago de su importe, le pedíamos y que tenía su pequeño mercado negro de cosas que él adquiría por adelantado, como tabaco, para luego revenderlas.

Existía también una institución académica, el cuadro de honor, evidentemente copiada de la General. Los alumnos que tenían buenas notas podían salir el miércoles por la tarde a darse una vuelta, con regreso a la hora de la cena. Un par de horas que sabían a gloria,

fundamentalmente porque el resto no lo podían hacer.

Respecto a mis compañeros, los alumnos, de todo hubo, ya que el origen y la situación de cada uno, a pesar de ser la mayoría pínfanos, eran muy distintos.

Buenos y malos estudiantes; críos con catorce años y ganas de estudiar y jóvenes con veinte que se fueron sin acabar el bachiller. Jóvenes que iban allí porque no les quedaba otro remedio —las pensiones de viudedad daban poco de sí—, otros a los que les mandaban para ver si los *enderezaban* y alguno que llegó pensando que se nos preparaba específicamente para el ingreso en la Academia y se llevó un chasco, porque cuando el ingreso pasó de un examen de oposición a un curso selectivo (XXXIII promoción) dejó de hacerse.

Chicos que llevaban en los colegios de huérfanos desde los cuatro o cinco años, las *Mercedes*, *Padrón*, *la Inmaculada* y *el Bajo*, y otros que nos íbamos incorporando en cursos sucesivos.



Grupo de pínfanos y aspirinos

Quienes tenían a su familia en Madrid y se podían ir a casa el fin de semana y otros que solo iban en vacaciones.

Auténticas sagas familiares con varios hermanos en los colegios, dependiendo de la edad, y otros que eran únicos.

Pífanos y aspirinos, aunque esta diferencia se difuminaba enseguida.

Lo que fue de cada uno después es difícil saberlo: un puñado ingresamos en la Academia en sucesivas promociones, incluso alguno ha llegado al generalato; varios ingresaron en la Academia de Suboficiales; otros han completado magníficas carreras profesionales: maestros, arquitectos, abogados, ingenieros, profesores universitarios, e incluso algún deportista de alto nivel que jugó en la selección de balonmano; y más de uno escogió un camino equivocado. Pero esa es otra historia.

Al final, los años en el CHOE fueron como un preludio de la Academia: vida en común, cierta disciplina, régimen de internado; así que

nos encontrábamos preparados para llegar al Selectivo, puesto que la vida era similar a la que habíamos vivido los años anteriores, con muchas cosas copiadas de la Academia, a pesar de que en el colegio no había más militares que el profesor de gimnasia.

Tiempos duros e intensos, pero de los que a mí me queda el recuerdo de compartir y de camaradería propios de la adolescencia; pero lo que realmente tengo es gratitud al colegio, con todos los que allí trabajaban, y por ende al Patronato, con los que he procurado mantener contacto a lo largo del tiempo y a quienes he visitado en muchas ocasiones.

Los tiempos han cambiado mucho desde entonces, y gracias a Dios no hay tantos pífanos; además, la situación actual no es la de aquellos tiempos: enseñanza gratuita, familias con menos hijos, muchas mujeres con una carrera profesional, etc. Los tiempos del CHOE pasaron y esperamos que nunca sea preciso volver



Grupo de pífanos charlando en clase



Placa de la Escalera del colegio de Carabanchel Bajo « el bajo »

a vivirlos, pero es de justicia reconocer la gran labor que desempeñó en su momento, que nos permitió, o al menos nos facilitó a muchos el abrirnos un camino en la vida.

Por supuesto, de forma diferente y acorde con los tiempos actuales, el Patronato sigue brindando su apoyo a los huérfanos que desgraciadamente sigue habiendo; y esperemos que lo siga haciendo siempre, con la contribución que todos los militares hacemos desde nuestra nómina y la que, muchos retirados y en otras situaciones, siguen haciendo de forma voluntaria.

Estas líneas empezaron con la letra de una canción, casi un himno para los pínfanos. Su música es una versión de la composición *Vecchio scarpone* (*Vieja bota militar*), del compositor italiano Carlo Donida, canción de 1953 que adoptaron los *Alpini* y los pínfanos; por el contrario, la letra tiene un origen indeterminado, y hay tantas versiones como pínfanos. Aquí queda la que yo recuerdo y que me parece que deja patente que, para muchos de los que pasamos por el CHOE, el recuerdo es grato aunque

tenga, como todo en esta vida, sus luces y sus sombras.

VIEJO TRAPILLO

Viejo trapillo, mi mejor compañero,
pronto presiento que te voy a dejar.
Un uniforme más fardón y elegante
me espera en el Pilar.

CHOE del alma de infinitos recuerdos,
grandes momentos nos hiciste gozar.
Deja que lleguen hasta ti nuevos pínfanos
a quien poder formar.

Adiós mi viejo trapillo,
que aquí te quedas muy a mi pesar.
Yo bien quisiera tenerte conmigo
siempre para recordar.

Por ti pasaron muy ilustres personas,
huérfanos dignos de nobleza sin fin
y veteranos con brillantes carreras
se educaron aquí.

Adiós mi viejo trapillo,
que aquí te quedas muy a mi pesar.
Yo bien quisiera tenerte conmigo
siempre para recordar. ■



BOSQUEJO HISTÓRICO

Dirección del Patronato de Huérfanos del Ejército

CRONOLOGÍA HISTÓRICA DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

9 de junio de 1871

Circular 211, del director del Arma de Infantería, teniente general Fernando Fernández de Córdova, en la que expresaba su deseo de acoger a los huérfanos en un establecimiento, y la idea de crear una asociación para remediar aquellos males a los que no puede alcanzar la acción benéfica y protectora del Estado.

14 de julio de 1871

El director del Arma de Infantería, remite un proyecto al Ministerio de la Guerra para la «fundación, en la ciudad de Toledo, de un Establecimiento, asilo de huérfanos de todas las clases del Arma de Infantería, con objeto de llevar el consuelo a los desvalidos que perdieron sus padres, sin alcanzar otra herencia que la gloria de haber servido a la Nación en la carrera del honor».

2 de septiembre de 1871

S. M. el Rey aprueba la fundación en la ciudad de Toledo de un asilo de huérfanos de los militares procedentes del Arma de Infantería y autoriza, para que se destinen a este fin, los edificios pertenecientes al extinguido Colegio de Infantería. Asimismo, le recomienda al teniente general eficazmente la organización de este asilo de la orfandad que se debe al espíritu filantrópico

y de compañerismo que une a todas las clases en el Arma de Infantería.

Se aprueba igualmente el reglamento que ha de regir el asilo, en el que se fijaban como fines del establecimiento, el mantenimiento y educación de los huérfanos de ambos sexos de los jefes, oficiales y tropa de infantería, hasta que se hallasen en disposición de abrazar una carrera, profesión u oficio.

1 de octubre de 1871

El artículo 4.º del reglamento para el asilo disponía que, para todos los efectos y obligaciones, el establecimiento tenía principio en esta fecha, desde la que se empezará la suscripción de los asociados y la admisión de los huérfanos.

Marzo de 1872

Se consigue que el Ayuntamiento de Toledo ceda a la asociación el Hospital de Santa Cruz y ofrezca ayuda económica para su reparación.

20 de abril de 1872

Se celebra la primera reunión de la Junta Directiva para examinar las peticiones de ingreso en el asilo.

30 de mayo de 1872

Tiene lugar la inauguración del asilo de huérfanos. Se instala en Toledo, en el edificio del Hospital de Santa Cruz, que posteriormente,



en 1879, pasa a denominarse Colegio de Huérfanos de Infantería.

6 de julio de 1872

Se presentan en el asilo los tres primeros huérfanos. A los tres meses ya había seiscientos niños y cien niñas. Años más tarde su capacidad, que está desbordada, y los costosos gastos en su continua rehabilitación, entre otros motivos, hacen que en 1881 se piense en trasladar el colegio a otra localidad. Para solucionar estos graves inconvenientes, la reina María Cristina, la gran protectora de los huérfanos, cede las Cocheras Reales de Aranjuez para reacondicionarlas como centro docente.

19 de marzo de 1876

Real decreto por el que se crea una «Caja para alivio de huérfanos e inútiles de la Guerra Civil y el Consejo de Administración de la

misma». La Gaceta de Madrid lo publica al día siguiente.

23 de marzo de 1876

Se publica la relación de las cantidades aportadas por suscripción popular. Esta suscripción, después de diez años, fracasó totalmente.

19 de abril de 1876

Real orden que dispone que todas las autoridades y dependencias de los ministerios presten al Consejo de Administración de la caja especial en favor de inútiles y huérfanos de la Guerra Civil el apoyo que de ellas reclame para el mejor desempeño de su cargo.

31 de diciembre de 1876

Real orden que determina las pensiones que han de disfrutar los huérfanos de generales, jefes, oficiales y tropa muertos en función de guerra, hasta tanto que puedan entrar en el periodo de educación, y que señala, asimismo, la que disfrutarán hasta la edad de veinte años (Colección Legislativa n.º 945).

29 de enero de 1887

Se inaugura el Colegio de María Cristina para Huérfanos de Infantería. Los huérfanos varones permanecen en este colegio hasta 1895, en que regresan nuevamente a Toledo, en esta ocasión al antiguo cuartel de San Lázaro, con el mismo nombre que tenía en Aranjuez.

Esta iniciativa para con los huérfanos de la infantería fue secundada por las demás armas y cuerpos, de tal forma que a finales del siglo XIX y principios del XX, se crearon:

- El Colegio Santiago en Valladolid, para huérfanos del Arma de Caballería en 1892 en la Academia de Aplicación. En 1909, se cambia de edificio, al de la calle Muro los niños, y al convento de Dominicanas francesas, las niñas. Posteriormente, en 1916, solo las niñas son trasladadas al Colegio Santiago en Carabanchel Bajo, en Madrid.
- El Colegio Santa Bárbara en Vitoria, en 1906, para huérfanos del Arma de Artillería, al que luego, en 1909, se le unió el Colegio de San Fernando para huérfanos del Arma de Ingenieros. Posteriormente en 1910, son trasladados a Carabanchel Alto, en Madrid.



S.M. la reina María Cristina



– El Colegio Villa Teresa en Madrid, en 1911, para huérfanos de los Cuerpos de Estado Mayor y Sanidad Militar. Al poco tiempo, en 1920, se les une el Cuerpo Jurídico Militar y un año más tarde, en 1921, lo haría el Cuerpo Militar de Veterinaria. Integrándose todos, en 1924, en el Colegio de la Inmaculada Concepción, en Madrid.

29 de septiembre de 1943

Decreto de creación de los patronatos de huérfanos de oficiales, de suboficiales y sus asimilados, y de tropa, a los que les son transmitidos todos los derechos que tenían las antiguas asociaciones para huérfanos; por lo que toda la labor que el Ejército lleva a cabo en favor de los huérfanos de militar pasa a ser desarrollada por los tres patronatos. Posteriormente, por orden de 8 de febrero de 1946, se aprueban los reglamentos provisionales de los respectivos patronatos.

9 de abril de 1954

Decreto por el que se constituye la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares.

2 de noviembre de 1977

Real decreto 2723/1977 (DO 254) por el que se estructura orgánica y funcionalmente el MINISDEF. En su artículo 13, establece que de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social dependen entre otros organismos, las instituciones benéficas.

14 de marzo de 1978

Orden por la que se crea el Consejo Superior de Acción Social de la Subsecretaría de Defensa para definir y aplicar una política social común en las Fuerzas Armadas, quedando extinguidas las Juntas o Consejos Superiores de Acción Social de los desaparecidos Ministerios del Ejército, de la Marina y del Aire. Cada ejército pasa a disponer de una delegación de acción social.

Esta misma orden establece que, dada su problemática actual y la amplitud de funciones, deben mantener, entre otros, los patronatos de huérfanos de los tres ejércitos, cuyos presidentes son vocales del Consejo Superior de Acción Social.

27 de noviembre de 1981

Real Decreto 2879/1981, (BOD n.º 280) por el que se refunden los patronatos de huérfanos del Ejército de Tierra y su Jefatura en el actual Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra.

15 de diciembre de 1981

Por Orden 300/15197/81 (BOD n.º 288), desde el 1 de enero de 1982, se estableció para los asociados la cuota del 1 % del sueldo que figura en los Presupuestos del Estado y el 0,5 % para los retirados.

25 de noviembre de 1982

Por Orden ministerial 170/1982 (DO n.º 279) se aprueba el Reglamento del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra.

Año 1996

Relación de establecimientos que dependían del Patronato: Colegio Residencia María Cristina en Guadalajara, residencias de estudiantes La Inmaculada y San Fernando en Madrid, Residencia de Estudiantes Santiago en Valladolid, y la Imprenta del Patronato en Madrid.

12 de noviembre de 1997

Por Orden ministerial 220/1997, se establece la dependencia del Patronato de la Dirección de Asistencia al Personal.

Año 2005

Por Norma General 03/04 de Adaptaciones Orgánicas para el año 2005 y provisiones para el 2006, se segrega a la Dirección de Asistencia al Personal el Patronato de Huérfanos, y cambia la dependencia orgánica del mismo al Jefe del Mando de Personal.

6 de julio de 2005

Por Instrucción Técnica 10/05 del Mando de Personal, se lleva a cabo la reducción de 38 a 19 representaciones interprovinciales.

27 de julio de 2010

Por Orden DEF/2108/2010 (BOD n.º 152) se aprueba el Reglamento del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra. En su disposición adicional única, se establece la cuota mensual ordinaria que han de satisfacer los asociados



de número en el 1 % de su sueldo base. A los militares profesionales de tropa y marinería no permanente se les considera asociados de número, pero quedan exentos de abonar la cuota al Patronato durante los dos primeros años de su compromiso inicial

CRONOLOGÍA HISTÓRICA DE LA ACTUAL RESIDENCIA SANTIAGO DE VALLADOLID

19 de noviembre de 1891

Por real orden se crea el Colegio de Huérfanos Santiago en Valladolid, gracias a la iniciativa del inspector del Arma de Caballería, general Luis Prendergast, quien sigue el ejemplo de sus compañeros de infantería.

25 de julio de 1892

Inauguración del Colegio Santiago, situado en un antiguo convento de monjas, que tuvo a su cargo la educación y enseñanza de los huérfanos del Arma de Caballería, tanto niños como niñas.

1 de octubre de 1892

Se redacta un contrato provisional por el cual la Congregación de Dominicas Francesas se hacía cargo de la educación de las huérfanas de caballería en las condiciones que se estipulaban. Iba firmado por la madre superiora, y el primer coronel director del Colegio, Rafael López Cervera, como delegado del Consejo de Administración de la sociedad establecida por el Arma de Caballería para atender a sus huérfanos.

9 de diciembre de 1893

Se redacta el contrato definitivo. Las huérfanas entraban en el colegio a la edad de siete años y permanecían hasta los veinte.

24 de agosto de 1909

Gracias al apoyo del Ayuntamiento de Valladolid, se efectúa el traslado de los niños huérfanos del emplazamiento inicial a las nuevas instalaciones que se construyeron en la calle Muro.

Año 1913

Los buenos oficios de la reina María Cristina, cuya preocupación por los huérfanos era constante, hicieron posible una cesión de buena parte de la finca Vista Alegre, propiedad del Estado en



General de caballería don Luis Prendergast y Gordon

Carabanchel Bajo en Madrid, para la construcción de un colegio para las huérfanas del Arma de Caballería.

Año 1915

Como consecuencia del incendio de la Academia de Caballería, los numerosos huérfanos del Arma que allí estuvieron desde ese año, hasta 1924 en que se inauguró la nueva Academia, volvieron como internos al Colegio Santiago donde habían recibido la enseñanza primaria, la secundaria, y la preparación para el ingreso en la Academia. Sin embargo, los no huérfanos se alojaban en pensiones y casas particulares.

24 de julio de 1916

Inauguración del Colegio Santiago para huérfanas de caballería.

Septiembre de 1916

Se efectúa el traslado de las niñas huérfanas a las nuevas instalaciones que se construyeron.



25 de enero de 1938

Durante la Guerra Civil el Colegio sufrió, como consecuencia de un bombardeo, graves daños que fueron reparados con rapidez, gracias a las aportaciones de unidades de caballería, donaciones de particulares y de la ciudad de Valladolid, que se volcó en su ayuda, lo que evidencia hasta qué punto el colegio estaba enraizado en esta ciudad.

5 de agosto de 1938

Doña María de las Nieves Quiroga y Pardo Bazán, viuda del marqués de Cavalcanti, ilustre general del Arma de Caballería, dona al Colegio Santiago el castillo de Santa Cruz, situado en un islote a 4 kilómetros al sureste de A Coruña, para disfrute de los huérfanos de caballería.

Mediados de los años 1950

El funcionamiento del Colegio Santiago como tal fue evolucionando hacia un internado-residencia, en el cual permanecían los huérfanos del Ejército cursando estudios superiores en las distintas facultades y escuelas de Valladolid, hasta que a finales de los años cincuenta pasó a ser residencia universitaria.

Curso 1976-1977

Comienza el curso en las nuevas y modernas instalaciones que, en sustitución del colegio, se habían edificado en los mismos terrenos que ya poseía en la calle Muro, pasando a denominarse Residencia Santiago para Estudiantes Universitarios.

24 de agosto de 1976

Se inaugura la Residencia Universitaria Santiago, que hereda la tradición y espíritu del primitivo colegio.

30 de junio de 1992

Se celebra en la Academia de Caballería el centenario de la ratificación real del patronazgo de Santiago Apóstol para la Caballería española. Con tal motivo, unos días antes, y por conmemorarse también el centenario del Colegio de Huérfanos Santiago, el director del Patronato de Huérfanos del Ejército hace entrega al inspector del Arma de una placa en «Reconocimiento por su aportación a nuestros huérfanos».

CRONOLOGÍA HISTÓRICA DE LA ACTUAL RESIDENCIA LA INMACULADA DE MADRID

Abril de 1911

Se aprueba la real orden que permite la fundación del colegio.

«El Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente la creación de un Colegio de Huérfanos de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Sanidad Militar, a semejanza de los de Santa Bárbara y San Fernando, María Cristina y Santiago, en el concepto de que, con la posible brevedad, se nombrará el personal que ha de formar el Consejo de Administración y Junta de Gobierno, para que informe acerca de la población que convendrá instalar en el referido Colegio [...]».

24 de agosto de 1911

Se aprueba el Reglamento del Colegio Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción para los cuerpos de Estado Mayor y Sanidad Militar.

1 de octubre de 1911

La Junta de Gobierno inaugura el Colegio de Huérfanos, en una casa llamada Villa Teresa, en la calle Bravo Murillo 207, de Madrid.

12 de octubre de 1920

El Cuerpo Jurídico Militar solicita su ingreso en la Asociación.

23 de junio de 1921

El Cuerpo Militar de Veterinaria solicita su ingreso en la Asociación.

19 de noviembre de 1923

La asociación acordó adquirir la finca Villa Guadalupe, en el número 21 de la carretera de Hortaleza.

Diciembre de 1928

Se efectúa en el edificio la primera reforma de importancia, con la agregación de una nueva planta que permitió aumentar su capacidad en noventa plazas.

Julio de 1936

Durante la Guerra Civil el edificio del colegio fue ocupado por el Frente Popular y convertido en cuartel.



Septiembre de 1941

Una vez finalizadas las obras de reconstrucción, se hace cargo de la administración, dirección y enseñanza del colegio la Institución del Divino Maestro.

29 de septiembre de 1943

Decreto por el que se crean el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, el Patronato de Huérfanos de Suboficiales y sus Asimilados, y el Patronato de Huérfanos de Tropa, a los que les son transmitidos todos los derechos que tenían las antiguas asociaciones para huérfanos.

Al Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército le son transmitidos, entre otros, los derechos que tenía el Colegio de la Inmaculada, para huérfanos de los cuerpos de Estado Mayor, Jurídico, y Sanidad. Queda a cargo de la Dirección General de Enseñanza Militar, y se considera a todos los efectos como asociación benéfico-particular.

Junio de 1976

La comunidad de religiosas del Instituto de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción se retira de la residencia.

Septiembre de 1977

Se realizan nuevas reformas con el objeto de convertir el centro en residencia universitaria femenina, con una oferta de ochenta plazas para huérfanas e hijas de asociados. Esta nueva etapa se inicia bajo la dirección de la Comunidad Religiosa Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción. Este año se inaugura el curso con todas las plazas cubiertas repartidas en dieciocho salas de cuatro camas, más una de tres.

Junio de 1996

Por necesidades de la orden, las monjas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción dejaron la dirección del centro, y se hizo cargo el coronel de infantería don Rafael Mora Mengual.

6 de julio de 1998

Se firma el convenio de transferencia de gestión a la Dirección de Asistencia al Personal.

30 de septiembre de 1998

Se formaliza la entrega de esta residencia a la Dirección de Asistencia al Personal, en cumplimiento del Acuerdo para la Cesión Temporal, de utilización de las tres residencias propiedad del PAHUET: San Fernando y La Inmaculada en Madrid, y Santiago en Valladolid.

16 de marzo de 2001

Por orden, publicada en el BOD n.º 54, el personal destinado en la Residencia Militar Logística Central de Estudiantes Inmaculada continúa en la unidad de nueva denominación, Residencia de Acción Social de Estudiantes Inmaculada.

6 de junio de 2007

El Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra firma un nuevo acuerdo con la Dirección de Asistencia al Personal, sobre utilización y gestión de las tres residencias de estudiantes de su propiedad.

19 de noviembre de 2009

Se acuerda en reunión del Consejo Rector del Patronato de Huérfanos, el cambio de denominación de la residencia, que pasa a denominarse oficialmente Residencia de Estudiantes del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra La Inmaculada.

CRONOLOGÍA HISTÓRICA DE LA ACTUAL RESIDENCIA SAN FERNANDO DE MADRID

12 de abril de 1913

El presidente del Consejo de Administración del Colegio Santiago para huérfanos del Arma de Caballería elevó instancia al ministro de la Gobernación, solicitando en nombre del colegio una parcela de terreno en la finca Vista Alegre, de Carabanchel Bajo en Madrid, propiedad del Estado, a fin de instalar en ella la sección de niñas, de cuya educación se hacían cargo, desde 1892, las Dominicas Francesas en Valladolid.

23 de junio de 1913

Por real orden, se concedió por el Ministerio de la Gobernación autorización al Ministerio de la Guerra para llevar a cabo la ocupación de los terrenos necesarios, para tal fin en la expresada finca, previo levantamiento de la



correspondiente acta de deslinde y determinación de superficie, cuya acta fue aprobada por real orden de 13 de agosto de 1913. Cedido en usufructo al ramo de la Guerra los 40.336,60 m² de dicha finca, comenzándose la construcción de un colegio.

Año 1915

Se terminan las obras de adecuación de la finca que se entrega un año más tarde, en 1916, a la asociación. En la escalera principal se colocó una placa con la siguiente leyenda:

«El Arma de Caballería cumple el deber de testimoniar su gratitud a la primera presidenta del Patronato de las Huérfanas del Colegio Santiago, SAR la inolvidable Infanta Doña María Teresa, y a su augusta madre y sucesora S.M. la Reina María Cristina; por cuya mediación fue donada la parcela de la finca donde se alza este edificio. MCMXV».

25 de mayo de 1916

Se inaugura el nuevo Colegio Santiago para huérfanas de caballería. En septiembre, las huérfanas son trasladadas a Madrid e instaladas en un centro que, por primera vez, era exclusivamente para ellas. Coincidiendo con el inicio del nuevo curso escolar fue ocupado por alumnas y profesoras. En 1919 había en el colegio 58 niñas de diez años, edad mínima de ingreso, a diecinueve años, y en 1926, tras las oportunas obras de ampliación, un total de 96.

Octubre de 1916

Se firma un nuevo contrato, al igual que en Valladolid, entre la Asociación de Señoras del Patronato de Huérfanos de Caballería, y las Dominicas Francesas (Hermanas de la Orden de Santo Domingo de Guzmán), para su establecimiento en el Colegio de Carabanchel Bajo, quienes quedan subordinadas al Patronato, y a quienes se les encomienda la educación, enseñanza y formación religiosa de las huérfanas. Las estudiantes de bachillerato se examinaban en el Instituto San Isidro, y las de magisterio en la Escuela Normal de Segovia.

5 de junio de 1923

S. M. la reina Victoria Eugenia visita el colegio, confirmando una vez más el desvelo de

la familia real por los huérfanos de militares. El general Cavalcanti era el presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

21 de mayo de 1924

Por real orden, el ministro de la Gobernación acuerda la cesión gratuita absoluta y total de los 40.336,60 m² de la finca Vista Alegre, autorizándose al Ministerio de la Guerra y al Consejo de Administración para la firma de la correspondiente escritura de cambio de dominio en inscripción en el Registro de la Propiedad. La escritura fue otorgada en Madrid ante el notario Francisco Tovar en 8 de julio de 1924, y se efectuó posteriormente la inscripción en el Registro de Getafe. Posteriormente en 1934, se dictó una nueva disposición que lo confirmaba.

Julio de 1936

Al iniciarse la Guerra Civil, el Consejo de Administración queda incomunicado y se constituye uno provisional en Valladolid. Al no poderse incorporar las huérfanas al colegio de Carabanchel, sus madres solicitan el traslado al de huérfanos varones en Valladolid. Ante la ausencia de locales y profesorado, se gestiona su admisión en el colegio de religiosas de Las Hijas de Jesús. El 8 de noviembre de 1936, los republicanos obligan a las religiosas a abandonar el Colegio Santiago de Carabanchel.

11 de agosto de 1937

El Consejo de Administración concede a las huérfanas una pensión, como compensación, ante la imposibilidad de poder acoger a las huérfanas en el internado.

Año 1939

Al terminar la guerra, el colegio está totalmente destruido, por lo que resulta imposible recuperar la normalidad y volver a su condición de internado. El Patronato de Santiago decide cederlo al Estado, que entrega a cambio una cantidad como ayuda para su futura instalación en Valladolid.

Año 1942

La Dirección de Regiones Devastadas, organismo encargado de la recuperación de edificios en ruinas a consecuencia de la Guerra Civil, se



hace cargo de su rehabilitación, y a la vez se realizan obras de ampliación. El nuevo colegio sería destinado a varones y tendría capacidad para doscientas veinticinco plazas.

Años 1943 a 1945

El colegio queda bajo la dependencia del recién constituido Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, que fusionaba los particulares de cada arma. En 1945, por acuerdo con la Institución Divino Maestro, se cursan en el Colegio Santiago de Carabanchel los últimos años del bachillerato, y en el Colegio de Chamartín, que regía la misma institución, los primeros años. Finalizados los estudios de bachillerato, los que deseaban seguir la carrera militar, se preparaban para el ingreso en la Academia General Militar en el colegio de Carabanchel Alto en Madrid.

18 de diciembre de 1957

En el vestíbulo del colegio se colocó una placa con la siguiente leyenda:

«Jefatura de Patronatos de Huérfanos del Ejército de Tierra. Patronato de Huérfanos de Oficiales. Honor y Gloria a los que ofrendan su vida por la Patria. Tenientes de Infantería D. Antonio Ortiz de Zarate y Sánchez de Movellan, D. Antonio Polanco Mejorada, D. Arturo Martín Gamborino. Muertos en Ifni al frente de sus tropas. Que con su ejemplar comportamiento han enaltecido el historial de este Colegio donde iniciaron su formación. Os debemos el agradecimiento de haber señalado a cuantos en él se eduquen la norma a seguir en el Servicio de España. Como prueba de agradecimiento os dedicamos nuestro más cariñoso y permanente recuerdo».

Marzo de 1970

Afectado el colegio por un expediente de enajenación forzosa, se enajena una parcela.

27 de noviembre de 1981

Real decreto número 2879/1981, por el que se refunden los patronatos de huérfanos del Ejército de Tierra y su Jefatura, que tomará la denominación de Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, en el que queda integrado el Colegio Santiago.

Año 1982

El colegio se transforma en Residencia San Fernando, para estudiantes universitarios. Previamente se proyecta una reforma de gran envergadura con los fondos obtenidos de la venta del castillo de Santa Cruz.

Junio de 1983

Se inaugura la residencia, que comienza a funcionar con el inicio del curso académico 1983-1984. En el vestíbulo del colegio se colocó una placa con la siguiente leyenda:

«Patronatos de Huérfanos del Ejército de Tierra. Residencia San Fernando. Inaugurada por el Excmo. Sr. Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército D. Ramón de Ascanio y Togores, y por el Excmo. Sr. General de Brigada de Infantería Presidente del Patronato D. José A. Clavería Semente».

1 de enero de 2016

Por acuerdo entre el Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra y la Inspección General del Ejército, pasa a ser residencia logística militar. El Patronato se reserva habitaciones para huérfanos, la capilla, el salón de actos y las instalaciones donde se ubicaba la antigua imprenta, que incluye, entre otras, un polideportivo cubierto.

2 de febrero de 2016

Se inaugura la sala histórica del Patronato en el antiguo salón de actos del colegio.

25 de septiembre de 2016

Se celebra el 145 aniversario de la creación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra y el centenario de la inauguración del colegio.

SAN JERÓNIMO EMILIANI

Patrono universal de los huérfanos y de la juventud abandonada

San Jerónimo Emiliani nació en Venecia en 1486. Huérfano de padre, en 1506 entró en la vida pública, y se dedicó al ejercicio de las armas.

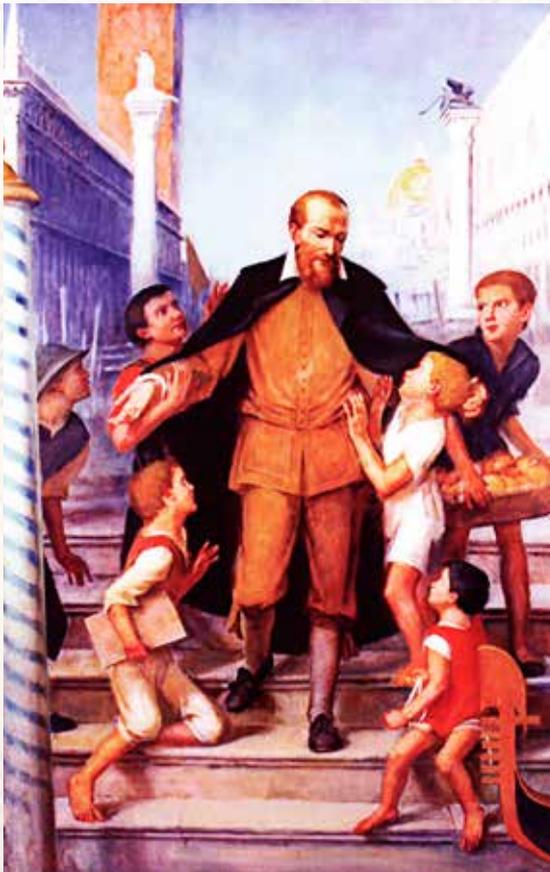
Su corazón, muy sensible a todas las miserias humanas quedó profundamente impresionado viendo la deplorable condición de muchísimos niños, faltos de padres y abandonados al



destino. Empezó a dar asilo a algunos de estos huérfanos en su propia casa; y en seguida, como el número iba aumentando, abrió para ellos varias casas.

A los huérfanos, el santo les enseñaba los primeros elementos del saber y al mismo tiempo las nociones fundamentales de la fe cristiana. Además, procuraba que aprendieran un oficio para que pudieran entrar a formar parte de la sociedad como elementos vivos y activos, aptos para desenvolverse con dignidad su personalidad humana y cristiana. Fundó y asistió a muchos orfanatos en toda Italia y también en algunas regiones fuera de ella.

Cuando el santo se dio cuenta de que se iba debilitando físicamente y que tenía que dejar ya sus andanzas apostólicas de caridad escogió como morada predilecta el pequeño pueblo de Somasca, cerca de Lecco. En este lugar, su



San Jerónimo Juliani, patrón de los huérfanos y la juventud abandonada

ardiente fervor espiritual podía contar con soledad, oración y meditación. Murió santamente al amanecer del 8 de febrero de 1537, víctima de su misma caridad. Beatificado en 1747, fue proclamado santo en el año 1767.

El papa Pío XI lo proclamó patrono universal de los huérfanos y de la juventud abandonada. Su fiesta se celebra cada año el 8 de febrero, día de su tránsito al cielo.

EFEMÉRIDES DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJERCITO DE TIERRA

1 de octubre de 1871. Creación del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra

El proyecto del teniente general Fernández de Cordova para la fundación en la ciudad de Toledo de un asilo de huérfanos de todas las clases del Arma de Infantería fue aprobado por real orden. Igualmente se autorizó que se destinaran a este fin los edificios del extinguido Colegio de Infantería.

El reglamento del asilo señala que el establecimiento existe en virtud de la asociación general de todos los individuos del Arma y tiene principio, para todos los efectos y obligaciones, desde el 1 de octubre de 1871, fecha que el Consejo Rector del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra aprobó por unanimidad como la de creación del Patronato.

25 de julio de 1916. Inauguración de la actual Residencia San Fernando

En 1913, por mediación de la reina María Cristina, la gran protectora de los huérfanos, se cedieron al Arma de Caballería terrenos en Carabanchel Bajo, en Madrid, en los que se edificó el colegio para huérfanas de caballería Santiago, que fue inaugurado el día 25 de julio de 1916.

Destruído en la guerra de 1936, entra de nuevo en funcionamiento en 1945 como Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército Santiago (CHOE). En 1983 se inaugura como Residencia San Fernando.

1 de octubre de 1911. Inauguración de la actual Residencia La Inmaculada

En abril de 1911 se aprueba por real orden la creación de un colegio de huérfanos de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Sanidad



El Jefe de Estado Mayor del Ejército firmando el Libro de Honor

Militar, a semejanza de los de Santa Bárbara y San Fernando, María Cristina y Santiago. Unos meses después, se aprueba el Reglamento del Colegio Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción para los Cuerpos de Estado Mayor y Sanidad Militar.

Situado en una casa llamada Villa Teresa, en la calle Bravo Murillo 207, de Madrid, fue inaugurado el 1 de octubre de 1911.

25 de julio de 1892. Inauguración de la actual Residencia Santiago

En 1891, gracias a la iniciativa del inspector del Arma de Caballería, general Luis Prendergast, y siguiendo el ejemplo de sus compañeros de infantería, se crea por real orden el Colegio de Huérfanos Santiago en Valladolid. Situado en un antiguo convento de monjas, que fue inaugurado el 25 de julio de 1892, tuvo a su cargo la educación y enseñanza de los huérfanos del Arma de Caballería, tanto niños como niñas.

EPÍLOGO

Ha sido afán permanente en el personal del Ejército el amparo de sus huérfanos, lo que dio lugar al nacimiento de las antiguas

asociaciones, organizadas por las diversas armas y cuerpos que extendían su tutela sobre los mismos.

Como colofón a este trabajo divulgativo de las actividades y normativas de este patronato, así como los hechos más destacados que han conformado la historia del mismo, se reflejan a continuación las palabras que, en reconocimiento a los componentes del ejército, que durante tantos años han contribuido al auxilio de nuestros huérfanos, dejó escritas en el libro de honor, el GE JEME D. Jaime Domínguez Buj, con motivo de su visita el día 11 de enero del año 2017.

BIBLIOGRAFÍA

- Blanco, B. J., & España. (1985). *Historial del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra*. Madrid: Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra.
- Donderis, G. A., Isabel, S. J. L., & España. (1997). *Historia de las instituciones y colegios de huérfanos del Ejército de Tierra*. Madrid: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- Oliver Buhigas. «El Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra: Pasado, presente y futuro». *Revista Ejército* n.º 674 de julio de 1996. ■



Es un auténtico honor poder reseñar en este libro de Honor mi felicitación a todos los componentes del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra por la extraordinaria labor que realizáis.

El apoyo que de vosotros reciben nuestros huérfanos y el cariño que les transmiten cuantos de vosotros se relacionan con ellos es una auténtica medicina que contribuye a mitigar su dolor y les permite encarar con confianza su futuro.

Con el recuerdo siempre presente y emocionado a nuestros compañeros fallecidos, os animo a que sigáis manteniendo esa preocupación constante por ellos, como ha venido haciendo el Ejército siempre y, en especial, desde la fundación del primer colegio en 1871.

De esta forma estareis prestando el mejor servicio a nuestros compañeros, al Ejército y, en definitiva, a nuestra querida España.

Mu abraço a todos

Vuestro General

Madrid, 11 de enero de 2017

Fco. Javier Domínguez Ben
CE. JB1172

Nota manuscrita del GEJEME en el Libro de Honor del Patronato

Milipedia (Enciclopedia Militar Digital): Los trabajos publicados, con la autorización expresa del autor, se remitirán a la Milipedia para su edición en lenguaje *wiki*, lo que permitirá que otros usuarios de la enciclopedia puedan añadir, modificar, completar, etc, el texto publicado. La autorización del autor se recabará expresamente por la Revista Ejército durante el proceso de publicación del trabajo en la misma.

8. CORRECCIONES

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de corregir, extractar o suprimir alguna de las partes del trabajo siempre que lo considere necesario y sin desvirtuar la tesis del autor/es.

9. PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES. FORMATOS

Con el objeto de facilitar su tratamiento, mejorar la edición y disminuir en lo posible los errores de publicación, las colaboraciones que se aporten a la Revista deberán remitirse de acuerdo a las siguientes normas:

Textos

1. Es imprescindible su presentación en fichero informático, formato DIN A4, letra ARIAL de tamaño 12 puntos, a doble espacio.
2. El texto se remitirá sin maquetar, incluyendo título que no superará las diez palabras. Los epígrafes o subtítulos no se numeran.
3. Su extensión no superará las 3.000 palabras, incluyendo notas y bibliografía si las hubiere.
4. Las notas, si las hubiere, han de ser breves en contenido y número. Han de numerarse (numeración arábica) y se relacionarán al final del texto y no a pie de página.
5. No se remitirán a la Revista textos clasificados o que muestren marcas de clasificación de seguridad.
6. La bibliografía y fuentes, si las hubiere, estarán debidamente reseñadas y aparecerán al final del artículo. Se relacionará un máximo de diez, entre notas y bibliografía.
7. Con carácter general, en los artículos se recomienda utilizar el menor número de siglas o acrónimos posible. No obstante, cuando se empleen, la primera vez tras identificar su significado completo se pondrá entre paréntesis el acrónimo, la sigla o abreviatura correspondiente. Así mismo, cuando el trabajo requiera el empleo de un número considerable de siglas o acrónimos, al final del trabajo, o en documento aparte, figurará la relación de siglas empleadas con su significado.
8. El artículo ha de ir acompañado por un resumen del mismo cuya extensión no superará las 120 palabras.
9. En caso de agregar correcciones en un texto ya remitido, estas tienen que escribirse en color rojo, apareciendo tachado el texto al que modifican.

Gráficos

Se entiende por material gráfico todas las fotografías, tablas, gráficos, esquemas, dibujos, croquis, cuadros, etc, que se remitan para ilustrar un texto. Deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El material gráfico aportado contará con el permiso de su autor. Si procede de Internet, se habrá de verificar que la imagen tiene el permiso de uso y copia, y que se encuentra libre de cualquier derecho de autor (sin copyright o cualquier otra limitación de difusión).
2. Los autores ceden a la Revista los derechos de comunicación pública de sus obras para su difusión y explotación electrónica a través de las redes (Intranet, Internet) y dispositivos inalámbricos que decida la Revista para el acceso on line de su contenido.
3. No se remitirá a la Revista material gráfico clasificado o que tenga alguna marca de clasificación de seguridad.
4. Los archivos del material gráfico han de ser:
 - De extensión «.jpg» o «.tif» (nunca «.bmp», «.gif» o cualquier otro formato).
 - Identificados con un nombre inferior a los 20 caracteres.
 - De un tamaño mínimo de 1.200 píxeles de ancho.
 - Independientes, es decir, no estar incrustados en un documento de texto (Word o similar) o en una presentación (Powerpoint o similar).
 - Sin marcas de agua, símbolos o letras sobreimpresas.
5. El material gráfico no estará insertado en el texto remitido por el autor, sino que se incorporará a este la referencia (número o nombre del material gráfico) que indique el lugar en que desea que aparezca.
6. Se debe presentar un archivo, en documento aparte, con los pies de foto o título de los gráficos o tablas (máximo de 15 palabras). Si proceden de Internet, se deberá indicar la dirección de la página web de donde se hayan extraído.
7. En el caso de aparecer menores de edad, no deberán ser reconocibles sus facciones.

10. DIRECCIÓN

Los trabajos pueden enviarse a las direcciones de:

Correo electrónico

ejercitorevista@et.mde.es

Correo postal

Sección de Publicaciones de la JCISAT

Establecimiento San Nicolás

Calle del Factor, 12 – 4.ª Planta, 28013 – Madrid

Teléfono: 915 160 480 - 819 44 80 • 915 160 488 - 819 44 88

FAX: 915 160 390 - 819 43 90

NORMAS DE COLABORACIÓN DE LA REVISTA EJÉRCITO

1. REVISTA EJÉRCITO. AUTORES

La Revista Ejército es una publicación sobre temas técnicos profesionales, que se orienta a facilitar el intercambio de ideas sobre temas militares, cabiendo en la misma cuantas informaciones, opiniones, investigaciones, ideas o estudios se consideren de interés en relación con la seguridad y la defensa, así como con la organización, el personal, la preparación, el empleo, la logística, las experiencias, los proyectos, la historia, la cultura militar, y los valores y tradiciones del Ejército. Así mismo, contribuye a fomentar y mejorar la vinculación entre Ejército y Sociedad para una mayor participación en la cultura de Defensa.

En la Revista Ejército puede colaborar cualquier persona que presente trabajos originales, inéditos y con una redacción adecuada que, por su tema, desarrollo y calidad se consideren acordes a la anterior finalidad.

2. DERECHOS

Los autores de los artículos se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual que pudieran existir sobre los textos, fotografías, gráficos e ilustraciones que presenten para su publicación, en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

3. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS COLABORADORES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, la Sección de Publicaciones de la Subdirección de Asistencia Técnica (SUBAT) procesará los datos personales, incluyéndolos en el fichero de colaboradores y suscriptores de la Revista Ejército. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Sección de Publicaciones de la Subdirección de Asistencia Técnica (SUBAT), Establecimiento San Nicolas C/ Factor, 12, 4ª planta, Madrid (28013) o por correo electrónico a ejercitorevista@et.mde.es. El colaborador será responsable de la inexactitud o falta de actualización de los datos personales aportados.

4. DOCUMENTACIÓN

Se remitirán los siguientes datos del autor/es:

- Nombre y apellidos. Si es militar: empleo, especialidad fundamental, cuerpo, ejército, y si es DEM o no; si es civil: breve currículo, licenciatura, diplomatura o título de mayor categoría.
- Dirección postal del domicilio, correo electrónico, fax, y/o teléfono de contacto.
- Fotocopia de ambas caras del DNI (o, en caso de no tener la nacionalidad española, fotocopia del pasaporte).
- Entidad bancaria: banco o caja, sucursal, dirección postal y código cuenta cliente (código IBAN).

Estos datos son exigidos por la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa, aunque su aportación no conlleva necesariamente la publicación del artículo. No se remitirán estos datos en caso de haberlo hecho anteriormente y no haber sufrido modificación.

5. DOCUMENTOS MONOGRÁFICOS

Los Documentos monográficos son trabajos sobre un tema profesional, especialidad, gran unidad, organización, función organizativa, de combate o logística, operación, etc. que se trata de forma unitaria. Se confeccionan a propuesta de una autoridad u organización o a instancias de la Revista.

Generalmente los Documentos constan de presentación y una serie de 4 a 6 artículos. La extensión total del Documento no será superior a las 15.000 palabras. Su tratamiento es el mismo que el del resto de colaboraciones, que se especifica al final de estas normas. Por la autoridad u organización proponente, se designará un representante para el Documento, que se encargará de la coordinación del trabajo con la Redacción de la Revista.

6. NÚMEROS EXTRAORDINARIOS

Los números extraordinarios, en similitud a los Documentos, son también trabajos sobre un tema profesional, especialidad, gran unidad, organización, función organizativa, de combate o logística, operación, etc. que se trata de forma unitaria, pero con mayor profundidad, detalle y extensión, reservándose un número completo de la Revista para su publicación.

Generalmente los «extraordinarios» constan de presentación y una serie de 12 a 18 artículos, cada uno entre las 2000 y 3000 palabras. Dependiendo del tema, pueden tener distinto tratamiento. Las normas de remisión de textos y gráficos son las mismas que las del resto de colaboraciones. Así mismo, por la autoridad u organización proponente, se designará un representante para el «extraordinario», que se encargará de la coordinación del trabajo con la Redacción de la Revista.

7. PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

La Redacción de la Revista acusará recibo de los trabajos, sin que esto comporte su publicación.

Los trabajos no publicados serán devueltos a su autor.

Para publicar en otro medio de comunicación un trabajo ya publicado en la Revista Ejército, habrá de solicitarse previamente autorización a la misma.

De no indicarse previamente por el autor, los trabajos publicados se difundirán en soporte papel, electrónico y digital e irán identificados con el nombre, apellidos y, en su caso, empleo militar o profesión.

DE LA CONGREGACIÓN SOMASCA

Con motivo del IV Centenario de la fundación de la Orden Somasca, considerando que en todo el mundo ha aumentado de forma desmesurada el número de huérfanos, como consecuencia de las recientes calamidades públicas que nos han sobrevenido, con el fin de que estos niños y niñas privados de padre y madre y necesitados de todo, puedan contar con la protección celestial, el Preósito general de la Orden de los Clérigos Regulares Somascos, tras haber obtenido el beneplácito de muchos Obispos de todo el mundo, propuso e imperó humildemente de nuestro Santísimo Señor, el Papa Pío XI, que San Jerónimo Emiliani, que fue el primero en erigir instituciones para la acogida de huérfanos y al que ya en la propia oración litúrgica se invoca como padre protector de los mismos, sea proclamado, con la Suprema Autoridad Suya, Patrono y protector universal de los huérfanos.

Por ello -tal como atestigua el abajo firmante, R.P. Señor Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos-, acogiendo las fervorosas súplicas que le fueron presentadas, Su Santidad se dignó elegir y declarar graciosamente a San Jerónimo Emiliani Patrono universal de los huérfanos y de la juventud desamparada.

Sin que obste cualquier cosa en contrario.

Día 14 de marzo de 1928

A.Card. Vico, Obispo Portuense, Prefecto

Angelo Mariani, Secretario de la S.C.R.

PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

